

NORMAS DE INTERVENCIÓN

ZONA TÍPICA O PINTORESCA **ISLA AUCAR** **Y SU ENTORNO**

Comuna de Quemchi
Provincia de Chiloé
Región de Los Lagos

Decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Nº 33 del 01.10.2024



SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE

Gobierno de Chile



Elaboración de contenidos:

Luis Torres Marilican, antropólogo OTP Chiloé
Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga OTP Chiloé
Pamela Cebrero Cueto, arquitecta OTP Chiloé
Marisa Basualto Katscher, arquitecta OTP Chiloé
Viviana Lobos Álvarez, paleontóloga OTR Los Ríos

Revisión de contenidos:

Consejeros CMN:
Felipe Gallardo Gastelo, Representante del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
Sofía Valenzuela, Encargada de Patrimonio de la División de Desarrollo Urbano, Representante del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
Sonia Neyra Rojas, Representante de Asociaciones de Barrios y Zonas Patrimoniales.

Secretaría Técnica del CMN:

Flor Recabarren Vásquez, arquitecta, Coordinadora Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo.
Margarita Casas Ossa, arquitecta de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo
Macarena Almonacid Burgos, arquitecta, Encargada Oficina Técnica Provincial de Chiloé.

Agradecimientos

Agradecemos la colaboración y participación de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, la Capitanía de Puerto de Quemchi y a toda la comunidad de Aucar.

Como Consejo de Monumentos Nacionales, esperamos que este documento contribuya al resguardo y conservación efectiva de este sector tan relevante para la provincia de Chiloé.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	4
A. ANTECEDENTES GENERALES.....	5
A.1. DECRETO.....	6
A.2. PLANO OFICIAL DE LÍMITES.....	7
A.3. VALORES Y ATRIBUTOS.....	9
A.4. FICHAS DE IDENTIFICACIÓN.....	12
A.5 ANTECEDENTES GENERALES.....	14
A.6 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.....	23
A.7 PLANO BASE CATASTRAL.....	28
A.8 PLANO RESUMEN.....	29
A.9 ESTADO DE CONSERVACIÓN.....	30
A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.....	32
A.11 OTROS ANTECEDENTES.....	38
B. ESTUDIOS PRELIMINARES.....	43
B.1 SECTORIZACIÓN.....	44
B.2 CALIFICACIÓN DE INMUEBLES.....	45
C. LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN.....	49
C.1 LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PAISAJÍSTICOS.....	52
C.2 LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.....	54
C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN.....	90
C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO.....	95
C.5 LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO.....	100
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	105
BIBLIOGRAFÍA.....	109
ANEXOS.....	111

INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, en sus artículos 16 al 19, establece la estructura y contenido del documento denominado "Normas de Intervención de las Zonas Típicas o Pintorescas". Según el reglamento referido, el documento de Normas de Intervención se compone de la siguiente estructura:

A. Antecedentes generales

B. Estudios preliminares

C. Lineamientos de intervención

Las dos primeras secciones (A y B) corresponden a los antecedentes que conformaron la base para fundamentar el expediente de la declaratoria de la ZT, siendo la tercera (sección C), la que se refiere a la reglamentación de ésta, por intermedio de los lineamientos de intervención para esta ZT.

Este documento cuenta con la aprobación en Sesión Plenaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 19 de noviembre del 2025.

Las presentas normas de intervención tienen alcances y exclusiones que se detallan a continuación:

Alcances:

El objetivo de este documento es guiar y orientar las futuras intervenciones que se requieran realizar tanto en los espacios públicos como en los inmuebles de la Zona Típica, con el fin de resguardar efectivamente los atributos y valores patrimoniales por los cuales este sector fue declarado Monumento Nacional.

Para esto, en la sección C, se han definido lineamientos para cada uno de los componenentes que posee la ZT. Se han definido lineamientos para edificaciones (generales, de fachadas, de ampliaciones y pinturas), para espacios públicos y para publicidades. Además se incorporan lineamientos para el manejo del componente arqueológico, en el caso de las intervenciones a subsuelo.

Exclusiones:

Según el artículo 20 del Reglamento para Zonas Típicas, El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) velará por la conservación del carácter ambiental y propio de las zonas típicas, a través del análisis previo de las intervenciones a realizar en ellas y su correspondiente autorización. Dichas intervenciones serán autorizadas en tanto no alteren los valores y atributos por los cuales el conjunto fue protegido. Respecto a lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Monumentos Nacionales, toda intervención, construcción de obras nuevas o reconstrucciones en la ZT, deberá presentar ante el CMN un expediente con antecedentes técnicos para su evaluación (según indica el artículo 30 del Reglamento para Zonas Típicas). Para la autorización de estas solicitudes, se tendrá de referencia el presente documento y los lineamientos y recomendaciones definidas para esta ZT.

En caso de requerir mayor información sobre este documento o tener consultas específicas relativas a la Zona Típica que no son expuestas en este texto, podrá dirigirse a la Oficina Técnica Provincial (OTP) de Chiloé del Consejo de Monumentos Nacionales, o enviar un correo electrónico a: chiloe@monumentos.gob.cl o info@monumentos.gob.cl.



A. ANTECEDENTES GENERALES

A.1. DECRETO

La Zona Típica o Pintoresca (ZT) Isla Aucar y su entorno fue declarado como tal mediante el Decreto del Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio N° 33 del 01 de octubre de 2024 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha del 30 de octubre del año 2024.

Los valores de esta declaratoria destacan a la Isla de Aucar y su entorno como un lugar de convergencia entre la morfología de su territorio con la expresión material del rito religioso y funerario tradicional chilote hasta la actualidad, siendo reflejo de la mezcla de la cultura hispana e indígena.

También releva la realización de importantes actividades culturales y religiosas, siendo la explanada un espacio de encuentro comunitario para estas celebraciones.

La Iglesia de Aucar y su pasarela como la expresión contemporánea de la herencia constructiva y arquitectónica tradicional en madera.

El trabajo colectivo de la comunidad y el vínculo que ella mantiene con su entorno a través de la mantención y conservación de sus componentes tales como la pasarela, el jardín botánico, la iglesia, la explanada y el cementerio.

La existencia de un equilibrio entre el paisaje que conforma el borde mar y las actividades humanas tradicionales que se dan en el sector: la recolección de mariscos y algas como el pelillo.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Número 43.987 | Miércoles 30 de Octubre de 2024 | Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2562871

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA LA ISLA AUCAR Y SU ENTORNO, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 33.- Santiago, 1 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fuo refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3º N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, de 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en acta de sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, la solicitud de declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca de la Isla Aucar y su entorno, de la comuna de Quemchi, fue presentada mediante carta de fecha 07.08.2017, suscrita por el Padre Daniel Mansilla, Párroco de Quemchi, junto con el Conjunto Folklórico Aucar, la Unión comunal de Juntas de Vecinos de Quemchi y la Asociación de Turismo Cultural Sustentable de Aucar.

2. Que, Chiloé se anexó a la República de Chile en 1826, a través de la firma del Tratado de Tantauco. Asimismo, la capilla de Aucar dataaría de 1829 y desde 1867 ya existían archivos parroquiales y los primeros documentos referentes que dan cuenta de casamientos y bautizos.

En 1940, a través del trabajo voluntario de toda la comunidad, se construyó el templo que funcionó hasta la primera década del siglo XXI. En 1960, el terremoto de Valdivia implicó un cambio en las características de la playa pasando a configurar el actual humedal y dificultando el acceso a la isla.

Entre los años 1974 y 1977, por iniciativa del Párroco de Quemchi, Federico Montealegre, comienza la construcción de la pasarela con aporte del gobierno belga a través de Caritas Chile. En 1999 el Conjunto Folklórico Aucar, junto con el obispo de la época Monseñor Juan Luis Ysern de Arce, comienzan el proceso de limpieza para el Parque Botánico de la Isla.

Entre los años 2011 y 2018 se realizó la reconstrucción del templo, con una nueva configuración espacial. En tanto, el año 2012 se reconstruye la pasarela, con diseño y ejecución del municipio, con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

CVE 2562871 | Director: Felipe Andrés Perutí Díaz | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diariooficial.cl
Sitio Web: www.diariooficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Imagen 1. Publicación en el Diario Oficial Decreto N°33 del 01.10.2024 del Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A.2. PLANO OFICIAL DE LÍMITES

La ZT se ubica en el sector rural Aucar de la comuna de Quemchi.

Los límites específicos de la ZT son los siguientes:

Hacia el nororiente línea paralela a 140 m de la línea de más baja marea de la isla Aucar.

Hacia el sur línea corresponde a fondos de predio.

Hacia el oriente línea proyectada desde línea de más baja marea hasta intersectar con fondo de predio.

Hacia el norponiente línea proyectada desde fondo de predio hasta intersectar con la línea paralela a 140 m de la línea de más baja marea de la isla Aucar.



Imagen 2. Plano de límites de la ZT con descripción del área de protección. ST CMN 2024.

A.2. PLANO OFICIAL DE LÍMITES

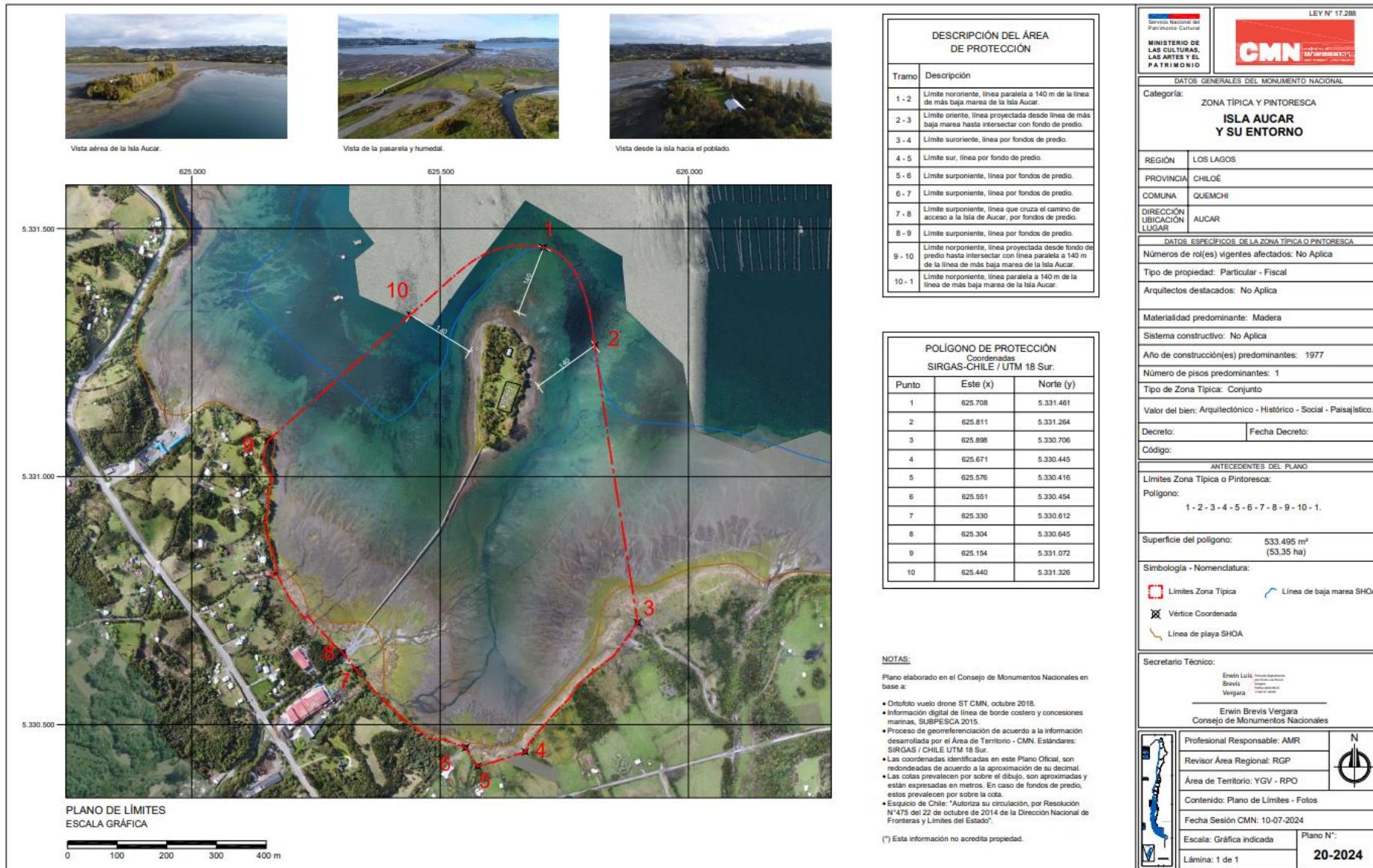


Imagen 3. Plano de límites de la ZT publicado junto a Decreto de protección N°33/2024 del Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

A.3. VALORES Y ATRIBUTOS

Valores

Los valores que se reconocen en la Isla Aucar y su entorno son los siguientes:

La Isla de Aucar y su entorno es un lugar de **convergencia entre la morfología de su territorio con la expresión material del rito religioso y funerario** tradicional chilote hasta la actualidad, siendo reflejo de la **mezcla de la cultura hispana e indígena**.

La Isla da lugar a la **realización de importantes actividades culturales y religiosas** tales como la fiesta de Jesús Nazareno cada 23 de septiembre, la fiesta patronal de Nuestra Señora de la Merced que se celebra cada 24 de septiembre, y la llegada de Jesús Nazareno en la Capilla de Aucar cada tercer domingo de noviembre, **siendo la explanada un espacio de encuentro para estas celebraciones y procesiones acompañadas de bandas pasacalles y la imaginería religiosa de la Escuela hispano-chilota de santería**, manteniendo la estructura tradicional religiosa hispana.

La Iglesia de Aucar y su pasarela son la **expresión contemporánea de la herencia constructiva y arquitectónica tradicional en madera**.

Es **reflejo del trabajo colectivo de la comunidad y el vínculo que ella mantiene con su entorno** a través de la mantención y conservación de sus componentes tales como la pasarela, el jardín botánico, la iglesia, la explanada y el cementerio.

Existe un **equilibrio entre el paisaje que conforma el borde mar y las actividades humanas tradicionales que se dan en el sector**: la recolección de mariscos y algas como el pelillo.



Imagen 4. Pasacalle de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de la Merced.
Fuente: Obispado de Ancud, 2017.

A.3. VALORES Y ATRIBUTOS

Atributos

Humedal, comprendido entre el borde costero de la Isla Grande de Chiloé y la Isla de Aucar, en función de los conos visuales que se obtienen desde la tierra firme hacia el islote, conformando la unidad ambiental desde la isla grande.

Pasarela, conecta el borde costero de la Isla Grande de Chiloé con la Isla de Aucar. Construida en madera de luma, coigüe, maño colorado y canelo, de dos metros y medio de ancho. Ha sido construida y reconstruida por iniciativas impulsadas por la comunidad, quienes han reunido constantemente voluntades para su mantención.

Jardín Botánico, predomina la existencia de especies nativas. Fue impulsado por Monseñor Juan Luis Ysern y el Conjunto Folclórico de Aucar, que en 1999 comenzaron la limpieza de la isla, comenzando su ejecución el 2000. Su mantención ha sido gestionada por la comunidad.

Iglesia, construida mayoritariamente madera de pino y canelo. En el interior, el espacio se encuentra distribuido en planta basilical con tres naves y coro, cuyo revestimiento interior es de machihembrado de madera de maño y pino. Piso de maño y ulmo. El exterior está revestida de tejuela de alerce y entablado de madera. Planchas onduladas de Zinc y tejuelas de alerce en techumbre. Cuenta con la presencia de una torre fachada y pórtico central.

Explanada, frente a la iglesia. Es el espacio de vocación de encuentro comunitario por su fuerte uso cultural y religioso, y que ordena la lectura interior de la isla entre los otros componentes de valor de esta.

Cementerio, ubicado en el sector surorientante de la explanada. Posee un trazado con ordenamiento orgánico, pero tendiente a ser perpendicular a la iglesia. Mantiene una altura homogénea instalando tumbas con espacios para un nicho sobre tierra. Existe diversidad de tipologías de los nichos, mausoleos, cercos con maderas u otros materiales.



Imagen 5. Panorámica de Isla Aucar y pasarela. Fuente: ST CMN, 2017.



Imagen 6. Pasarela hacia isla Aucar con el poblado de Quemchi de fondo. Fuente: ST CMN, 2017.



Imagen 7. Parte de la explanada y frontis Capilla de Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2017.



Imagen 8. Ingreso a Isla Aucar. Fuente: Nicolás Binder, 2017.

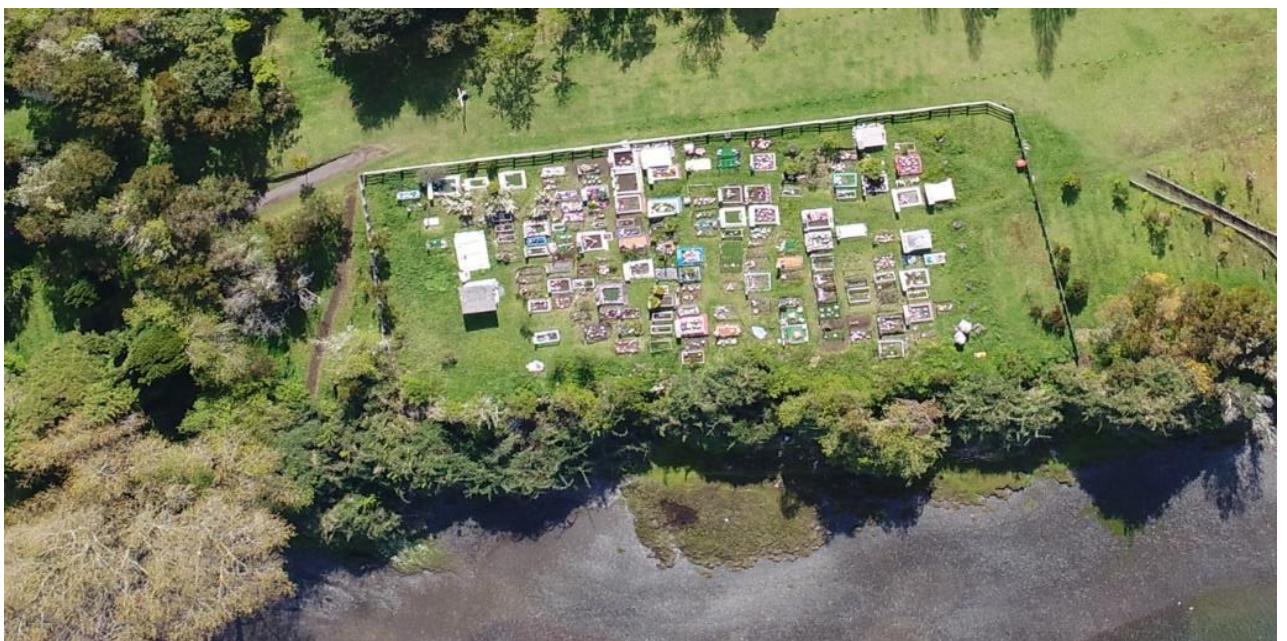


Imagen 9. Cementerio de Isla Aucar. Fuente: ST CMN, 2017.

A.4. FICHAS DE IDENTIFICACIÓN

Para la correcta identificación de la Zona Típica, se desarrollan tres tipos de fichas de bienes componentes validadas por el CMN, que permiten recopilar y catastrar diferentes componentes del área protegida. En el caso de la ZT Isla Aucar y su entorno se realizaron un total de 10 fichas de identificación:

FICHA GENERAL (1)

Donde se indica la información general de la Zona Típica, como su ubicación, imagen de emplazamiento, la identificación de valores y atributos, fotografías y otros antecedentes.

FICHA DE INMUEBLES (4)

Se realiza una ficha por cada inmueble inserto dentro de la ZT, indicando si estos poseen los atributos o elementos destacados, su estado de conservación, calificación, grados de alteraciones, entre otros.

FICHA DE ESPACIOS PÚBLICOS (5)

Se catastra el estado actual del espacio público, en este caso corresponden al camino público, la plaza y el borde costero que se ubican dentro del polígono de protección.

Se presenta un ejemplo de la ficha general de la ZT. Todas las fichas de ZT, inmuebles y espacios públicos se incorporan en el ANEXO 1.

A. FICHA DE IDENTIFICACIÓN GENERAL ZT ISLA AUCAR Y SU ENTORNO	
CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE	MAPA DE UBICACIÓN
ANTECEDENTES DE LA ZONA TÍPICA	
REGIÓN: LOS LAGOS COMUNA: QUENCHI REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: SECTOR AUCAR, QUENCHI DENOMINACIÓN OFICIAL: ISLA DE AUCAR	COORDENADAS ESTE: 625612 NORTE: 5331172 DATUM: SIRGAS-CHILE
Nº DE PISOS PREDOMINANTE: 1 SISTEMA CONSTRUCTIVO PREDOMINANTE: TABIQUEÑA ESTRUCTURAL MATERIALIDAD PREDOMINANTE: MADERA SUPERFICIE: 533,641 m ² CANTIDAD DE INMUEBLES: 1 ÁREA: RURAL PROTECCIÓN PRC: NINGUNA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA: OTRO	FOTOGRAFÍA PRINCIPAL
DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
LA ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO ES UN LUGAR DE CONVERGENCIA ENTRE LA MORFOLOGÍA DE SU TERRITORIO CON LA EXPRESIÓN MATERIAL DEL RITO RELIGIOSO Y FUNERARIO TRADICIONAL CHILOTE HASTA LA ACTUALIDAD, SIENDO REFLEJO DE LA MEZCLA DE LA CULTURA HISPANA E INDÍGENA.	FOTOGRAFIAS ESPECÍFICAS
VALORES DESTACADOS	
HISTÓRICOS SOCIALES: RELEVANCIA, PERSISTENCIA DE USO, RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, ANTIGÜEDAD ARQUITECTÓNICO: TIPOLOGÍA URBANO: IMAGEN, CONJUNTO, ENTORNO, EMPLAZAMIENTO	
TIPO DE ZONA TÍPICA	
CONJUNTO	
OBSERVACIONES GENERALES	
ANTECEDENTES DEL REGISTRO	
CATASTRADOR: OTP CHILOÉ INSTITUCIÓN: ST CMN PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR FECHA DEL REGISTRO: 15-06-2024	

Imagen 10. Ficha general. ST CMN 2024

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

**B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO**

FICHA N° 1	
ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN	
REGIÓN: LOS LAGOS	COMUNA: QUEMCHI
DIRECCIÓN: ISLA AUCAR	ROL: —
PROPIETARIO: DESCONOCIDO	ZONA PRC: NINGUNA
TIPO DE RED VIAL: PASEO PEATONAL	
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA	
DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	
AÑO DE CONTRUCCIÓN O PERÍODO: 2011	
ARQUITECTO O AUTOR: DESCONOCIDO	
MONUMENTO HISTÓRICO: NO	
DENOMINACIÓN OFICIAL: —	
Nº DECRETO: — FECHA DECRETO: — FECHA D.O.: —	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	
CONSTRUIDA MAYORITARIAMENTE EN MADERA DE PINO Y CANELO. EN EL INTERIOR EL ESPACIO SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO EN PLANTA BASILICAL CON TRES NAVES Y CORO, CUYO REVESTIMIENTO INTERIOR ES DE MACHEMBRADO DE MADERA DE MANÍO Y ULMO. EN EL EXTERIOR ESTÁ REVESTIDA DE TEJUELA DE ALERCE Y ENTABLADE DE MADERA. PLANCHAS ONDULADAS DE ZINC Y TEJUELAS DE ACERO PARA TECHUMBRE. CUENTA CON PRESencia DE UNA TORRE FACHADA Y PORTICO CENTRAL.	
COORDENADAS ESTE: 625639 NORTE: 5331250 DATUM: SIRGAS-CHILE	
SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD	
SIST. CONSTRUCTIVO: TABQUERA ESTRUCTURAL	
MATERIALIDAD: MADERA.	
REVESTIMIENTO MUROS: MADERA, TEJUELA.	
CUBIERTA: ACERO GALVANIZADO.	
VENTANAS: MADERA.	
PUERTA: MADERA.	
CIERRO: SIN CIERRO.	
PORTÓN: NO APLICA	
CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS	
EMPLAZAMIENTO: EN MANZANA	AGRUPAMIENTO: AISLADO
Nº DE PISOS: 1	ALTURA APROXIMADA (m): 9
ANTEJARDÍN: NO APLICA	VEG. EN ANTEJARDÍN: —
CUBIERTA: INCLINADA	
USO DE LA EDIFICACIÓN	
USO ACTUAL: EQUIPAMIENTO	
ELEMENTOS DESTACADOS	
REVESTIMIENTO CUBIERTA	SI
CUBIERTA A DOS AGUAS	SI
VENTANA RÉMADADAS EN ARCO REBAJADO CON PALILLAJE DE MADERA	SI
ACCESO PROTEGIDO	SI
ANTECEDENTES DEL REGISTRO	
CATASDRADOR: OTP CHILOÉ CMN	
INSTITUCIÓN: ST CMN	
PROYECTO: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR	
FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024	
SECTOR	
MAPA DE UBICACIÓN	
	
FOTOGRAFÍA PRINCIPAL	
	
FOTOGRAFÍA SECUNDARIA	
	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	
BUENO	
CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE	
DE ALTO VALOR	
PRESENCIA DE INTERVENCIONES O ALTERACIONES	
TIENE NO AFECTA	
DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE AFECTAN:	
—	
DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE NO AFECTAN:	
INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN TECHO	

Imagen 11. Ficha de Edificaciones. ST CMN 2024

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES COMPONENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS
ZT ISLA AUCAR Y SU ENTORNO**

FICHA N° 2	
ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO	
NOMBRE: PASARELA	
REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI	
CALIDAD JURÍDICA: BNUP	
PROPIETARIO: —	
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA	
ZONIFICACIÓN PRC: —	
ACCESIBILIDAD: LIBRE	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO	
PASARELA DE MADERA, ES UTILIZADA COMO ACCESO PEATONAL A LA ISLA AUCAR. MIDE APROX 520 METROS DE LLARGO Y 2 DE ANCHO. POSEE RAMPA DE ACCESO UNIVERSAL EN AMBOS ACCESO E ILUMINACIÓN MEDIANTE POSTES CON PANELES SOLARES.	
COORDENADAS ESTE: 625478 NORTE: 5330880 DATUM: SIRGAS-CHILE	
SECTOR	
MAPA DE UBICACIÓN	
	
FOTOGRAFÍA PRINCIPAL	
	
FOTOGRAFÍA SECUNDARIA	
	
MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO	
NO	
NOMBRE: —	
ASPECTOS GEOGRÁFICOS	
TOPOGRAFIA: PLANO	
EMPLAZAMIENTO: BORDE COSTERO.	
OBSERVACIONES: COMIENZA EN EL BORDE COSTERO Y FINALIZA EN EL ACCESO A ISLA AUCAR	
USOS EXISTENTES RELEVANTES	
USOS: TURISMO	
OBSERVACIONES: —	
USOS EXISTENTES RELEVANTES	
NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOÉ CMN	
INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN	
FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024	
PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR	

Imagen 12. Ficha de Catastro de espacios públicos. ST CMN 2024

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.1 Antecedentes generales de Aucar

Testimonio de la historia geológica del mar interior de Chiloé, formada en la última glaciación.

Lugar de convergencia entre la morfología de su territorio y los habitantes del lugar, con los conchales como primeras evidencias reconocibles de ocupación.

Cuenta con elementos provenientes de la misión circular presente en Chiloé desde el S. XVII.

Se ha convertido en la expresión material del rito religioso y funerario tradicional chilote hasta la actualidad.

Reflejo de la mezcla de la cultura hispana e indígena.



Imagen 14. Ingreso a Isla Aucar. Fuente: Nicolás Binder, 2017.



Imagen 13. Borde Norte de Isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2023.



Imagen 15. Borde oeste de Isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2023.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.2 Antecedentes históricos de Aucar

Los orígenes de Isla Aucar se inscriben en una ocupación humana anterior al período republicano, respaldada por antecedentes arqueológicos que dan cuenta de la presencia de habitantes en el borde costero del archipiélago de Chiloé, al igual que en otras localidades rurales y litorales de la zona, el territorio fue utilizado de manera continua con fines habitacionales, productivos y simbólicos. Con posterioridad, en el marco de los procesos históricos asociados a la anexión de Chiloé a la República de Chile en 1826, se consolidaron nuevas dinámicas territoriales y religiosas, entre las cuales destaca la datación de la capilla de Aucar hacia 1829, según lo señalado por el historiador Gabriel Guarda, como una etapa de formalización de la organización espiritual sobre un espacio previamente habitado.

A partir de 1867, los archivos parroquiales ofrecen los primeros documentos formales relacionados con la capilla, registrando matrimonios y bautizos de familias locales como los Guinchupany, Recahuin, Tocol, Quinán, Naguil y Nahuelquen. Estas referencias evidencian la activa vida comunitaria que se desarrollaba en torno al espacio religioso. En paralelo, hacia 1870 se instaló en Choén un aserradero y una pulperia que, posteriormente trasladados a Quemchi, impulsaron el crecimiento económico y la paulatina consolidación del poblado, proceso que culminó con su fundación oficial en 1881, en pleno auge maderero del siglo XIX. En esos mismos años, el archipiélago fue escenario del conocido “Proceso de los brujos de Chiloé” (1880–1881), un hito cultural y judicial que, aunque no vinculado directamente a Aucar, forma parte del contexto histórico general de la provincia.

Durante el siglo XX, la comunidad de Aucar continuó fortaleciendo sus espacios colectivos. En 1940, gracias al trabajo y aporte voluntario de las familias del sector, se construyó el templo que permaneció en uso hasta la primera década del siglo XXI. Sin embargo, el terremoto de 1960 produjo importantes transformaciones en el paisaje: la playa cambió su configuración y se consolidó el humedal que hoy caracteriza a la isla, dificultando el acceso a ella.

Un nuevo impulso comunitario surgió entre 1974 y 1977, cuando, bajo la



Imagen 17. Cartografía que muestra los puntos en donde se realizaba la misión circular en 1751. Fuente: Guarda y Moreno (2010).



Imagen 18. Fotografía panorámica del poblado de Quemchi en 1960. Fuente: memoriasdelsigloxx.cl.

iniciativa del párroco de Quemchi, Federico Montealegre, se construyó la pasarela hacia la isla. La obra contó con el apoyo del gobierno belga mediante Caritas Chile, que financió la mano de obra de carpinteros y maestros locales mediante la entrega de alimentos, reforzando así el carácter colaborativo del proyecto el que fue inaugurado en marzo de 1978. A mediados de los años 80, el borde costero del sector experimentó otro cambio relevante con la instalación de la industria salmonera en 1985, introduciendo nuevas dinámicas económicas.

Hacia 1999, el Conjunto Folclórico Aucar, junto con el obispo Juan Luis Ysern de Arce, impulsó un proceso de limpieza y puesta en valor del lugar, dando origen a lo que sería el Parque Botánico de la isla. Este proceso continuó durante las décadas siguientes con diversas iniciativas, entre ellas el comodato de la isla y su pasarela al Conjunto Folclórico de Aucar en 2016.

En paralelo, otras acciones fueron reforzando la conservación y accesibilidad del sitio. En 2012, el municipio ejecutó la reconstrucción de la pasarela con fondos PMU de la Subdere, asegurando su funcionamiento para la comunidad y visitantes. Posteriormente, entre 2012 y 2018, se llevó a cabo la reconstrucción del templo, otorgándole una nueva configuración espacial acorde con las necesidades contemporáneas.

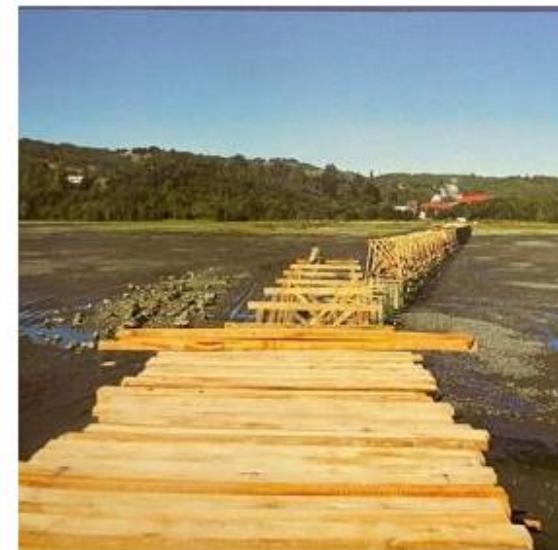


Imagen 19 y 20. Industria que se ubica en el camino de acceso a isla Aucar (arriba) y obras de recambio de la madera de la pasarela hacia isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2024.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.3 Antecedentes urbanos y paisajísticos

Humedal

Comprendido entre el borde costero de la Isla Grande de Chiloé y la Isla de Aucar, en función de los conos visuales que se obtienen desde la tierra firme hacia el islote.

Unidad ambiental en el traspaso a la isla de Aucar.

Hábitat de avifauna representativa de Chiloé.

Amenaza: contaminación producto de la turistificación e industria en sus cercanías.



Imagen 21. Vista de Isla Aucar hacia el sureste. Fuente: ST CMN, septiembre 2017.



Imagen 22. Vista desde isla Aucar hacia la Isla Grande de Chiloé. Fuente: ST CMN, septiembre 2017.



Imagen 23 y 24. Parejas de cisnes (*Cygnus melancoryphus*) y quetres (*Tachyeres pteneres*) en el humedal de Aucar. Fuente: ST CMN, septiembre 2017.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.4 Antecedentes urbanos y paisajísticos

Jardín Botánico

Impulsado por Monseñor Juan Luis Ysern y el conjunto folclórico de Aucar, que en 1999 comenzaron la limpieza de la isla y se ejecutó desde el año 2000, con financiamiento de CONAMA.

Especies nativas (120) 75% de ellas en categorías de conservación:
Araucaria, Lingue, Arrayán, Mañío, Ciruelillo, Ulmo, Canelo, Tepú, Avellano y
Alerce y especies exóticas.

Centro de investigación científica de universidades y ONGs.

Amenaza: Remociones en masa en el borde nororiente de la isla, y la turistificación.



Imagen 25 y 26. Área de ingreso a Isla Aucar y Jardín Botánico.
Fuente: ST CMN, septiembre 2017.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.5 Antecedentes urbanos y paisajísticos

Iglesia

En distintas oportunidades por la accesibilidad, se ha evaluado mover a otro lugar la capilla, finalmente siempre la comunidad ha decidido mantenerla en la isla.

La nueva iglesia cuenta con una imagen asociada a la expresión más reconocible de las iglesias de la **"Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera"**, con una fachada con su torre central y planta basilical de tres naves.

Estructura de madera de pino y canelo. Revestimientos interiores en machihembrado de maño y pino, piso de maño y ulmo. Revestimiento exterior de tejuela de alerce en fachada y entablado de madera en sus laterales y culata. Su cubierta es de planchas de zinc en volumen central y



Imagen 27. Actual Capilla de Aucar. Fuente: ST CMN, septiembre 2017.



Imagen 28. Antigua Capilla de Isla Aucar de 1960. Fuente: Archivo Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé.



Imagen 29. Interior de la Capilla actual de Isla Aucar. Fuente: fotografía de OTP Chiloé, agosto 2024.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.6 Antecedentes urbanos y paisajísticos

Explanada

Responde al reconocido conjunto de la tipología de las iglesias chilotas, donde el conjunto se compone de iglesia, cementerio, explanada, pasarela (o elemento de conexión marítima, como muelle), siendo el eje la iglesia instalada en general con su culata mirando al noroeste, y su relación con el mar.

Es el espacio de vocación de encuentro comunitario por su fuerte uso cultural y religioso.

Espacio que ordena la lectura interior de la isla entre los otros componentes de valor de esta.



Imagen 30. Explanada y Capilla de Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2024.



Imagen 31. Pasacalle de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de la Merced. Fuente: Obispado de Ancud, septiembre 2017.



Imagen 32. Pasacalle de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de la Merced. Fuente: Obispado de Ancud, septiembre 2017.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

A.5.7 Antecedentes urbanos y paisajísticos

Pasarela

Antes de 1960 el acceso a la isla se realizaba en bote con alta marea y a pie en baja marea, a través de un camino de piedra, del que aún se mantienen vestigios.

Las consecuencias del terremoto afectaron el acceso a la isla, y en 1974, por iniciativa del párroco de Quemchi, Federico Montealegre, se inicia la construcción comunitaria de la pasarela, finalizada en 1977, en luma y coigüe. Tiene 520 metros de extensión y 2,5 de ancho.

Entre los maestros destacan don Braulio Bahamonde (maestro mayor) y sus hijos Máximo y Vicente Bahamonde.

En 2012 se realizan obras de reposición encabezada por el Municipio. Entre 2022 y 2023 se realizó el reemplazo de vigas y tablones de tránsito de peatones; en febrero 2024 se reemplazan las escaleras al ingreso a la pasarela desde el área de estacionamientos por rampas de accesibilidad universal.



Imagen 33 y 34. Cruce hacia isla Aucar con anterioridad al año 2002. Fuente: Archivo personal Macarena Almonacid.



Imagen 35. Perspectiva de la pasarela desde Isla Aucar hacia la Isla grande de Chiloé. Fuente: Archivo personal Macarena Almonacid.

A.5 ANTECEDENTES GENERALES

Otros elementos



Arcos de acceso a la isla



Señalética



Escenario



Casa Ermita



Memorial



Animitas



Foodtrucks



Estacionamientos



Miradores



Letras turísticas

A.6 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

A.6.1. Antecedentes patrimonio arqueológico de Chiloé

El archipiélago de Chiloé registra una importante presencia de contextos arqueológicos, ubicados especialmente en el borde costero (conchales y corrales de pesca). Ellos dan cuenta de la ocupación humana de estas islas desde hace por lo menos 6.000 años (Puente Quilo 1, San Juan 1, Yaldad 2, Chepu 5) atrás, por cazadores-recolectores marinos (Ocampo y Rivas 2004).

Las primeras evidencias humanas en Chiloé provienen de conchales, los cuales registran dos ocupaciones:

- a) Un nivel con población emergente representado por choppers (trozos de roca con talla rudimentaria).
- b) Un nivel superior manifestado mediante un cambio en la técnica de manufacturar artefactos y nuevas materias primas como el hueso y la concha, con puntas bifaciales y hachas pulidas (Díaz y Garretón 1972-73, Bird 1938).



Imagen 36. Canoa monóxila encontrada en la playa de Chaicura (vista desde ángulo superior de la popa). Museo Regional de Ancud. Fotografía Juan Pablo Turén.



Imagen 37. Bifaces líticas procedentes de Conchal Gamboa del sitio arqueológico Conchal Gamboa (Díaz y Garretón 1972-73).



Imagen 38. Cerámica del Sitio Fundo Alto Gamboa de Castro, presenta tratamiento superficial alisado interior y exterior, en algunos fragmentos se distinguió engobe rojo y ante.

Poblaciones asociadas al uso de alfarería y horticultura habrían arribado a Chiloé hacia 1.400 d.C., y se aprecia una alta incidencia de hallazgos cerámicos en distintos puntos del territorio y los contextos agro alfareros presentan una continuidad hasta el período colonial. A través de documentos históricos se conoce la correlación entre los cavi (comunidades) huilliche y las capillas de la Misión Circular del proceso de evangelización Jesuita.

Las iglesias de Chiloé presentan una alta sensibilidad arqueológica debido a su función de albergar cementerios en su entorno, en un amplio rango temporal desde el siglo XVII hasta fines del XIX, siendo común encontrar osamentas humanas bajo sus fundaciones o en sus alrededores, así lo atestiguan las iglesias de Castro, Chonchi, Nercón, Puqueldón, Ichuac y Notuco, entre otras.

Debemos mencionar también la alta probabilidad de hallazgos de corrales de pesca, construcciones de cercos de piedra, varas, ramas o redes, que actúa como trampa para peces al quedar sumergidos durante las mareas altas. Así como el patrimonio subacuático en todo el borde costero de Chiloé, como lo atestiguan los hallazgos de dalcas y canoas monóxila arqueológicas y etnográficas en Achao, Quellón, Chaicura, y recientemente en Pupelde (Ancud), lo que debe ser considerado en estos lineamientos.

En tiempos históricos se reconocen a grupos chonos, quienes reprodujeron la forma de vida canoera, y a huilliches, quienes adoptaron costumbres y conocimientos canoeros por su estrecho contacto con ellos, aportando nuevas capas de conchas sobre los depósitos preexistentes al radicarse ocasionalmente sobre los conchales.



Imagen 39. Conchas Blancas, comuna de Quinchao.



Imagen 40. Corral de pesca en península de Rilán, comuna de Castro.

A.6.2. Antecedentes arqueológicos de Aucar

Al sur de la ciudad de Quemchi se ha reconocido la presencia de los conchales arqueológicos Quemchi 1, Quemchi 2, Quemchi 3 y Quemchi 4.

En Aucar se han registrado al menos 11 sitios arqueológicos correspondientes a conchales, denominados Aucar 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, dos de los cuales (Aucar 2 y 3) se encuentran en la isla.

Estado de conservación de regular a malo debido a las transgresiones marinas, por lo cual su presencia es cada vez más discreta.



Imagen 41 y 42. Estado actual de los conchales arqueológicos en Isla Aucar.
Fuente: OTP Chiloé, 2024.



Imagen 43. Mapa que muestra la ubicación de los sitios arqueológicos (conchales) en el sector de Aucar e isla Aucar, comuna de Quemchi. Fuente: OTP Chiloé, 2024.

A.6 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

PERÍODO CULTURAL	ANTECEDENTES EN EL ÁREA	TIPO DE OCUPACIÓN	COMPORTAMIENTO ESPACIAL	PROBABILIDADES DE HALLAZGOS (DENSIDAD Y MATERIALES)
PERÍODO PALEOINDIO	NO			Probabilidad Baja de hallazgos, antecedente más cercano sitio Monte Verde.
PERÍODO ARCAICO	SI	Habitacional/ funerario	Conchales en el borde costero. Ejemplos: Aucar 2 y 3 (Conchal).	Probabilidad media de hallazgos.
PERÍODO ALFARERO	SI	Habitacional/ funerario	Conchales en el borde costero, evidencias de enterratorios, osteofauna marina, artefactos líticos y alfarería. Ejemplos: Aucar 2 y 3 (Conchal).	Probabilidad media Hallazgos de conchales con desechos domésticos y fragmentos cerámicos vinculados a la presencia williche, reutilización de conchales arcaicos. Patrimonio subacuático: embarcaciones
COLONIAL SIGLOS XVI al XVIII	SI	Habitacional/ Funerario / patrimonio subacuático	Evidencia funeraria en torno a la Iglesia, corrales de pesca y conchales amplios disturbados en el borde costero	Probabilidad media de hallazgos. Depósitos disturbados con desechos domésticos (cerámica hispana e indígena, cerámica europea, fauna local e introducida, metal y otros). Patrimonio subacuático: embarcaciones
REPUBLICANO SIGLO XIX y PRIMERA MITAD SIGLO XX	SI	Habitacional/ productivo / Funerario /patrimonio subacuático	Evidencias funerarias en torno a la Iglesia. Corrales de pesca, canoas en el borde costero.	Probabilidad media de hallazgos de depósitos disturbados con desechos domésticos y artesanales/ industriales (cerámica hispana, nacional y europea, fauna local e introducidas, fragmentos metal, loza, vidrio). Patrimonio subacuático: embarcaciones, probabilidad baja.

Tabla N°1. Probabilidad de hallazgos arqueológicos por períodos culturales para la ZT. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

A.6 ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

A.6.3. Antecedentes paleontológicos

La Zona Típica (ZT) Isla Aucar y su entorno, ubicada en la comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, se emplaza sobre la unidad geológica denominada Depósitos morrénicos (Plm1) de la Glaciación Llanquihue, siglas según la Geología y Caracterización Geoquímica de las Fuentes Termales de la Región de Los Lagos (Aguilera et al., 2014).

Los Depósitos morrénicos, están conformados por depósitos de till mal seleccionados, mal estratificados, matriz-soportados, con clastos que varían desde bolones hasta gravas finas en una matriz arcillosa. En esta unidad se han reportado hallazgos de vertebrados continentales (proboscídeos) (Frassinetti, 1985; Frassinetti y Salinas, 1986), fragmentos de maderas en sedimento de turba en Dalcahue (Heusser, 1981) y algunos troncos de coníferas como *Fitzroya cupressoides* y *Pilgerodendron uviferum* en Punta Pirquén, localidad Choén, comuna de Quemchi (Villagrán et al. 2004), entre otras localidades de la Isla de Chiloé. Es por ello que a esta unidad geológica se le asigna un potencial paleontológico Fosilífero.



Imagen 44. Potencial paleontológico fosilífero (rojo) para la ZT Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi. Fuente: ST CMN, 2025.

A.7 PLANO BASE CATASTRAL

A.7.1 Plano base de catastro

En el SII se identifican 1 sólo predios dentro del polígono y todo lo demás corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

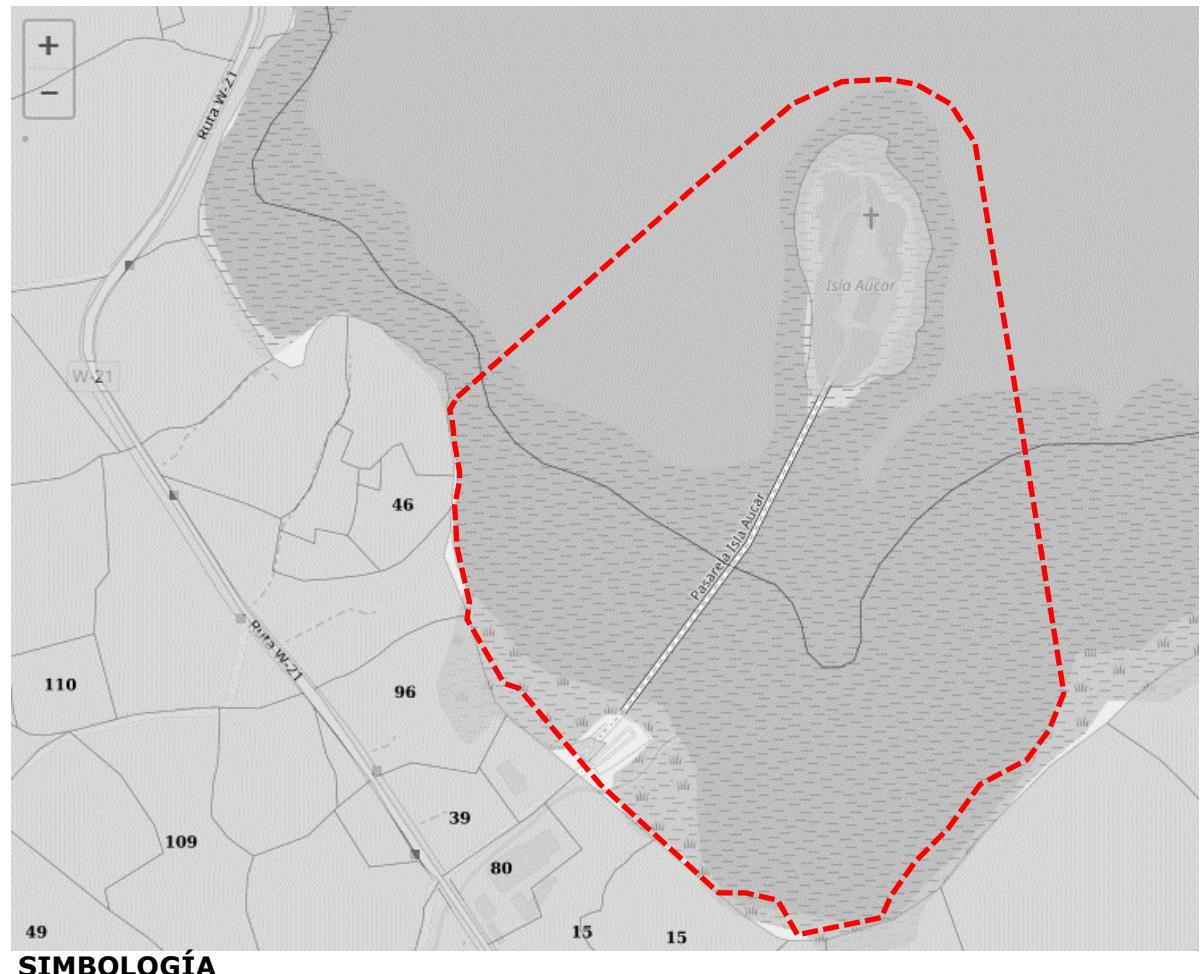


Imagen 45. Plano de roles del Servicio de Impuestos Internos en el sector de Aucar, comuna de Quemchi. Fuente: Mapas SII, 2024.

A.8 PLANO RESUMEN

A.8.1 Identificación de inmuebles con protección patrimonial

La elaboración del plano de resumen, fue realizada considerando todas las protecciones vigentes que presentan los inmuebles y los espacios públicos que comprenden la Zona Típica (ZT), referidas a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. No existe Plan Regulador Comunal en Quemchi por lo que no se superpone con protecciones como ICH y ZCH.



Imagen 46. Plano de Resumen con protecciones oficiales vigentes en la ZT. Fuente: ST CMN, 2024.

A.9 ESTADO DE CONSERVACIÓN

A.9.1 Criterios para la definición del estado de conservación

Para establecer el estado de conservación de los inmuebles, se definieron los criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Normas de Intervención de Zonas Típicas, documento validado por el CMN, en base a los tipos de daños identificados en las construcciones, la gravedad de dichos daños y su alcance o extensión.

Los criterios utilizados para definir el estado de conservación son los siguientes:

Bueno: El inmueble no presenta daños, o existen algunos de manera focalizada o parcial (a nivel de terminaciones en fachada). Se catastraron 2 inmuebles en este estado.

Regular: El inmueble presenta daños o deterioro de manera generalizada, en terminaciones y elementos de fachada pero sin daño estructural que requieren acciones de reparación o restauración. En este caso es 1 inmueble.

Malo: El inmueble presenta daños de manera generalizada, que requiere acciones de consolidación estructural, restauración o reconstrucción. No hay inmuebles en esta situación.

Criterios para definición del estado de conservación			
Estado	Bueno	Regular	Malo
Daños (Tipo, gravedad, alcance)	Inmuebles sin daños en sus elementos constructivos, compositivos y de terminaciones.	Inmuebles con presencia de daños leves generalizados en elementos constructivos o de terminación.	Inmuebles con presencia generalizada de daños moderados en elementos constructivos o de terminación.
	Inmuebles con presencia de daños leves en sectores y elementos puntuales y/o parciales.	Inmuebles con presencia puntual y/o parcial de daños moderados en elementos constructivos o de terminación	Inmuebles con presencia parcial de daños severos en elementos constructivos y estructurales.
Imagen referencia			
Grado de acción	Los daños se controlan o detienen con acciones de mantenimiento.	Los daños necesitan acciones de reparación o restauración	Los daños necesitan acciones de reconstrucción, estabilización y/o consolidación.

Tabla N°2. Criterios para la definición de estados de conservación en los inmuebles de la ZT. Fuente: ST CMN, 2024.

A.9 ESTADO DE CONSERVACIÓN

A.9.2 Plano del estado de conservación

El estado de conservación de la ZT es mayoritariamente bueno.

Existiendo solo un inmueble en estado regular y ninguno en mal estado.



Imagen 47. Plano de estado de conservación. Fuente: ST CMN, 2024.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

A.10.1 Identificación de espacios públicos relevantes

Los espacios públicos existentes dentro de la ZT son la pasarela, el borde costero, humedal, explanada e isla y jardín botánico.

Pasarela

Descripción:

La pasarela de madera, utilizada como acceso peatonal a la isla Aucar. Mide aproximadamente 520 m de largo y 2 m de ancho. Posee rampa de acceso universal en ambos extremos e iluminación mediante postes con paneles solares.

Problemáticas:

Requiere mantenciones constantes.

Uso intensivo en el último tiempo.

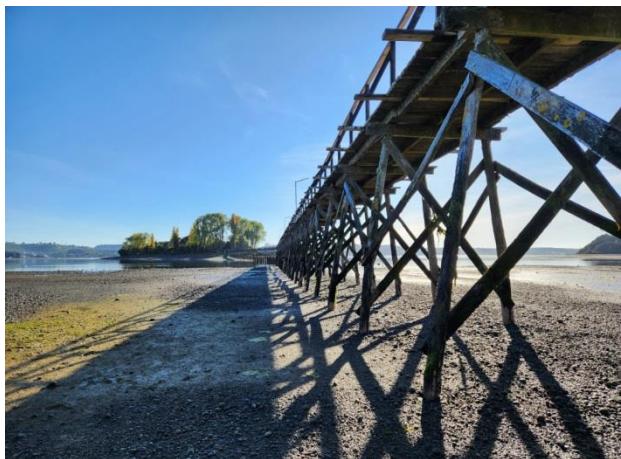


Imagen 47. Pasarela de isla Aucar. Fuente: ST CMN, 2024.



Imagen 48. Plano de clasificación de espacios públicos dentro de la ZT. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Borde costero

Descripción:

Área comprendida entre el borde costero de la Isla Grande de Chiloé y la Isla de Aucar.

El acceso es un relleno con ripio para consolidar espacio para estacionamientos y foodtrucks y quioscos destinados a la venta de alimentos y artesanías, ocupan una superficie de 129,2 m².

No posee iluminación ni mobiliario urbano.

Posee vegetación predominantemente herbácea.

Problemáticas:

No es perceptible la isla desde el acceso en el borde costero por la presencia de kioscos, carros y estacionamiento.

Contaminación producto de la no regularización del turismo.

Alteración del área de humedal por relleno.



Imagen 49 y 50. Arriba: Área de borde costero (azul). Abajo: Acceso a Isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2024.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Humedal

Descripción:

Comprendido entre el borde costero de la isla grande y la isla de Aucar, en función de los conos visuales que se obtiene desde la tierra firma hasta el islote.

Se trata de un Bien Nacional de Uso Público y es administrado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es el elemento paisajístico fundamental en esta ZT. Es hábitat de avifauna que interactúa con las personas que ocasionalmente van a mariscar. En ese contexto, por cumplir un rol ecosistémico se encuentra reconocido en el Catastro Nacional de Humedales

En este lugar no existen construcciones, mobiliario urbano, ni iluminación.

Problemáticas:

Contaminación producto de la no regularización del turismo y la existencia de industrias ubicadas en las cercanías.

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625540 | NORTE: 5330956 | DATUM: SIRGAS-CHILE



Imagen 51 y 52. Superficie del humedal que forma parte del polígono de la ZT de isla Aucar y su entorno. Fuente: ST CMN, 2025.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Isla y Jardín Botánico

Descripción:

Área que abarca toda la isla Aucar en donde en el jardín botánico existen variedad de especies nativas (120), de las cuales un 75% de ellas en categorías de conservación. Entre ellas encontramos a la Araucaria (*Araucaria araucana*), Lingue (*Persea lingue*), Arrayán (*Luma apiculata*), Mañío (*Podocarpus nubigenus*), Ciruelillo (*Embothrium coccineum*), Ulmo (*Eucryphia cordifolia*), Canelo (*Drimys winteri*), Tepú (*Tepualia stipularis*), Avellano (*Gevuina avellana*) y Alerce (*Fitzroya cupressoides*) y especies exóticas.

Cuenta con senderos peatonales de tierra y presenta mobiliario de madera. No existe iluminación.

Problemáticas:

Desmoronamiento del borde nororiente de la isla ponen en riesgo estabilidad de miradores.

Contaminación por la no regularización del turismo.

Exceso señaléticas e intervenciones sin planificación

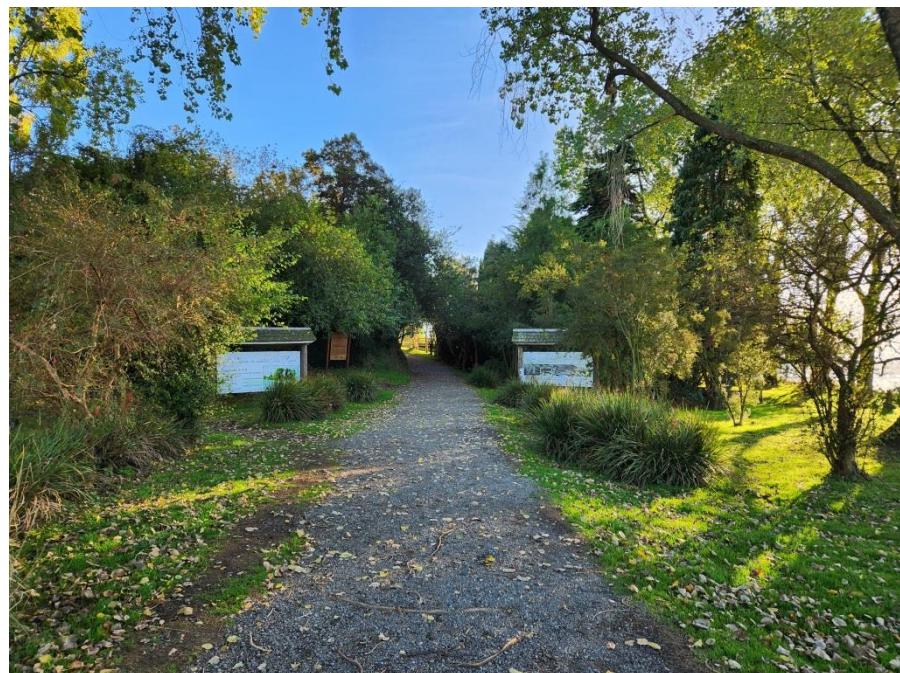


Imagen 53 y 54. Superficie del humedal que forma parte del polígono de la ZT de isla Aucar y su entorno. Fuente: ST CMN, 2025.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Explanada

Descripción:

Es el espacio de vocación de encuentro comunitario por su fuerte uso cultural y religioso.

Se dispone junto al cementerio.

Área libre con cubierta vegetal.

En sus costados posee un escenario y letras turísticas.

Problemáticas:

Uso intensivo con otros usos que desvirtuan la vocación del lugar.

Instalación de nuevos elementos que afectan su condición original.

Possible expansión del cementerio hacia la explanada.



Imagen 55 y 56. Área que corresponde a la explanada en isla Aucar.
Fuente: OTP Chiloé, 2025.

A.10 CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Plano de Espacios Pùblicos

En el área que abarca la ZT Isla Aucar y su entorno se identifican 5 espacios públicos:

- Pasarela
- Borde Costero
- Humedal
- Isla y Jardín Botánico
- Explanada



Imagen 57. Plano de clasificación de espacios pùblicos dentro de la ZT. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

A.11 OTROS ANTECEDENTES

A.11.1 Información del PRC vigente

La comuna de Quemchi no posee Plan Regulador, solo existe un Límite Urbano vigente, publicado en el diario oficial el 31.05.2001 y establecido para el área del centro de Quemchi.

Por tanto, Aucar **se encuentra fuera del límite urbano y constituye una zona rural.**

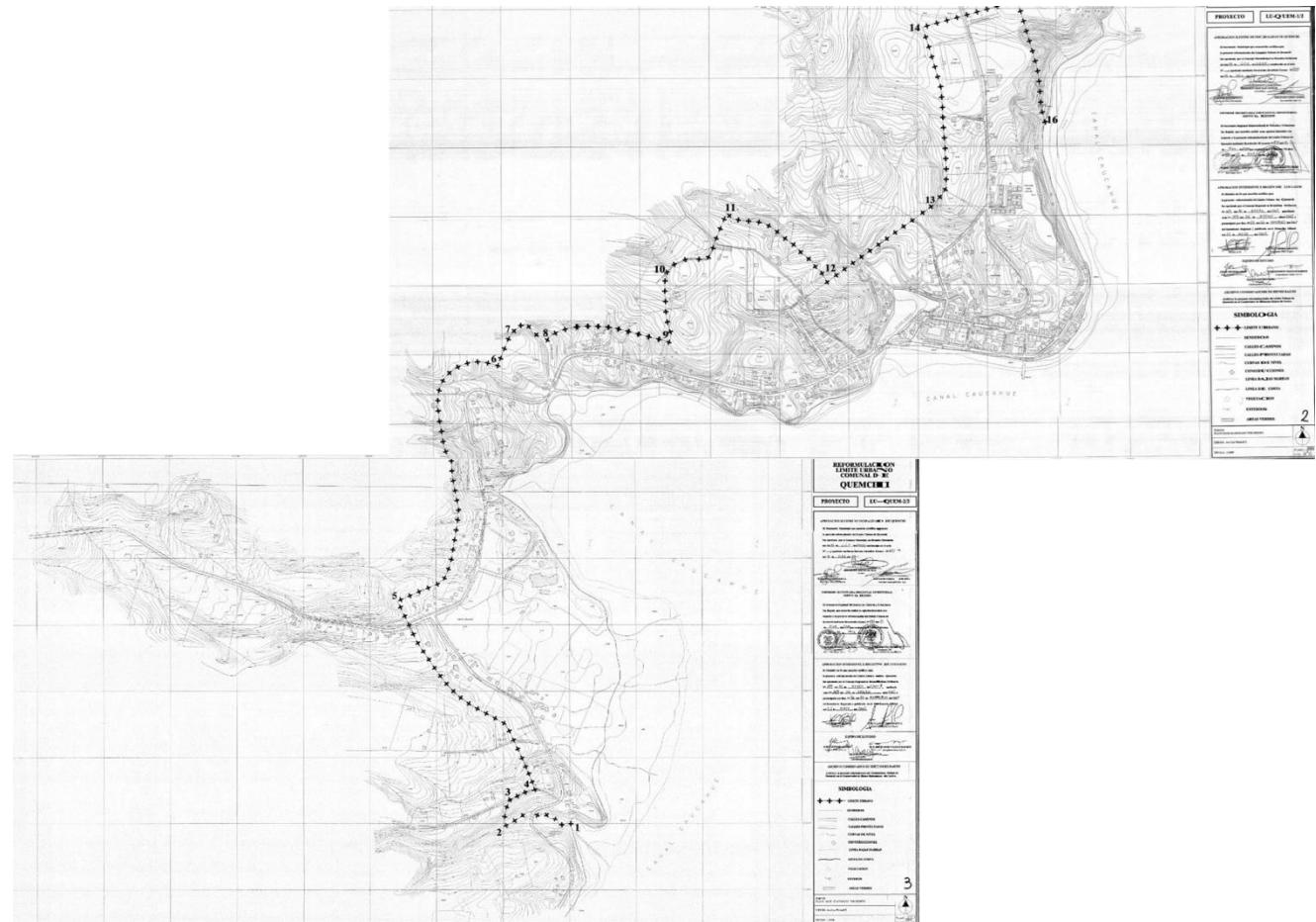


Imagen 58. La ZT se ubica en la zona rural, fuera del límite urbano vigente. Fuente: Observatorio urbano, 2002.

A.11 OTROS ANTECEDENTES

A.11.2 Situación actual

a) Plano de uso de suelos

La isla de Aucar es de carácter **religioso y ceremonial**, destacando la iglesia y la casa ermita. También está presente el uso funerario con el cementerio y social.



Imagen 59. Plano de uso de suelos en Isla Aucar. Fuente: ST CMN, 2024.

A.11 OTROS ANTECEDENTES

A.11.2 Situación actual

b) Plano de alturas

En general la ZT se compone de inmuebles de sólo un nivel.



Imagen 60. Plano de alturas. Fuente: ST CMN, 2024.

A.11 OTROS ANTECEDENTES

A.11.2 Situación actual

c) Plano de sistemas de agrupamiento

El conjunto de edificaciones de la ZT se caracterizan por ser edificaciones aisladas.

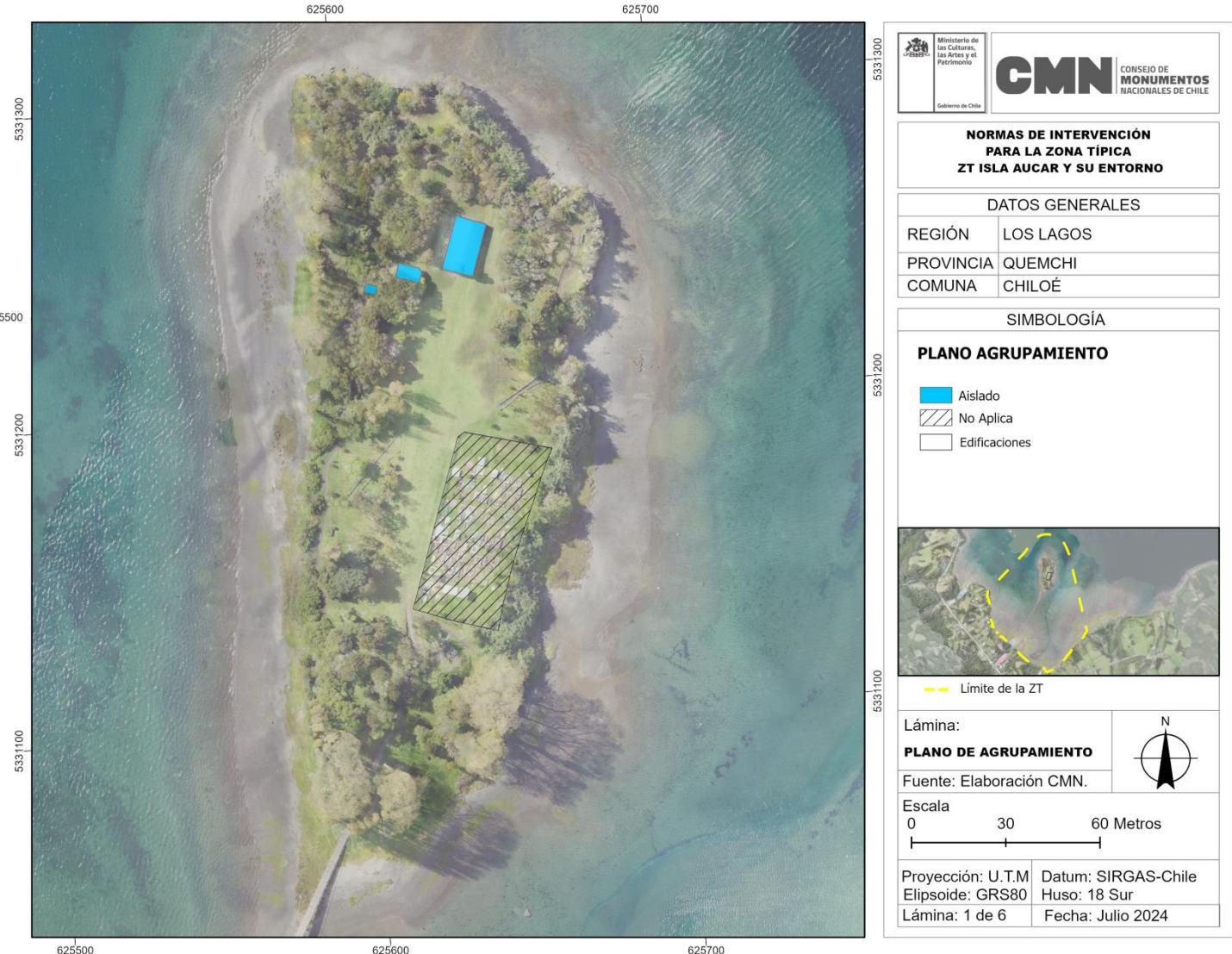


Imagen 61. Plano de sistema de agrupamiento. Fuente: ST CMN, 2024.

A.11 OTROS ANTECEDENTES

A.11.3 Antecedentes de proyectos en desarrollo y otras iniciativas en curso la ZT

Proyectos de reparación y mantención de la pasarela

Se trata de iniciativas desarrolladas por la comunidad y que consisten en acciones de reparación y mantención de la pasarela que conecta isla Aucar con la Isla Grande de Chiloé que debido a su materialidad, a las condiciones medioambientales en las que se emplaza y a su uso intensivo en los últimos años, requiere constantes intervenciones para asegurar que el paso por esta vía sea segura para los habitantes del sector y turistas que visitan la isla.

Las últimas obras consistieron en el reemplazo de las diagonales autorizadas mediante el Ord. N° 4637-25, cuyas obras finalizaron en noviembre de 2025.

Proyecto enrocado en el borde norte de Isla Aucar

La iniciativa del enrocado surge como contrapropuesta de la comunidad acogida por la Municipalidad de Quemchi en abril de 2024, a la propuesta sugerida por la DOP en 2023 de la instalación de gaviones como solución al desmoronamiento del borde norte de isla Aucar.

El proyecto abarca una superficie de 45 metros lineales en el área norte de la isla en los puntos de mayor riesgo de derrumbe y fue autorizado a través del Ord. N° 6708-25 para continuar con su tramitación.

Proyecto integral en área de acceso a Isla Aucar

Se proyecta la realización de un proyecto integral por parte de la Municipalidad de Quemchi con el objetivo de descomprimir el área de acceso generando nuevos recorridos y vistas hacia isla Aucar desde la Isla Grande. La iniciativa contempla la solicitud de una Concesión marítima por ser un Bien Nacional de Uso Público para la consolidación de las áreas destinadas al comercio, estacionamientos y nuevas pasarelas en el área de acceso.



Imagen 62. Obras de reemplazo de las diagonales de la pasarela de isla Aucar. Fuente: Registro personal de Patricio Aguilar, noviembre 2025.



B. ESTUDIOS PRELIMINARES

B.1 SECTORIZACIÓN

B.1.1 Criterios de sectorización

Se identifica un **único sector** considerando que la isla corresponde a un solo predio y todo lo demás es un Bien Nacional de Uso Público sumado a que la escala de la ZT y que el conjunto de inmuebles es homogéneo respecto a su tipo, atributos y tipo de agrupamiento.



Imagen 63. Plano de Sectorización. ST CMN 2024.

B.2 CALIFICACIÓN DE INMUEBLES

B.2.1 Criterios de calificación

Conforme a lo señalado en el Reglamento para Zonas Típicas, los inmuebles deben ser calificados según su nivel de representatividad de los valores y atributos en el área protegida en inmuebles de Alto Valor, Valor intermedio, Bajo valor, Discordante y Sitio Eriazo.

Se presentan inmuebles correspondientes a los 3 tipos de calificaciones. Para definir la calificación se consideró la lista de atributos de los inmuebles realizada durante el catastro en terreno; y la representatividad que estos tengan de los valores establecidos en el Decreto que los declara MN. De acuerdo a lo anterior y a lo establecido en el Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley 17.288, las categorías catastradas en esta ZT son:

Criterios de definición

De alto valor: Corresponden a inmuebles representativos de los valores y atributos más destacados identificados en la zona típica o pintoresca. estas edificaciones sólo serán objeto de acciones tendientes a su restauración.

De valor intermedio: Corresponden a inmuebles que constituyen un apoyo formal y volumétrico a la unidad de conjunto de la zona típica o pintoresca. Estas edificaciones podrán ser objeto de modificaciones, sólo si estas contribuyen a mantener o aumentar los valores o atributos de la zona.

Bajo valor o de carácter discordante: Corresponden a inmuebles que por su forma, tamaño y composición alteran la unidad y armonía de la zona típica o pintoresca. Estas edificaciones podrán ser objeto de modificaciones mayores para mantener o aumentar el valor patrimonial de la zona típica o pintoresca.

Adicionalmente, toda obra nueva (nuevas edificaciones) autorizada por el CMN se entenderá como de bajo valor, en el sentido de que no forma parte del periodo histórico de conformación del barrio, independiente de su aporte a la conservación de los valores de la ZT.



Imagen 64. Inmueble de Alto Valor corresponde a la iglesia. Fuente: OTP Chiloé, 2025.



Imagen 65. Inmueble de Valor Intermedio correspondiente a la Casa Ermita. Fuente: OTP Chiloé, 2025.



Imagen 66. Inmueble de Carácter discordante que corresponde a la bodega. Fuente: OTP Chiloé, 2024.

B.2 CALIFICACIÓN DE INMUEBLES

B.2.2 Plano de calificación

Los inmuebles presentes en la ZT están únicamente en la isla de Aucar encontrando solo 3 los que poseen una calificación de alto, intermedio y de carácter discordante.

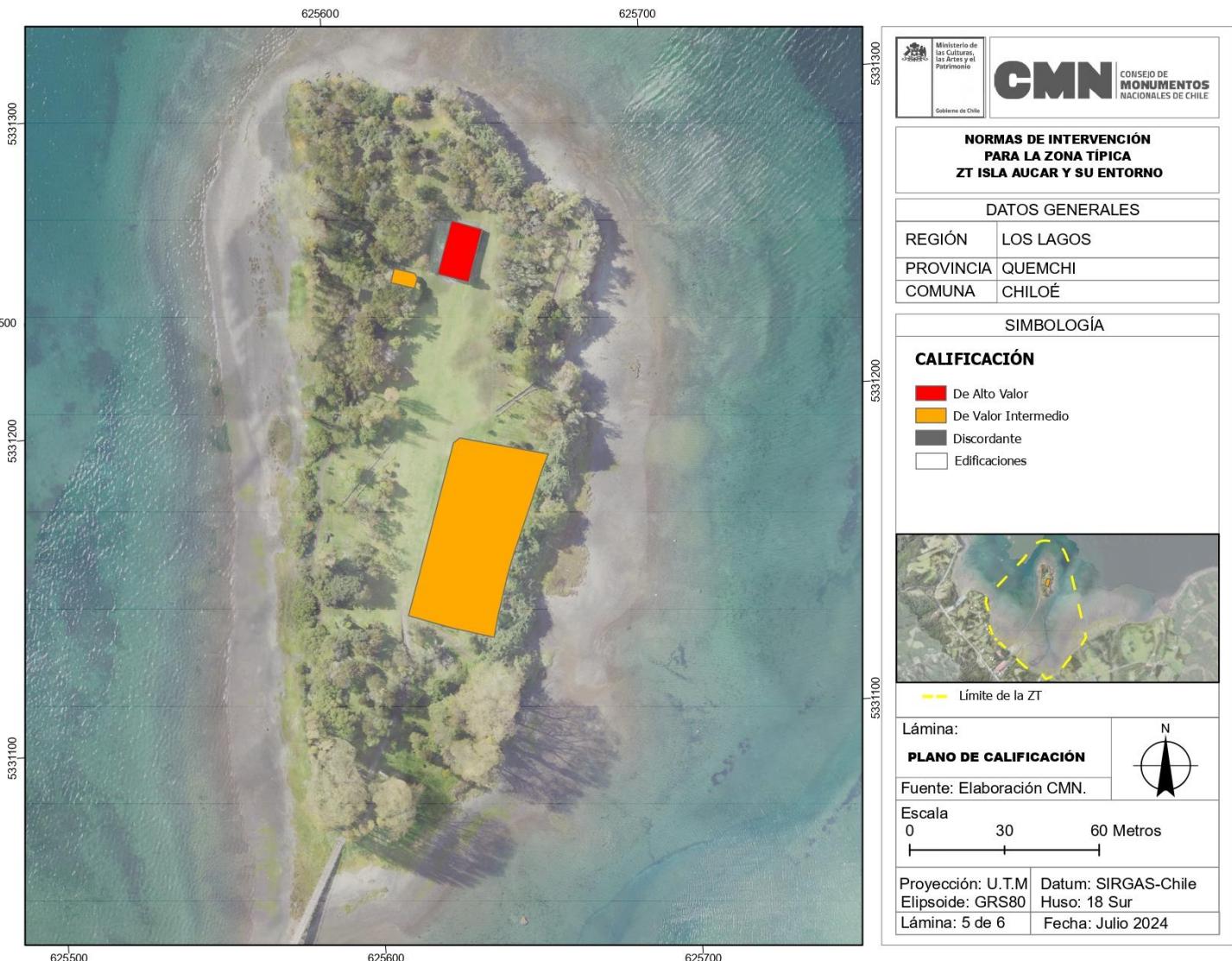


Imagen 67. Plano de calificación de inmuebles de la ZT. ST CMN, 2024.

B.2 ALTERACIÓN DE INMUEBLES

B.2.3 Plano de alteraciones de los inmuebles

La mayoría de los inmuebles no presenta alteraciones, conservándose íntegramente sus valores y atributos.

Aquellas que poseen alteraciones, tales como cambios de revestimientos, no afectan los valores de la ZT.



Imagen 68. Plano de Estado de Alteración de los inmuebles de la ZT. Fuente: ST CMN, 2024.



C. LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN

C. LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN

Los lineamientos de intervención entregados en este documento, corresponden a los criterios y pautas que se deberán considerar para el correcto y apropiado desarrollo de todo proyecto de intervención, que se pretenda realizar en ZT Isla Aucar y su entorno de la comuna de Quemchi.

La finalidad de estos lineamientos para edificaciones, espacios públicos y otros componentes es que toda intervención recupere, mantenga y preserve los valores y atributos de la ZT. Los lineamientos se desarrollaron considerando el levantamiento y catastro realizado en terreno, las tipologías de inmuebles existentes, la calificación de los inmuebles y las consultas y el trabajo realizado en participaciones ciudadanas con los vecinos y las comunidades presentes y relacionadas con Isla Aucar.

Estos lineamientos permitirán promover la conservación y protección del patrimonio protegido al momento de proponer iniciativas de reparaciones, remodelaciones, mantenciones, alteraciones, ampliaciones de inmuebles dentro de la ZT y las mejoras o modificaciones a los espacios públicos contenidos en ella.



Imagen 69. Fotografías de inmueble de Alto Valor de la ZT.
Fuente: OTP Chiloé, 2025.



Imagen 70. Factores y elementos considerados para el desarrollo de lineamientos de intervención. Fuente: ST CMN, 2025.

C. LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN

A) CONSIDERACIONES GENERALES

El proceso para la definición del polígono de la ZT se definió, por un lado, a partir del establecimiento de criterios técnicos tales como los límites prediales y las líneas de marea para el caso de la isla, así como también a través del diálogo con la comunidad para la definición de los valores y atributos en las diferentes instancias de participación ciudadana.

El objetivo de estos lineamientos es regular el espacio público dado el carácter ambiental y natural de esta ZT lo que evidencia el fuerte énfasis en el tratamiento del mismo. Cabe señalar que si bien no existe una sectorización, se definen 5 áreas que componen la ZT: Borde costero, Humedal, Pasarela, Isla y Jardín Botánico, y Explanada. Como objetivos específicos de cada área se plantea conservar, preservar y mantener lo existente con excepción del área de Borde Costero cuyo enfoque es liberar áreas, preservar vistas, ordenar y redistribuir.

Para la elaboración de estos lineamientos se tomó en consideración la Resolución Exenta N° 805 del 27.09.2022 que autoriza obras de mantención y reparación en las ZT de Chiloé y la Resolución Exenta N° 1061 del 03.01.2025 que autoriza procedimiento para la tramitación abreviada de obras de conservación, reparaciones menores, y de reposición en inmuebles y zonas protegidas por la Ley N° 17.288.

Con lo anterior, los criterios generales que se abordarán para la elaboración de estos lineamientos son los siguientes:

- Preservar los valores y atributos de la ZT Isla Aucar y su entorno
- Preservar las vistas hacia el MN
- Conservar y mantener lo existente
- Minimizar las alteraciones al paisaje a partir de conservar el criterio de mínima intervención

C.1 LINEAMIENTOS PAISAJÍSTICOS

C.1.1. CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Mantener las características ambientales distintivas de la ZT, priorizando sus conos visuales hacia la isla Aucar.
- Promover el criterio de mínima intervención.
- Asegurar un equilibrio entre la conservación del entorno y las necesidades de la comunidad.
- Resguardar las especies nativas de la Zona Típica.
- Promover la protección el humedal como zona de conservación ambiental.



Imagen 71. Ilustración de la pasarela hacia Isla Aucar. Fuente: Marisa Basualto, 2024.

C.1 LINEAMIENTOS PAISAJÍSTICOS

C.1.2. LINEAMIENTOS GENERALES

SE DEBE

- Liberar de elementos las áreas de restricción.
- Priorizar la plantación y mantenimiento de especies nativas existentes en todas las áreas de la ZT.

NO SE DEBE

- Intervenir o generar movimientos de tierra que modifiquen las cuencas hidrográficas existentes ni llenar el humedal.
- Incorporar especies vegetales introducidas o no compatibles con la zona.
- Realizar cortes, talas y/o roces injustificados.

NO SE RECOMIENDA

- El otorgamiento de concesiones marítimas de explotación de recursos marinos dentro de l polígono de la ZT.



Imagen 72. Parte del área del humedal de Aucar. Fuente: OTP Chiloe, 2024.



Imagen 73. Parte del área del humedal de Aucar con vista hacia isla Aucar. Fuente: OTP Chiloe, 2024.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.1. CRITERIOS GENERALES

- Limitar la incorporación de nuevos volúmenes en el espacio público con el fin de proteger los conos visuales relevantes.
- Las nuevas intervenciones deberán ubicarse sólo en áreas permitidas, e integrarse de manera coherente con el entorno.
- Aplicar el criterio de mínima intervención, evitando el sobre diseño.



Imagen 74. Identificación de espacios públicos dentro de la ZT y cono visual a resguardar.
Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.2. OBJETIVOS POR ÁREA



Imagen 75. Objetivos por cada espacio público de la ZT. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.3. CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES PARA EL BORDE COSTERO

- Proteger los conos visuales y la sensibilidad ecológica mediante zonas de restricción.
- Descomprimir el área de acceso mediante reordenamiento, nuevos trazados y circulaciones.
- Promover la mínima intervención del borde costero privilegiando la realización de un proyecto integral.

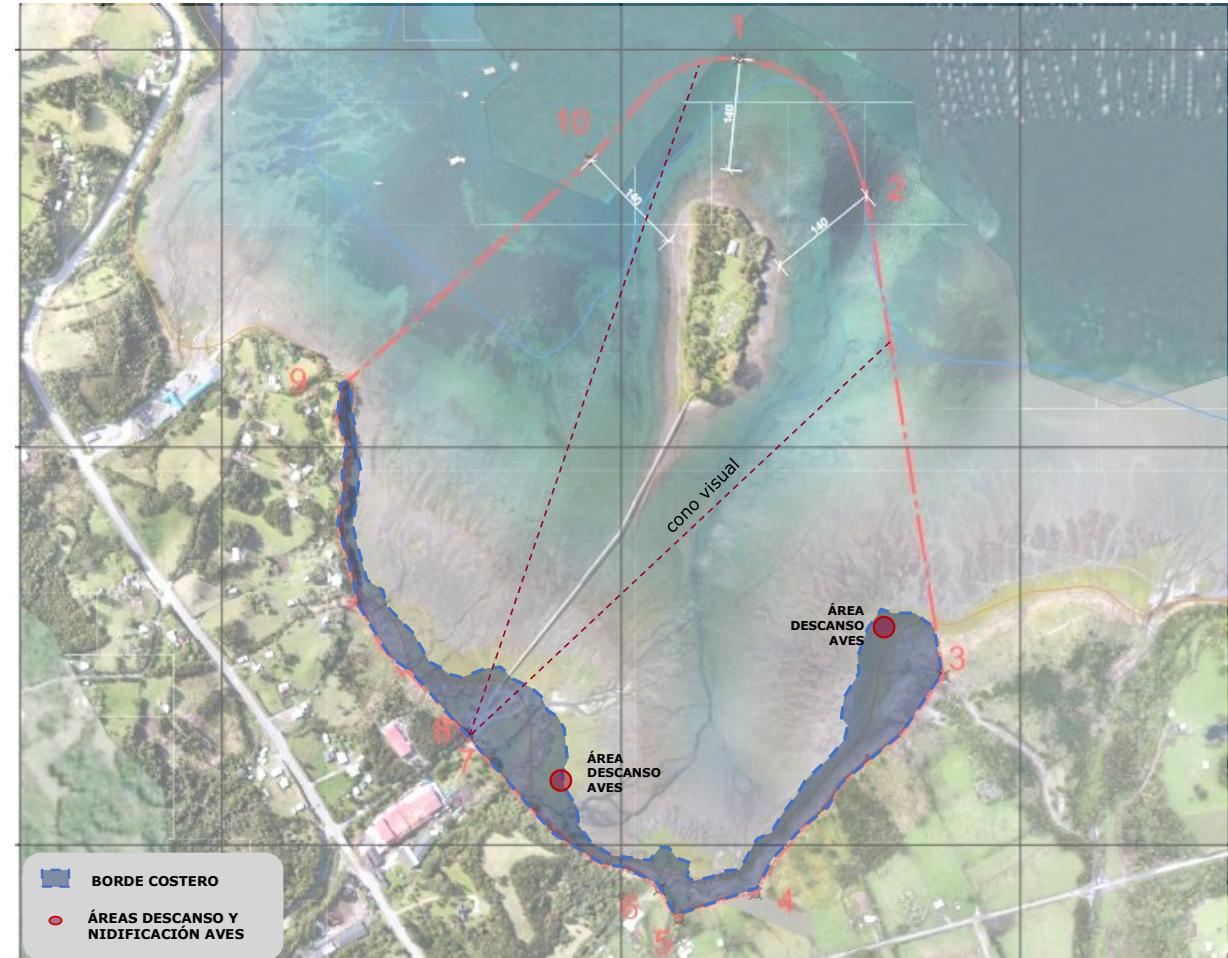


Imagen 76. Identificación del área de Borde Costero y puntos de sensibilidad ecológica. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL BORDE COSTERO

- Delimitar adecuadamente las áreas permitidas para restringir circulaciones.
- Unificar y simplificar señales informativa y turística.
- Restringir la incorporación de mobiliario e iluminación, limitándolos a un proyecto integral.



Humedal Río Maipo



Mirador Ten Ten



Huillinco

Imagen 77. Referentes de intervenciones en áreas costeras y humedales. Fuente: ST CMN, 2022.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL BORDE COSTERO

En el área de Borde Costero se han definido 2 subáreas:

- **SUBÁREA DE ACCESO**
- **SUBÁREAS DE BORDE PLAYA**

Cada subárea tendrá lineamientos específicos orientados a ordenar las ocupaciones y promover un proyecto integral que distribuya los flujos de visitantes.

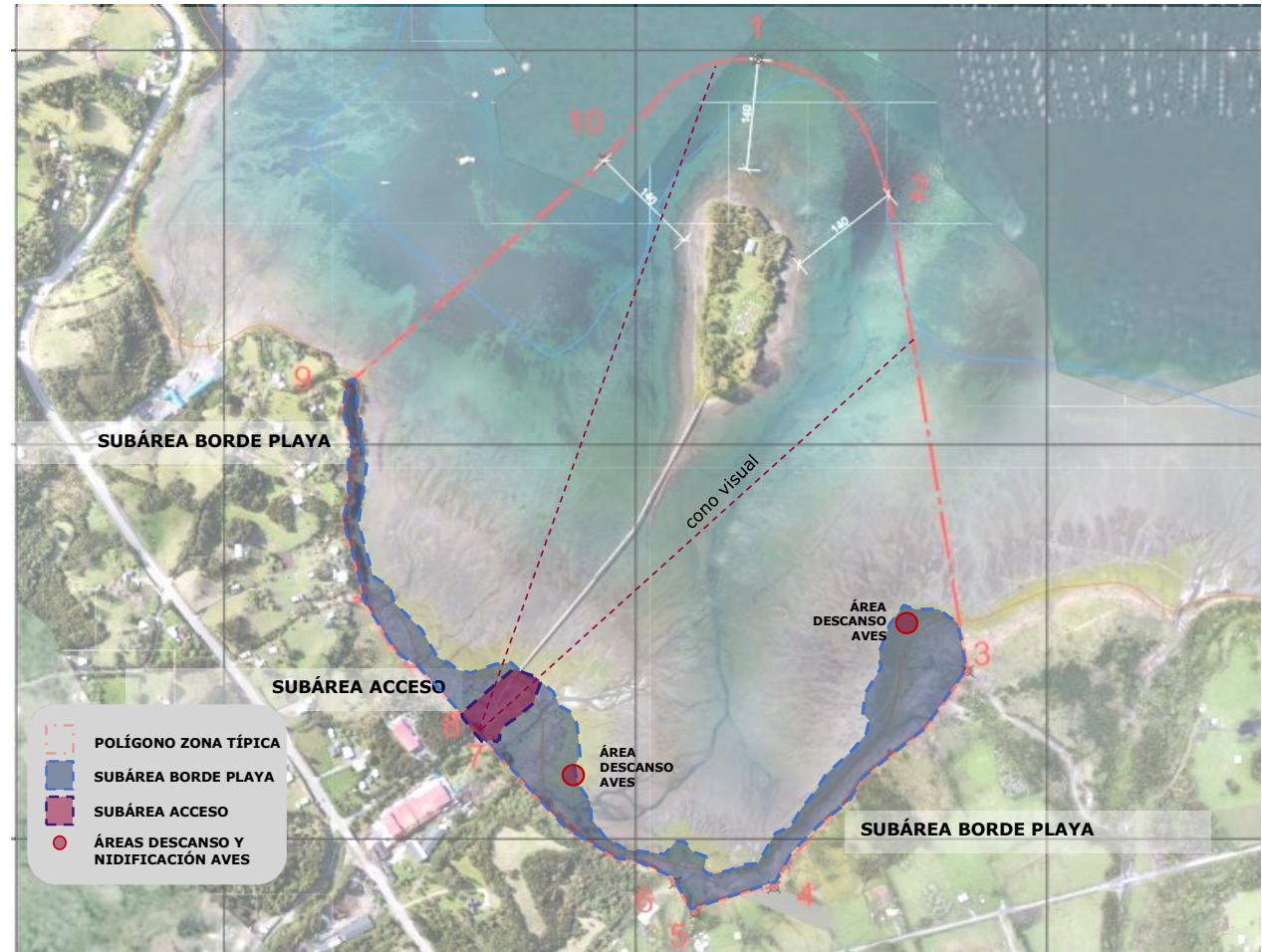


Imagen 78. Mapa con identificación de las 2 subáreas que componen el Borde Costero de la ZT.
Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

CRITERIOS GENERALES

Zona de cono visual protegido en donde se puedan instalar sólo elementos que garanticen la condición de visibilidad.

Restringir instalación de nuevos quioscos y foodtruck. Solo se permitirán los preexistentes, los cuales deberán ser reordenados únicamente en áreas permitidas.

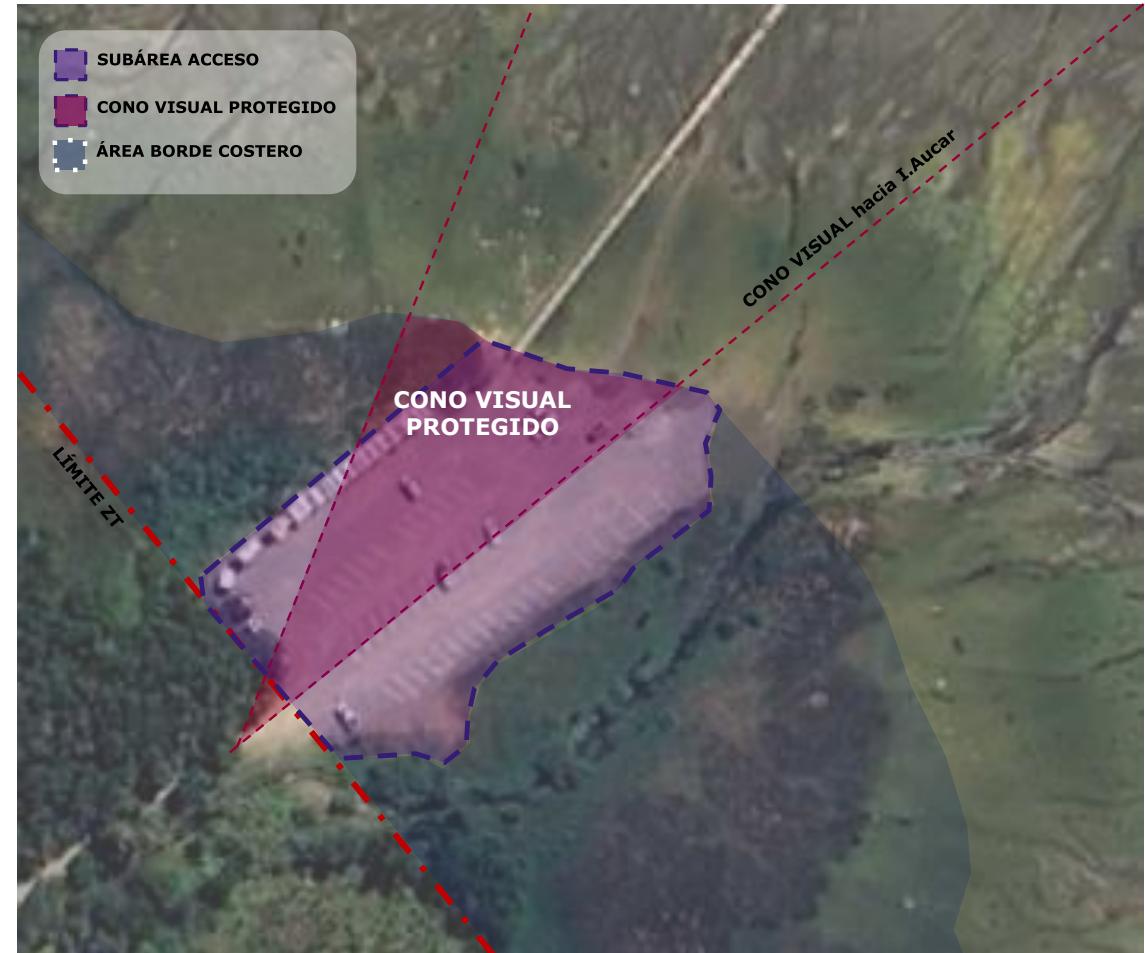


Imagen 79. Identificación de cono visual protegido. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

EMPLAZAMIENTO

SE DEBE

- Ubicar quioscos, foodtrucks, servicios y estacionamientos solo en área permitida de acuerdo a plano de zonificación.

NO SE DEBE

- Emplazar foodtrucks, quioscos, mobiliario, iluminación ni publicidad en la zona de restricción.

NO SE RECOMIENDA

- Agrupar quioscos y foodtrucks constituyendo grandes bloques.

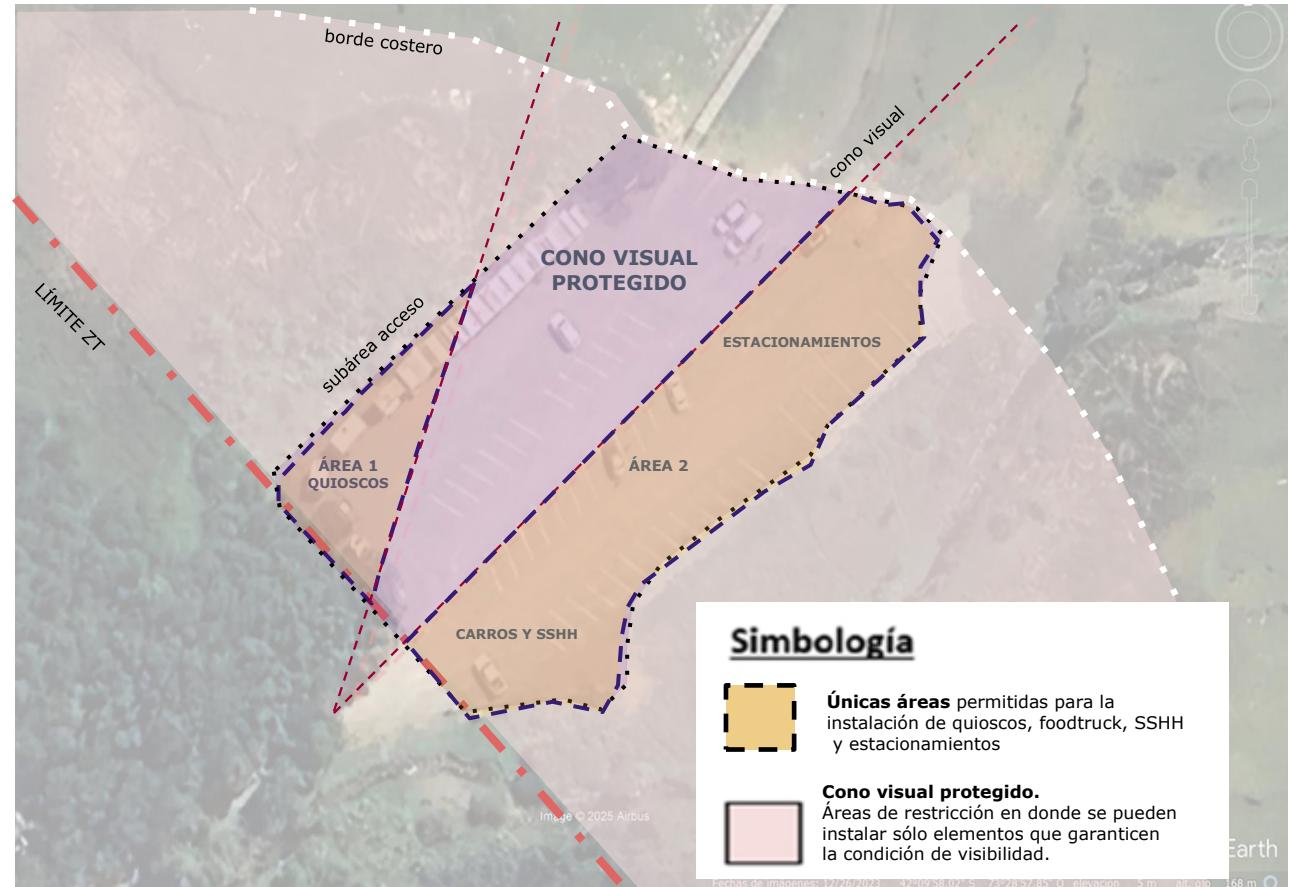


Imagen 80. Distribución del espacio del área de acceso a la ZT con el cono visual protegido. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

VOLUMETRÍA

SE DEBE

- Conservar tamaño y escala acotado a lo preexistente. Máximo 3 metros de altura.
- Conservar el grano:
 - para quioscos, agrupar 2 ó 3 como máximo, equivalente a ancho de 1 foodtruck tipo (4,5 m)
 - foodtrucks deben ubicarse manteniendo una separación de mínimo 1,5 mt.

NO SE DEBE

- Proyectar volúmenes con geometrías complejas
- Agrupar en grandes bloques

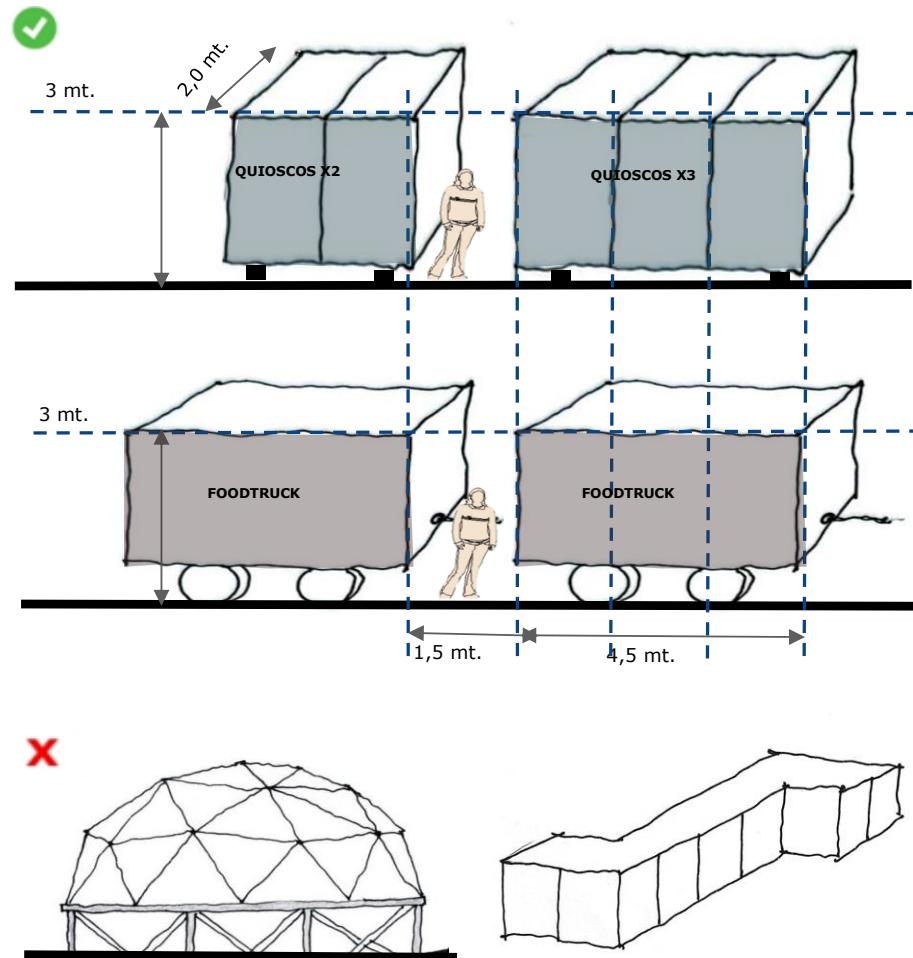


Imagen 81. Esquema del volumen para quioscos y carros o foodtrucks. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

COMPOSICIÓN DE FACHADAS

SE DEBE

- Considerar una composición unitaria de la fachada, armónica e integrada al entorno.

SE RECOMIENDA

- Adoptar líneas de fachada de referentes locales

MATERIALIDAD Y SISTEMA CONSTRUCTIVO

SE RECOMIENDA

- Considerar materiales que se integren al entorno natural, equilibradamente dispuestos.

NO SE DEBE

- Mezclar más de 2 materiales.
- Utilizar revestimientos vinílicos imitando materiales
- Incorporar apoyos fijos al suelo.

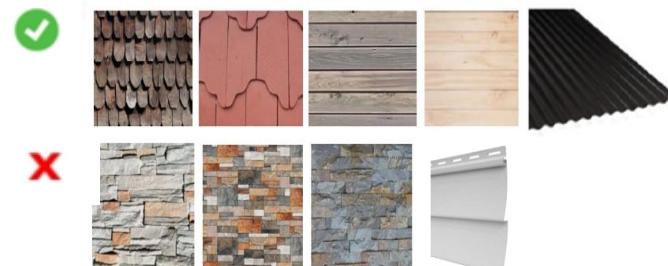
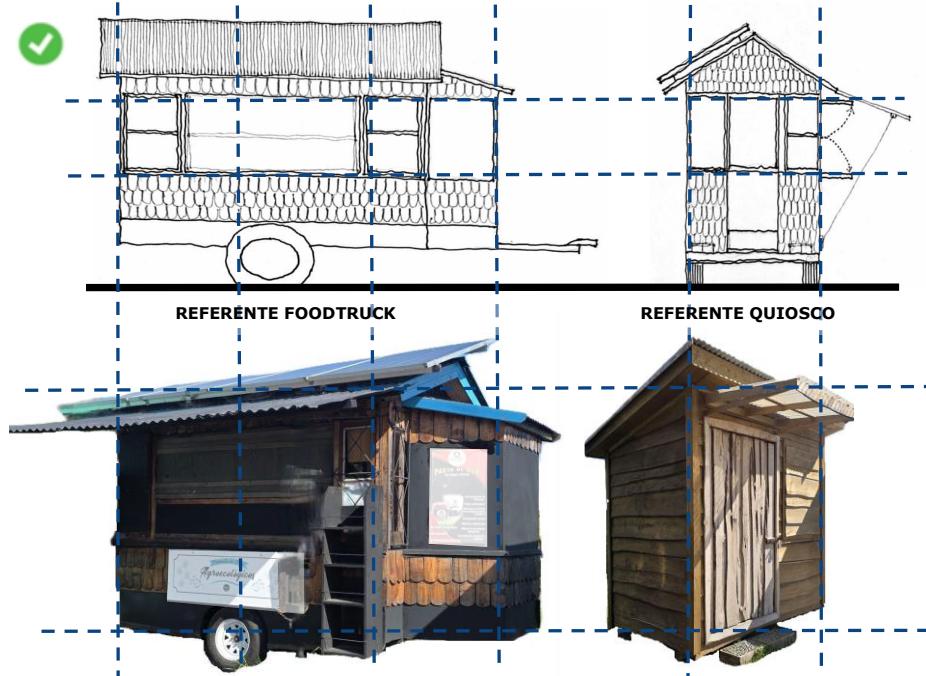
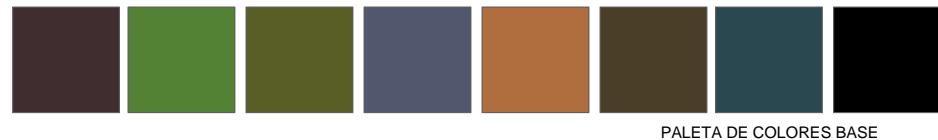


Imagen 82. Esquema de la composición de fachada, materialidad y sistema constructivo para quioscos y carros o foodtrucks. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO



PALETA DE COLORES BASE

COLOR Y PINTURAS

SE DEBE

- En caso de incorporar color, plantear una propuesta que esté en concordancia con el entorno utilizando paleta de colores indicada.
- Utilizar uno o máximo dos de manera ordenada.

NO SE DEBE

- Utilizar colores brillantes, fluorescentes o que sean demasiado contrastantes con los colores del entorno natural.
- Dejar planchas de zinc sin pintar.

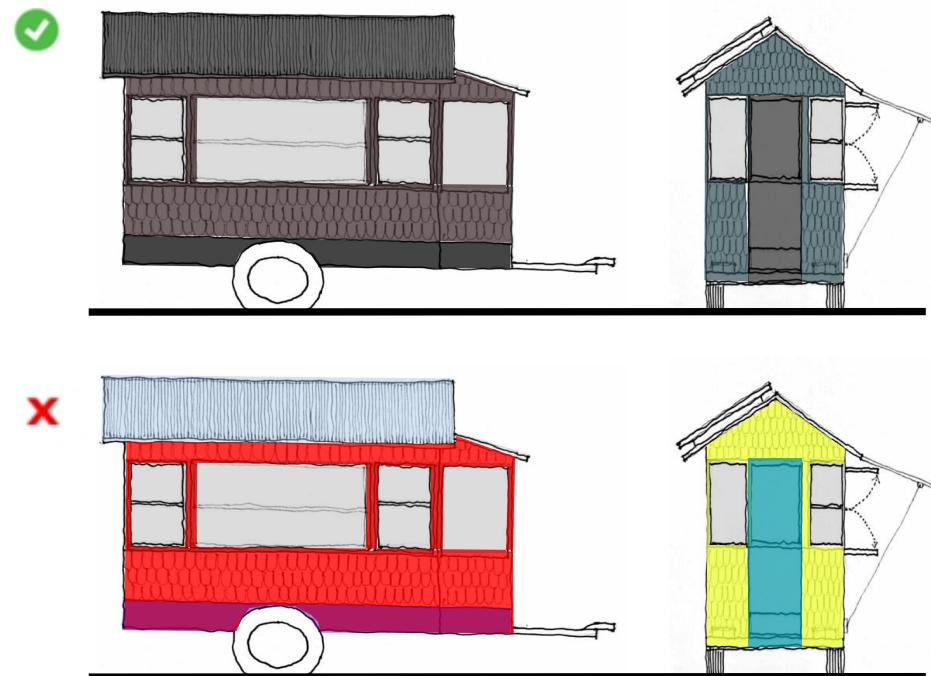


Imagen 83. Esquema con propuesta de colores para quioscos y carros o foodtrucks.
Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

CUBIERTA

SE DEBE

- Privilegiar las cubiertas con geometrías simples.

SE RECOMIENDA

- Proyectar la extensión de cubierta adosada solo cuando no requiera apoyo, éstos sean en la estructura o simplemente apoyada.

NO SE RECOMIENDA

- Cubiertas mediterráneas ni geometrías complejas, como domos, bóvedas o similares.

NO SE DEBE

- Extender cubiertas o toldos entre locales a excepción de una propuesta en el marco de un proyecto integral.

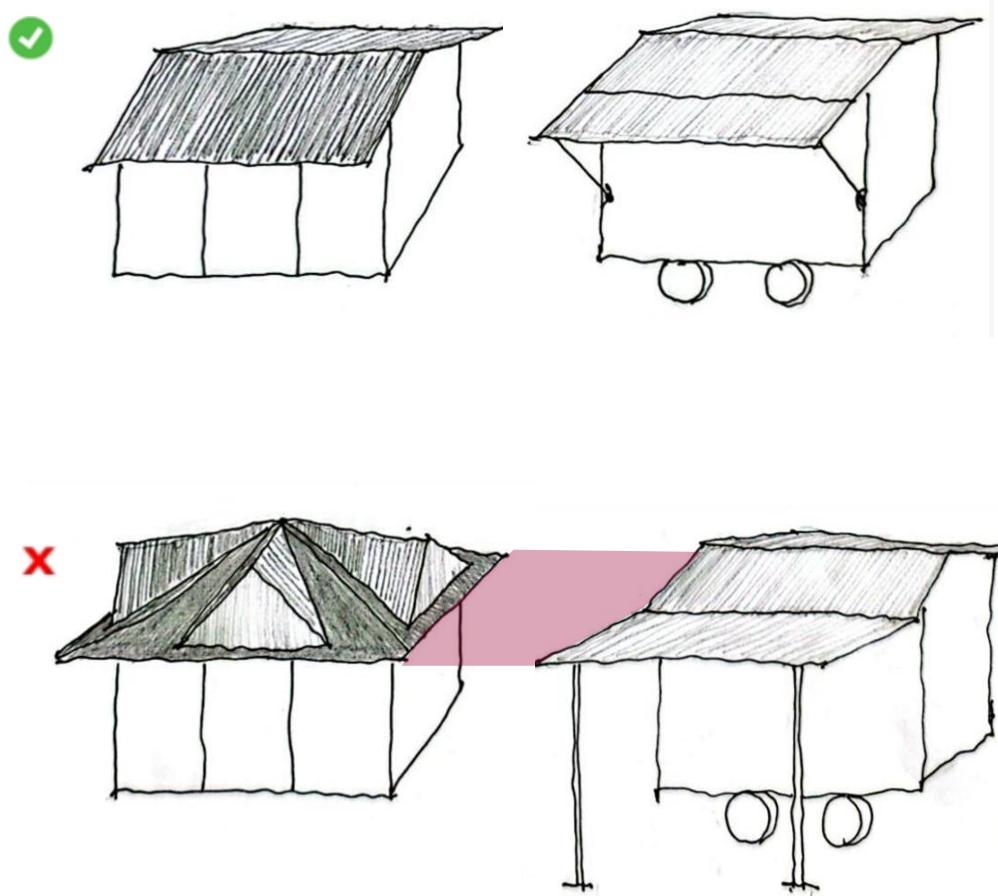


Imagen 84. Esquema de cubiertas. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

ELEMENTOS ADOSADOS
(Paneles solares, bidones, antenas)

SE DEBE

- Ubicar bidones de agua y otros elementos en la fachada posterior, manteniendo despejada la vista a la fachada principal.



SE RECOMIENDA

- Considerar ubicación y tamaño de panel solar acorde al volumen y emplazamiento



NO SE DEBE

- Instalar bidones y otros elementos que sean visibles desde la fachada principal



Imagen 85. Elementos adosados a los carros o foodtrucks. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

PUBLICIDAD

SE DEBE

- Disponer la publicidad sólo en los muros de los foodtrucks y quioscos, utilizando como máximo el 20% de la totalidad de la fachada principal.
- Disponer de manera armónica entre locatarios para lograr una lectura unitaria.

SE RECOMIENDA

- Considerar publicidad que armonice con el entorno en su composición, materialidad y color.
- Utilizar materiales de buena calidad, procurando buenas terminaciones.

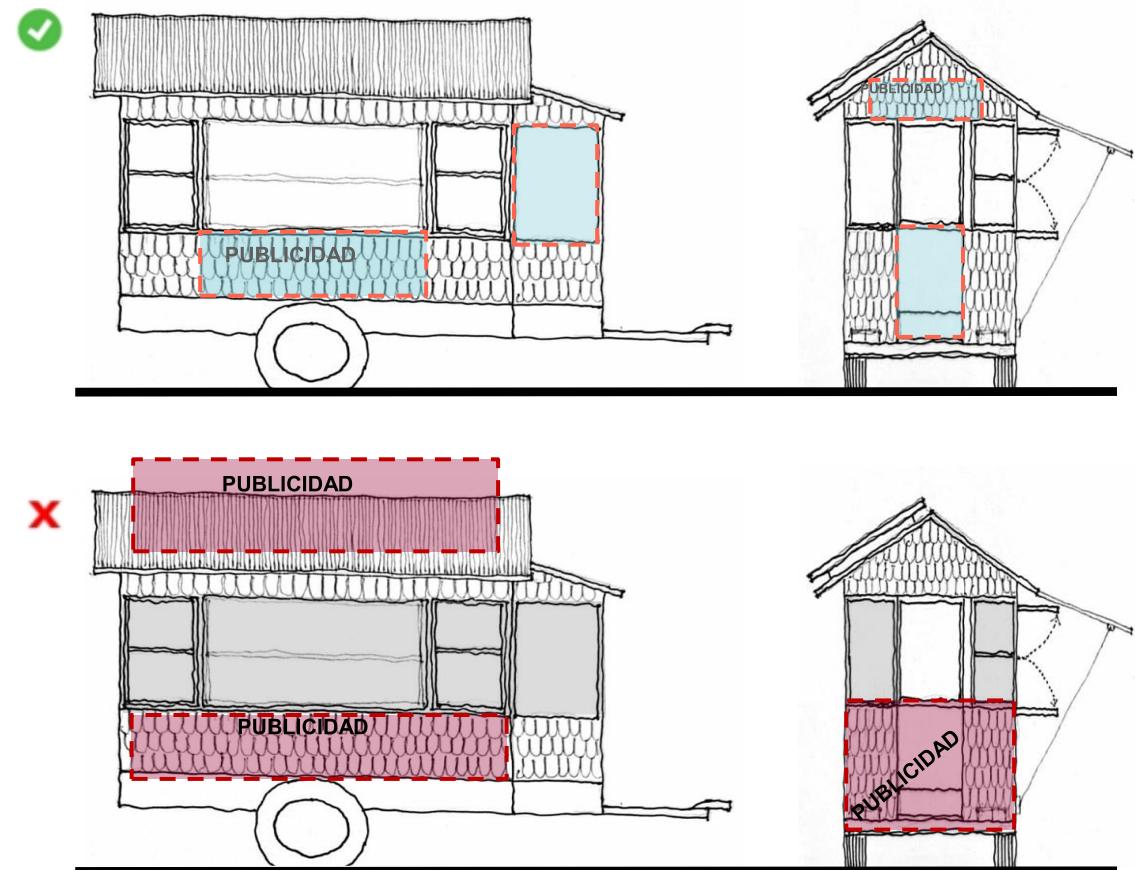


Imagen 86. Ilustraciones con opciones para la instalación de publicidad y propaganda para quioscos y carros o foodtrucks. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

PUBLICIDAD

NO SE DEBE

- Instalar publicidad móvil de cualquier tipo (paloma, banderas, banderines, letreros, mobiliario, quitasoles).
- Instalar carteles sobre las cubiertas
- Incorporar diversos colores, materiales o dimensiones disonantes entre sí.
- Revestir o rotular foodtruck con publicidad
- Usar árboles, postaciones, luminarias como soporte.
- No utilizar elementos de marcas comerciales.

X



Imagen 87.Opciones de publicidad y propaganda no permitidas. Fuente: ST CMN, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

MOBILIARIO

SE DEBE

- Incorporar mobiliario urbano, acotado a un proyecto integral de mínima intervención y diseño simple

NO SE DEBE

- Disponer, de forma permanente o temporal, mobiliario que induzca a la permanencia, tal como mesas, asientos y toldos; a excepción de una propuesta en el marco de un proyecto integral.

X



Imagen 88.Opciones de mobiliario no permitidos. Fuente: ST CMN, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

CIERROS

SE DEBE

- Delimitar área de restricción utilizando elementos de diseño simple y acorde con el entorno.
- Delimitar el acceso hacia la playa y al humedal para resguardar áreas de importancia ecológica.

SE RECOMIENDA

- Privilegiar el uso de la madera como material predominante en el diseño de cierros.
- De baja altura y permeables.
- Los basamentos deben tender hacia la mínima intervención en el subsuelo.

NO SE RECOMIENDA

- Adosar ningún tipo de elementos a los cierros.



Humedal Río Maipo

Imagen 89.Opciones de cierros permitidos o recomendados. Fuente: ST CMN, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE ACCESO

ESTACIONAMIENTO

SE DEBE

- Disponer exclusivamente en el área propuesta en el plano de zonificación.

SE RECOMIENDA

- Gestionar la reubicación de estacionamientos fuera del área de la ZT.

BAÑOS Y ÁREA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

SE RECOMIENDA

- Emplazar en el área indicada en zonificación, sin perjuicio que pueda instalar fuera de la ZT, aledaña a ella.
- Diseñar conforme a lineamientos específicos de borde costero o en un proyecto integral.

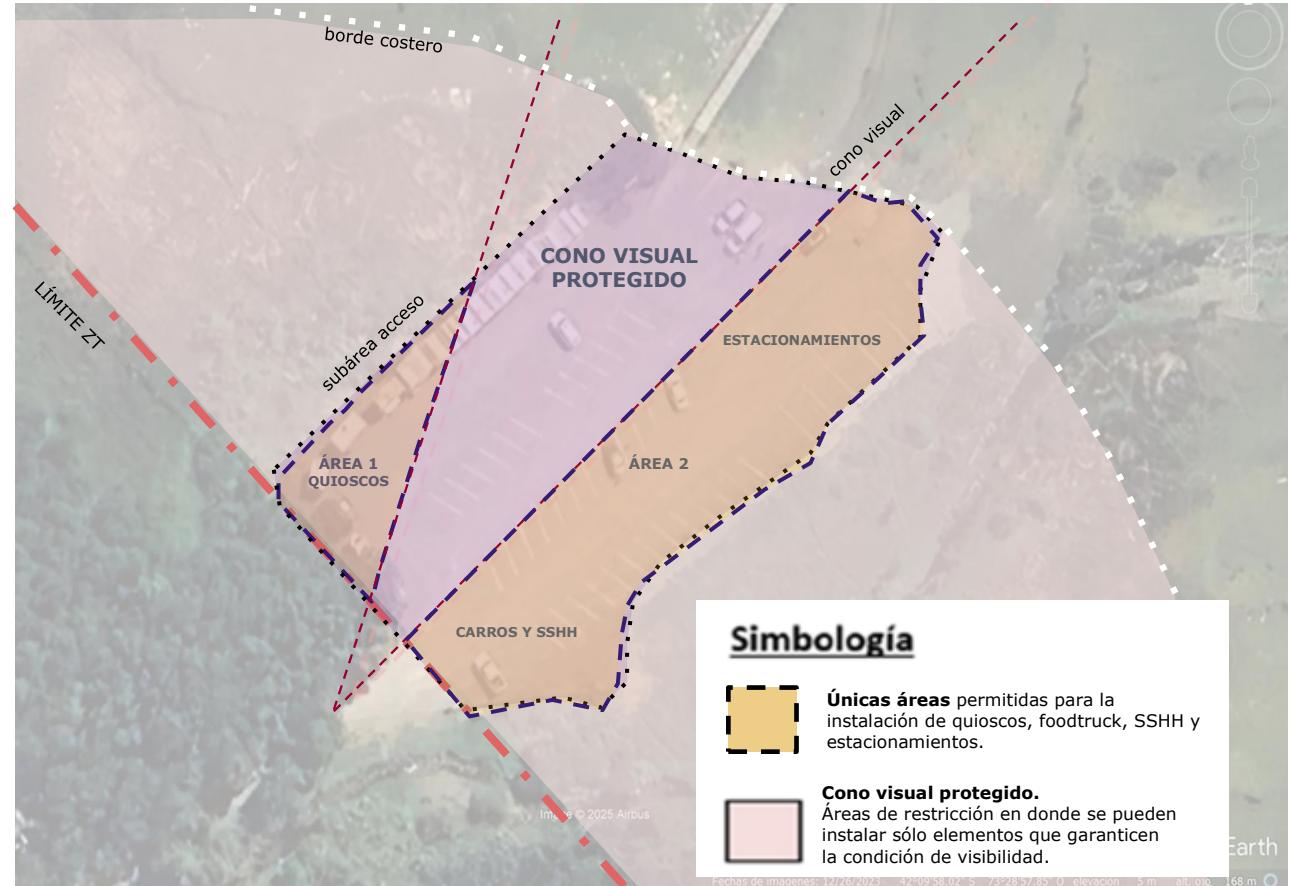


Imagen 90. Esquema de zonificación con áreas para la instalación de estacionamientos, baños y disposición de residuos. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE PLAYA

CRITERIOS GENERALES

- Reorientar el flujo de visitantes mediante nuevos recorridos y pasarelas que permitan descomprimir el acceso.
- Resguardar las áreas de sensibilidad ambiental mediante zonas de restricción.

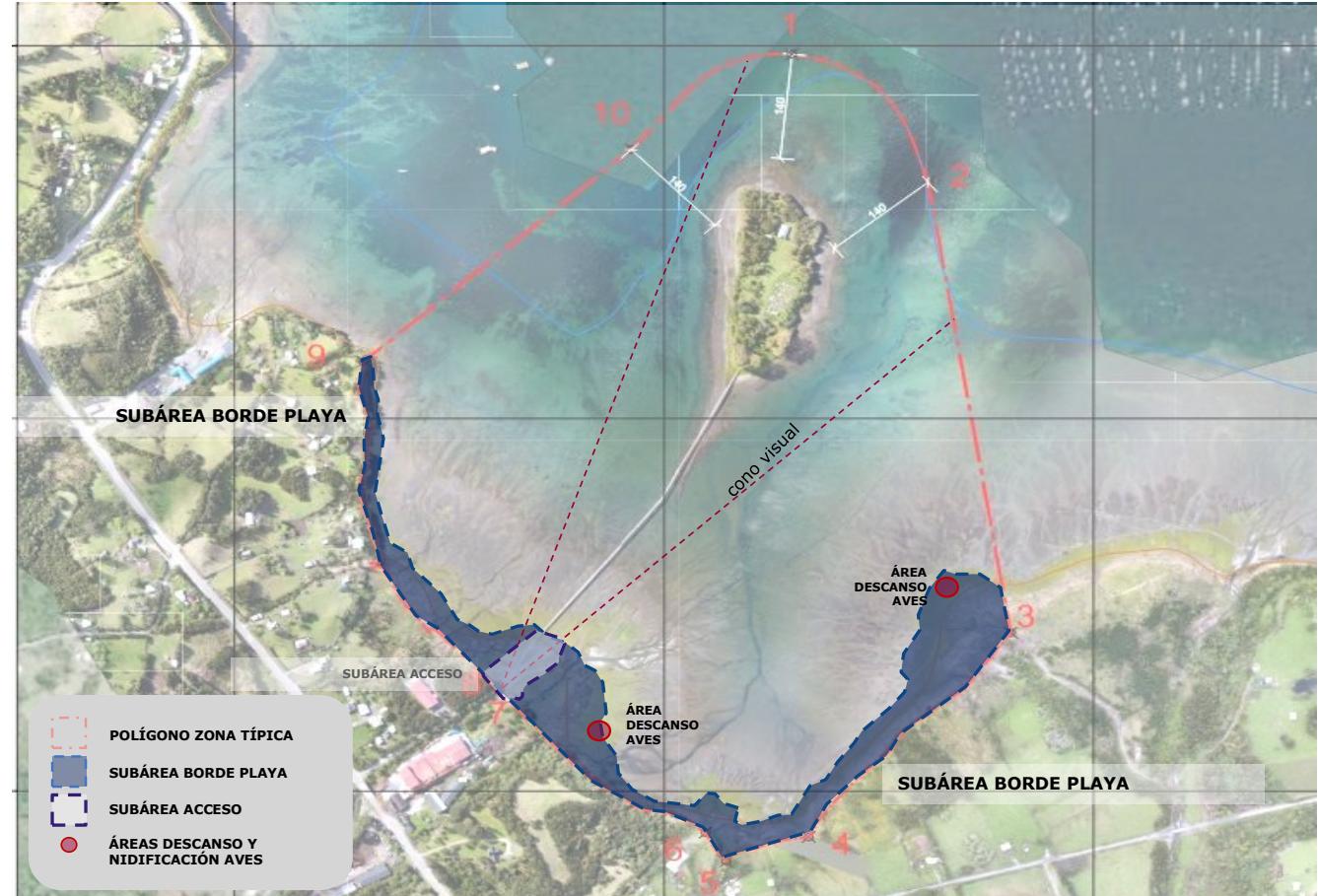


Imagen 91. Polígono de la ZT de Isla Aucar y su entorno en donde se identifica la subárea de playa (azul).
Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE PLAYA

EMPLAZAMIENTO

SE DEBE

- Desarrollar un proyecto integral emplazado en el borde playa que permitan ver la isla desde otros puntos y recoger el flujo de visitantes mediante nuevos recorridos
- Respetar áreas de descanso y nidificación de aves, por ser áreas de sensibilidad ambiental

SE RECOMIENDA

- Priorizar espacios de observación que armonicen con el paisaje y reduzcan al mínimo su impacto ambiental
- Fomentar la construcción de pasarelas y miradores.
- Reubicar y ordenar los puestos de venta, coherente con el paisaje.

NO SE DEBE

- Construir instalaciones definitivas ni provisorias fuera del contexto de un proyecto integral.

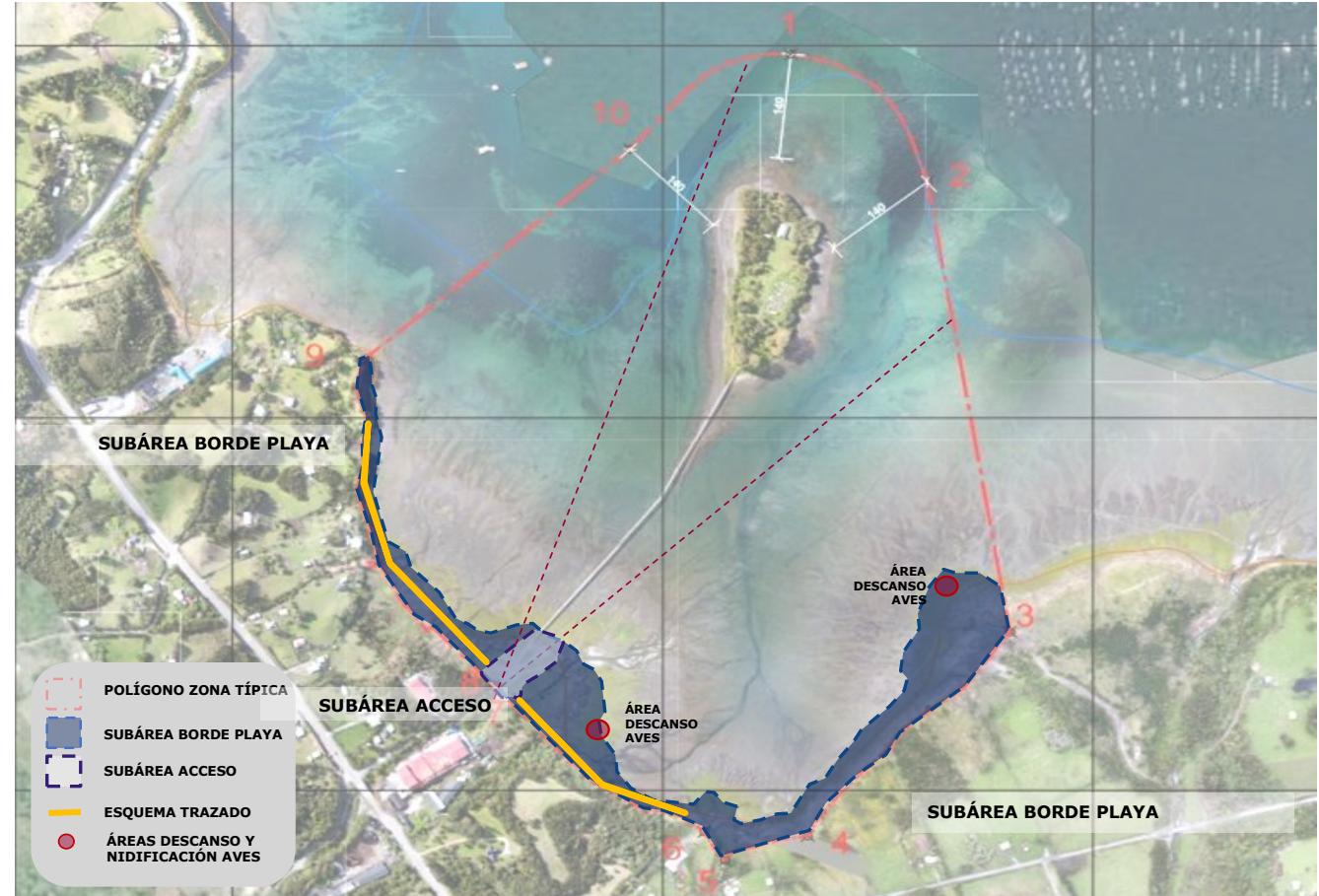


Imagen 92. Polígono de la ZT de Isla Aucar y su entorno en donde se señala (amarillo) el esquema del trazado en el borde de playa. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE PLAYA

TRAZADO Y CIRCULACIONES

SE DEBE

- Fomentar nuevos trazados y circulaciones que permitan observar la isla desde otros puntos.

SE RECOMIENDA

- Desarrollar un proyecto integral que ordene las instalaciones en armonía con el paisaje.

NO SE DEBE

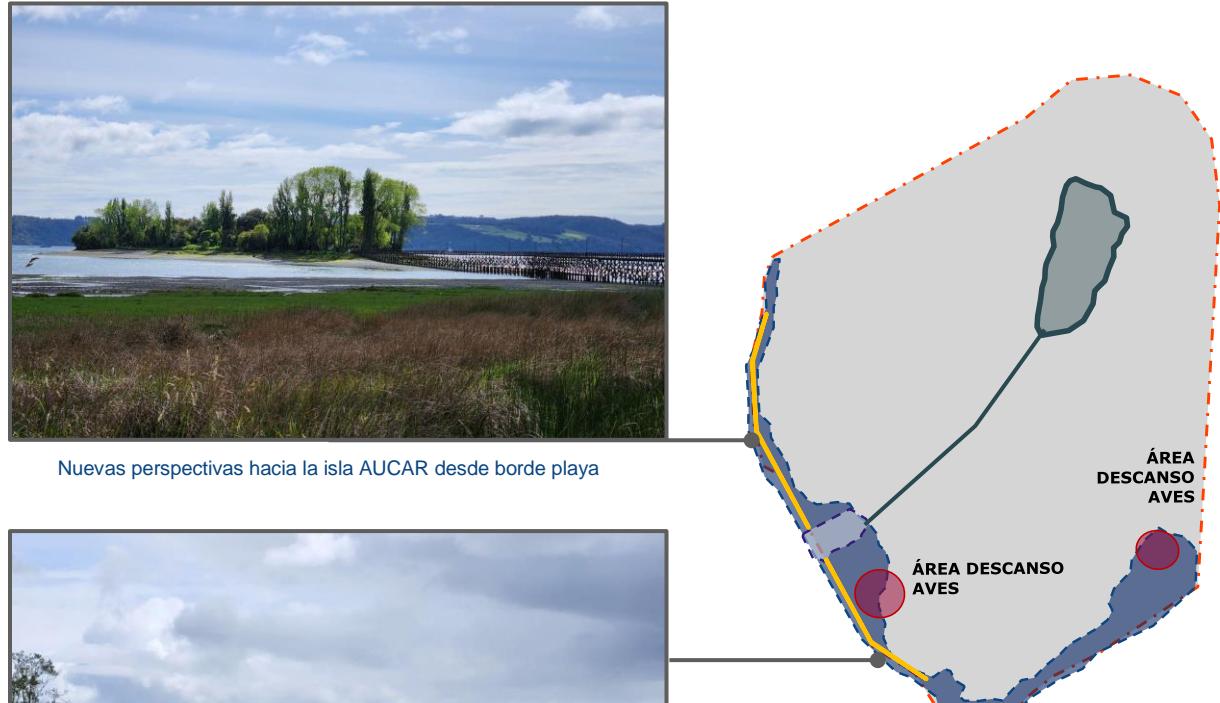
- Construir instalaciones definitivas fuera del contexto de un proyecto integral.
- Construir en áreas de descanso aves



Nuevas perspectivas hacia la isla AUCAR desde borde playa



Imagen 93. Esquema y fotografías con nuevas vistas hacia Isla Aucar. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.



C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE PLAYA

MATERIALIDAD Y SISTEMA CONSTRUCTIVO

SE RECOMIENDA

- Incorporar estructuras palafíticas para senderos o circulación peatonal, que se integren al paisaje utilizando un lenguaje de líneas simples, armónico y respetuoso que no compita con la pasarela de Aucar.

NO SE DEBE

- Construir instalaciones definitivas fuera del contexto de un proyecto integral.
- Incorporar elementos sobre pasarelas ya que impiden la circulación y afectan los conos visuales hacia la isla.

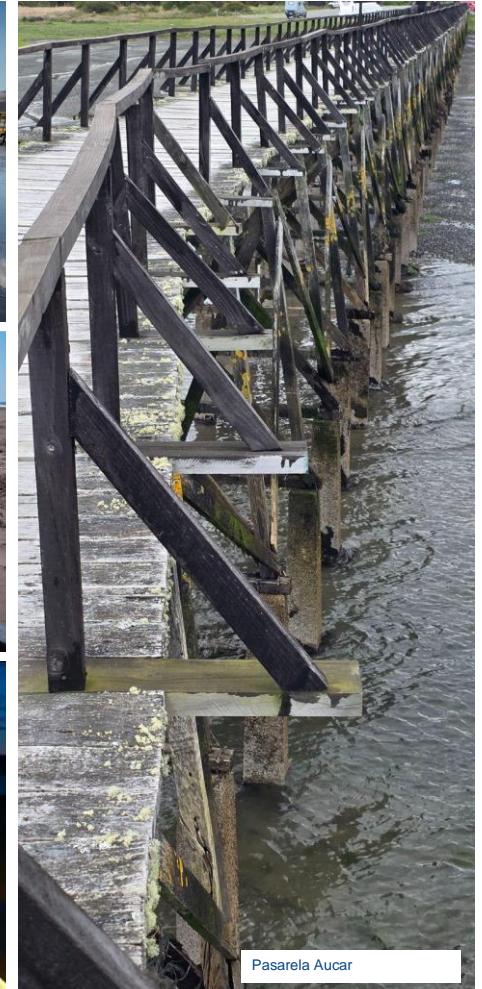
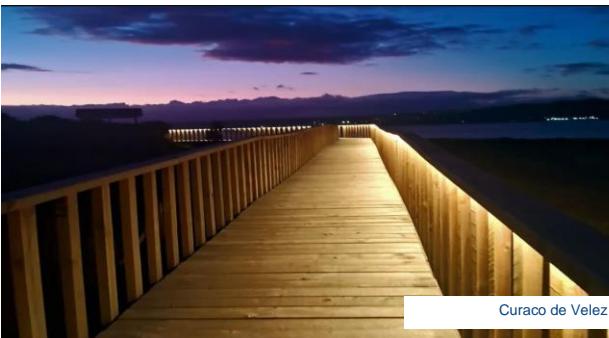
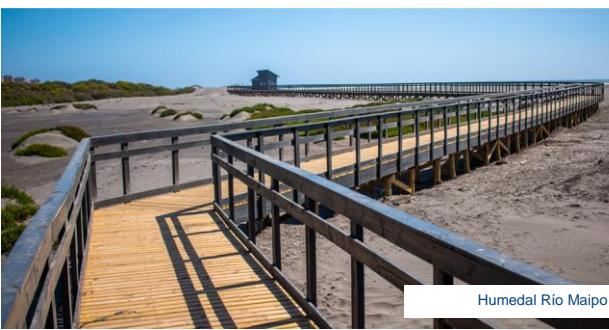


Imagen 94. Referentes de pasarelas en diferentes lugares del país. Fuente: ST CMN 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.4.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL BORDE COSTERO: SUBAREA DE PLAYA

COLOR

SE DEBE

- Considerar materiales y colores integrados al entorno, equilibradamente dispuestos.

MOBILIARIO E ILUMINACIÓN

SE RECOMIENDA

- Restringir mobiliario e iluminación, acotados a un proyecto integral

PUBLICIDAD Y SEÑALES

SE RECOMIENDA

- Habilitar áreas de observación de avifauna y paneles educativos que se integren al paisaje.

NO SE DEBE

- Instalar publicidad en pasarelas



Referencias Humedal Río Maipo

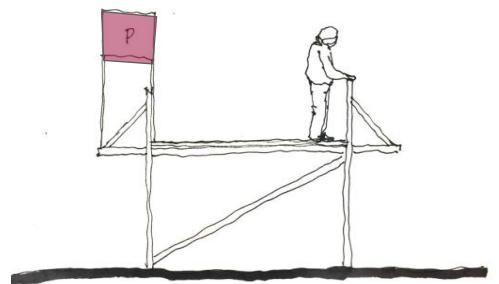
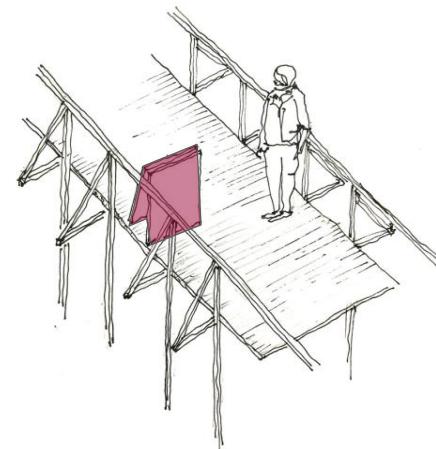


Imagen 95. Arriba: Referentes de paneles educativos e informativos. Abajo: Ilustraciones que ejemplifican la prohibición de instalar publicidad en pasarelas. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.5. LINEAMIENTOS PARA EL HUMEDAL

Corresponde al cuerpo de agua que alberga el ecosistema con suelos y vida vegetal y animal adaptados a la saturación hídrica

No existen construcciones en este lugar.

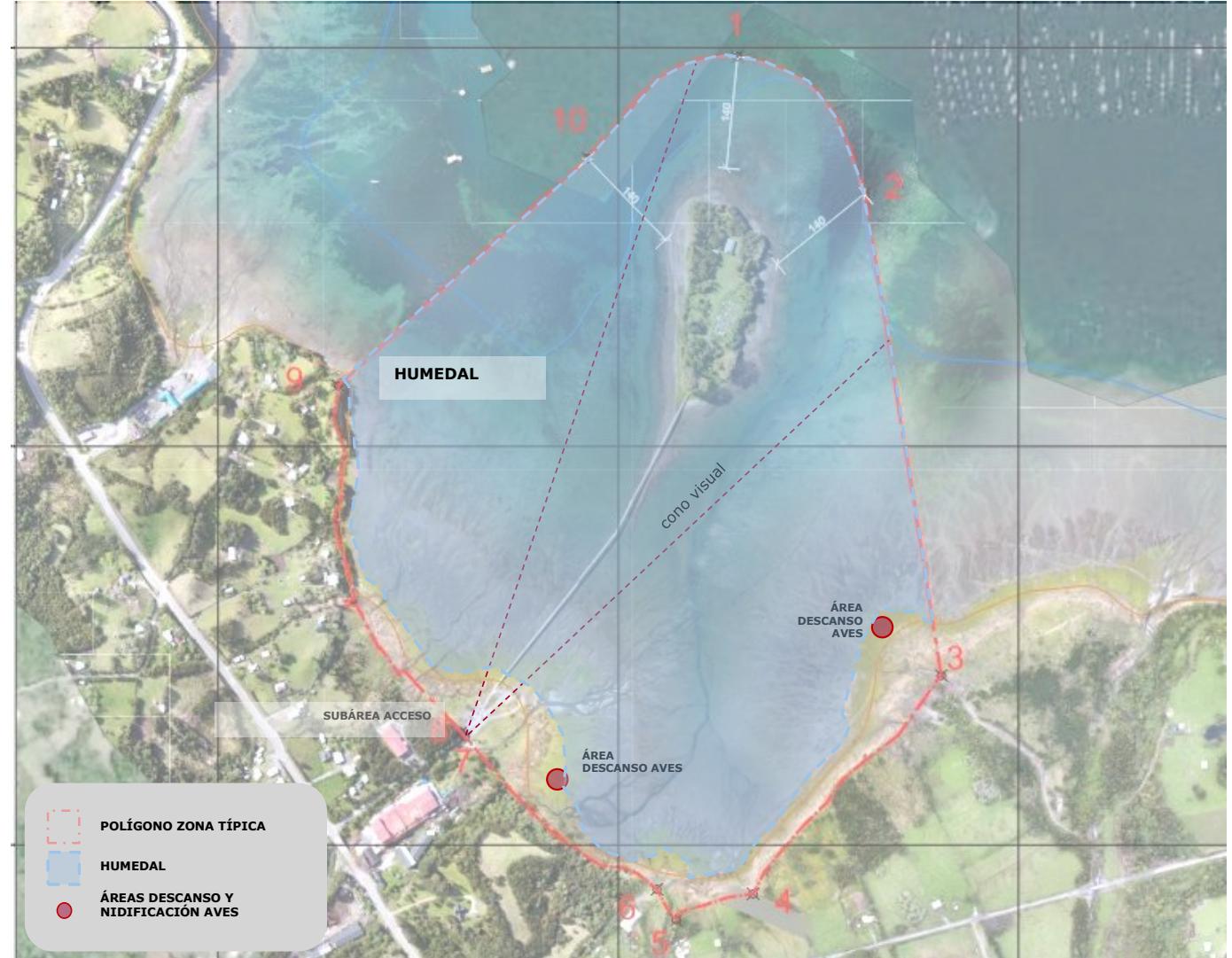


Imagen 96. Esquema que muestra el área que abarca el humedal en la ZT. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.5. LINEAMIENTOS PARA EL HUMEDAL

SE DEBE

- Asegurar la mínima intervención posible.
- Considerar que las intervenciones contemplen el resguardo de avifauna.



SE RECOMIENDA

- Realizar un plan de manejo que garantice la conservación de los recursos hidrobiológicos y fomente un turismo de bajo impacto ambiental, con control de emisiones sonoras y minimización de residuos.



NO SE DEBE

- Construir en el humedal.
- Rellenar área humedal.
- Intervenir cuencas hidrográficas.
- Permitir instalaciones que obstaculicen las circulaciones marítimas ni los conos visuales.
- Realizar intervenciones en el área de descanso de aves indicado en esquema.
- Provocar una alteración significativa del valor paisajístico o del equilibrio natural.

Imagen 97. Fotografías del humedal de la ZT de isla Aucar. Fuente: ST CMN, 2024.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.6. LINEAMIENTOS PARA LA PASARELA

TRAZADO Y CIRCULACIONES

SE DEBE

- Mantener trazado existente de la pasarela.
- Procurar mantener dimensiones a escala peatonal (2,5 m de ancho).

NO SE DEBE

- Alterar el trazado, volumetría y dimensiones.



Esquema Trazado pasarela



Imagen 98. Fotografías y esquema de la pasarela de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.6. LINEAMIENTOS PARA LA PASARELA

SEÑALES Y PUBLICIDAD

SE DEBE

- Mantener despejadas circulaciones y vistas hacia isla Aucar.
- Unificar y simplificar señales informativa y turística de los extremos.

NO SE DEBE

- Obstruir circulaciones con estos elementos.
- Ubicar en la pasarela cualquier tipo de carteles fijos o móviles.
- Fijar elementos en barandas de las pasarelas.

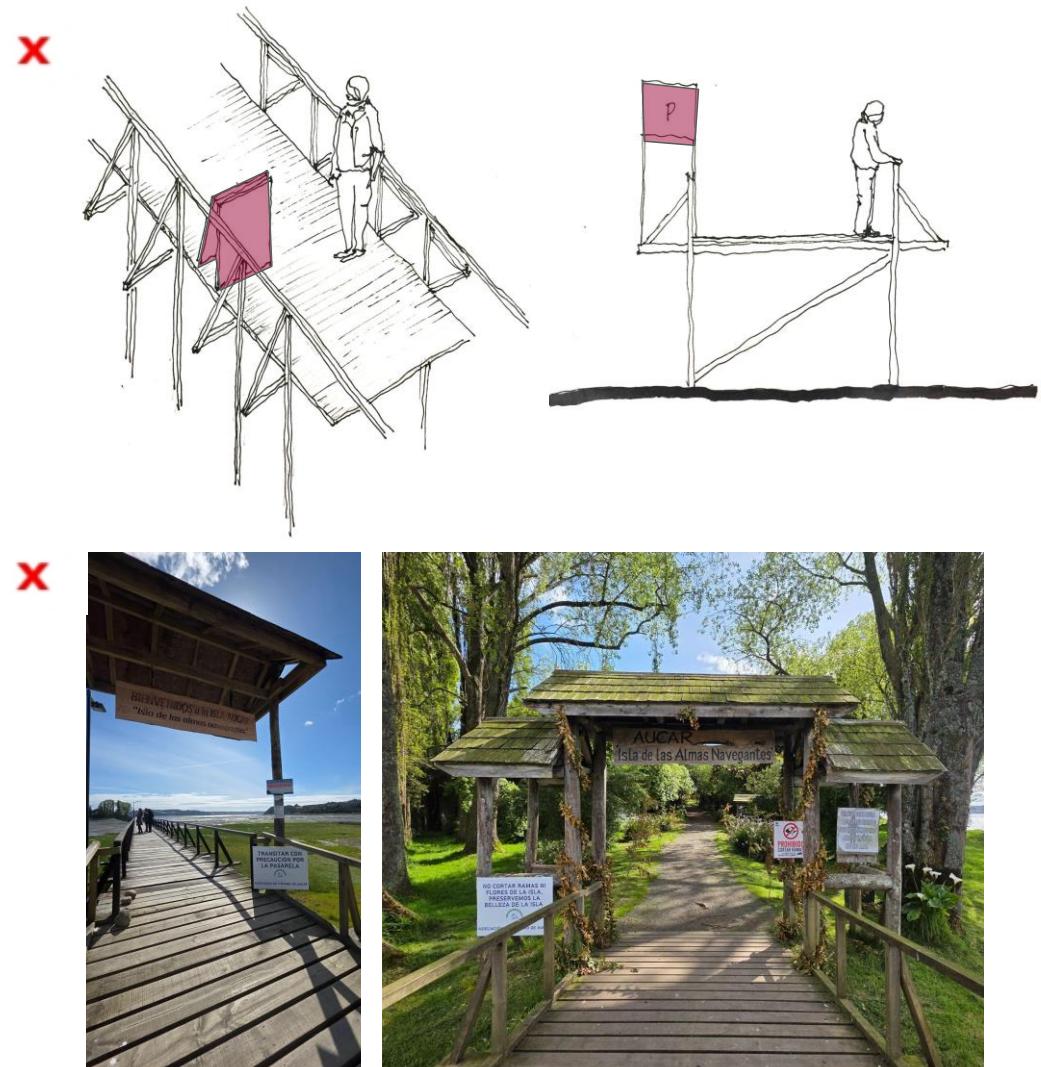


Imagen 99. Arriba: Ilustraciones que muestran la prohibición de instalar publicidad en la pasarela. Abajo: Fotografías del principio y final de la pasarela. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.6. LINEAMIENTOS PARA LA PASARELA

MANTENCIÓN, SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

SE DEBE

- Dar continuidad a la mantención periódica con participación de la comunidad, conservando el sistema constructivo y la materialidad preexistente
- Proteger la madera natural con impregnante incoloros, evitando uso de barniz
- Evaluar la capacidad estructural para asegurar estabilidad y conservación en el tiempo

NO SE DEBE

- Revestir pilotes ni barandas
- Pintar la madera

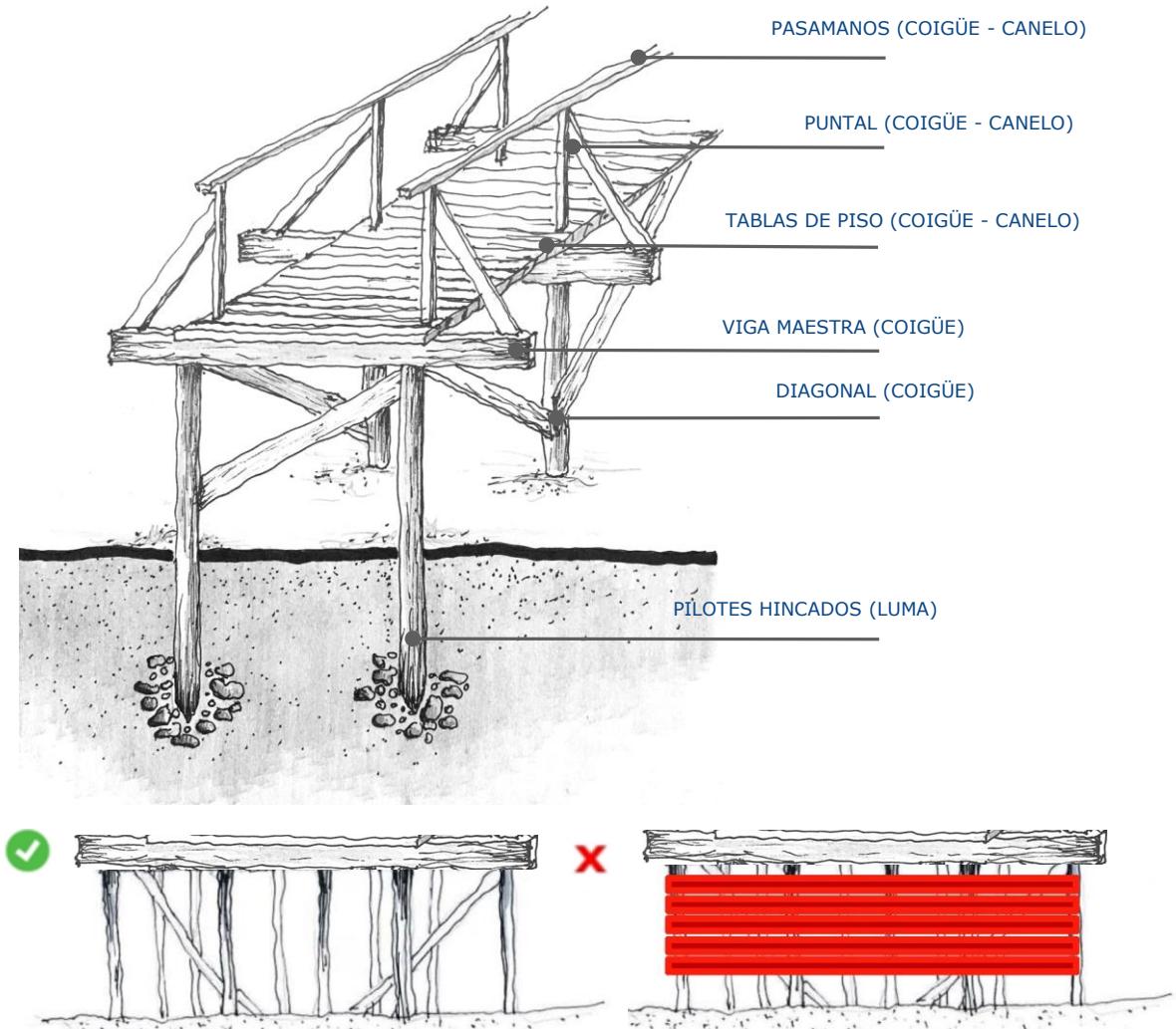


Imagen 100. Ilustraciones que muestran el sistema constructivo de la pasarela y la importancia de mantener despejados los pilotes. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.6. LINEAMIENTOS PARA LA PASARELA

LUMINARIA

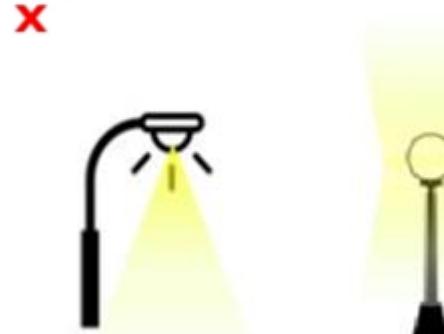
SE DEBE

- Liberar la pasarela de elementos que obstruyan el cono visual.
- Evaluar sistema de iluminación que minimice el impacto visual y sobre la avifauna.
- Reducir la contaminación lumínica.



SE RECOMIENDA

- Priorizar nuevas tecnologías, como luminarias LED y sistemas de control inteligente.



NO SE DEBE

- Instalar postes y cables a la vista o que afecten al paisaje.

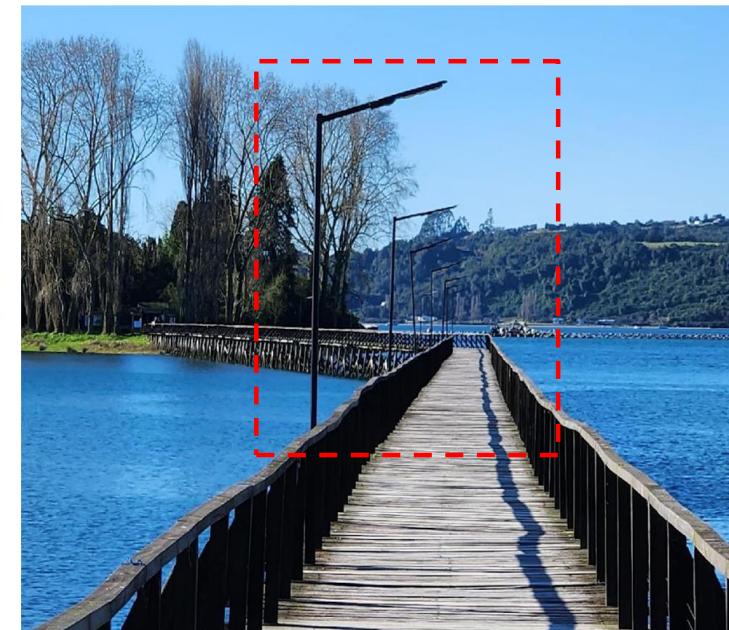


Imagen 101. Sistemas de iluminación permitidos en la ZT. Fuente: Elaboración propia, OTP Chiloe, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.7. ISLA Y JARDÍN BOTÁNICO

TRAZADO

SE DEBE

- Conservar trazado de senderos peatonales existentes.
- Inhabilitar y señalizar los senderos erosionados en la zona norte, según recomendación de SERNAGEOMIN.

SE RECOMIENDA

- Implementar cercos y/o barandas con un lenguaje apropiado al entorno.

PAVIMENTOS

SE DEBE

- Aplicar tratamiento superficial permeable y homogéneo al pavimento para evitar barro o superficies resbaladizas



Imagen 102. Fotografías de partes del actual trazado que tiene el jardín botánico de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.7. ISLA Y JARDÍN BOTÁNICO

VEGETACIÓN

SE DEBE

- Mantener las especies vegetales existentes en buen estado, conservando la altura y densidad que enmarcan el umbral de acceso a la isla y sus senderos
- Conservar legible el etiquetado
- Reemplazar ejemplares en mal estado sólo por otro de la misma especie.

NO SE DEBE

- Realizar retiro masivo de vegetación, dado su rol estabilizador del suelo. Toda intervención deberá ser evitada o debidamente justificada.



Imagen 103. Fotografías de algunas de las especies arbóreas que se encuentran actualmente en el jardín botánico de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.7. ISLA Y JARDÍN BOTÁNICO

MOBILIARIO URBANO

SE DEBE

- Mantener mobiliario de madera, de líneas simples. En caso de cambio se debe reemplazar por similar.
- Tender a la mínima intervención.



LUMINARIA

NO SE DEBE

- Implementar ningún tipo de luminaria para no fomentar la permanencia en horarios nocturnos.



Imagen 104. Mobiliario de madera presente en Isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.7. ISLA Y JARDÍN BOTÁNICO

BORDE ISLA

SE RECOMIENDA

- Generar medidas de conservación no invasivas para frenar la erosión del suelo por efecto de las mareas, sin usar maquinaria pesada.

NO SE DEBE

- Construir instalaciones de borde como miradores, muelles, pasarelas.
- Intervenir cuencas hidrográficas.
- Permitir instalaciones que obstaculicen las circulaciones marítimas ni los conos visuales.
- Excavar o intervenir el suelo y laderas del borde de la isla por sensibilidad arqueológica.



Imagen 105. Bordes del este (arriba) y nororiente (abajo) de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.8. EXPLANADA

TOPOGRAFÍA Y TRAZADO

SE DEBE

- Conservar proporción y dimensiones de la explanada existente.

SE RECOMIENDA

- Conservar las tres líneas de flores (narcisos) existentes, como el trazado tradicional del pasacalles.

NO SE DEBE

- Alterar la topografía ni el nivel del suelo natural de la explanada, mediante rellenos u otros.



Imagen 106. Trazado del tradicional pasacalles (en amarillo) delineado con flores (narcisos) en la explanada de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.8. EXPLANADA

VEGETACIÓN

SE DEBE

- Mantener área de césped existente.
- Respetar carácter religioso de la explanada, no dando lugar a otras prácticas, tales como, cancha de futbol, picnic, camping.

MOBILIARIO URBANO Y OTRAS INSTALACIONES

SE DEBE

- Liberar de elementos que no aporten a la vocación religiosa y ceremonial del área, es decir: letras, escenario y monolito adyacente a cementerio.

X



Imagen 107. Elementos que se encuentran a los costados este, oeste y sur de la explanada que afectan su vocación religiosa. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.8. EXPLANADA

LUMINARIA

SE DEBE

- Mantener luminaria de a nivel del terreno natural, focalizándose exclusivamente a la iluminación de la iglesia.

SE RECOMIENDA

- Priorizar nuevas tecnologías, como luminarias LED y sistemas de control inteligente.

NO SE DEBE

- Instalar postes y cables a la vista o que generen un impacto negativo al paisaje.

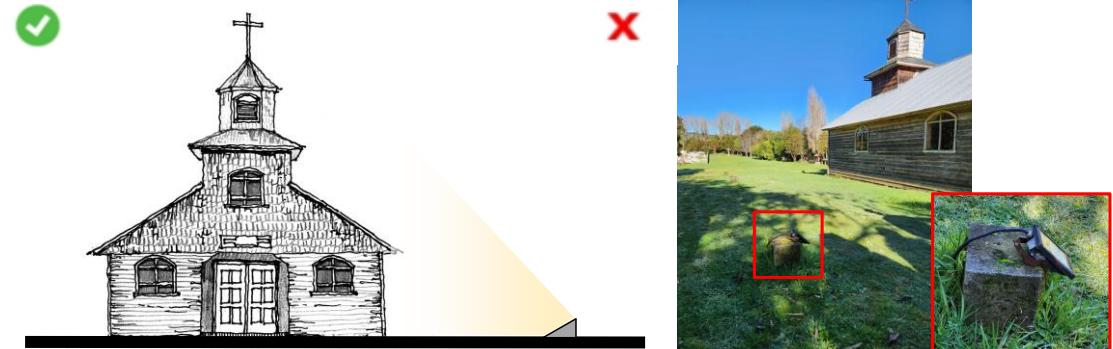


Imagen 108. Sistema de iluminación que debe estar dirigida exclusivamente hacia la iglesia. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.2 LINEAMIENTOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO

C.2.8. EXPLANADA

CONSTRUCCIONES

NO SE DEBE

- Incorporar nuevas instalaciones ni construcciones en la explanada.

SEÑALES Y PUBLICIDAD

SE DEBE

- Unificar y simplificar señales informativa y turística.

X



Imagen 109. Señales turísticas presentes en isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN

C.3.1. CRITERIOS GENERALES

Dentro de la ZT existen sólo 3 edificaciones ubicadas en Isla Aucar y que responden al uso religioso y funerario de la isla: Iglesia, Casa Ermita y Bodega.

Los criterios generales para la edificación son:

- Conservar edificaciones preexistentes, limitando la ampliación de las mismas
- Evitar la construcción de nuevas edificaciones para salvaguardar el carácter de recogimiento de este lugar.



Imagen 110. Edificaciones presentes en isla Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN

C.3.2. VOLUMETRIA

SE DEBE

- Para Inmueble Alto Valor (Iglesia), en caso de pérdida del inmueble, la reconstrucción deberá respetar su estilo original, manteniendo volumetría, cubierta a dos aguas, sistema en madera y composición de fachada regular.

SE RECOMIENDA

- Solo en caso de ser necesario, ampliar la Casa Ermita y la Bodega, respetando el entorno y sin alterar la vegetación.
- En caso de reconstrucción de Inmueble Discordante (Bodega) que sea asimilable a Casa Ermita.

NO SE DEBE

- Alterar volumetría mediante ampliaciones u otras intervenciones al Inmueble Alto Valor (Iglesia).



Imagen 111. Ilustraciones de los volúmenes aislados de los 3 edificios presentes en isla Aucar: la iglesia (izquierda), la casa ermita (al centro) y la bodega (derecha). Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN

C.3.3. SISTEMA CONSTRUCTIVO

PARA TODO INMUEBLE

SE DEBE

- Conservar técnicas tradicionales, estructuras de madera y cubiertas inclinadas de formas simples.

MATERIALIDAD DE TERMINACIONES

SE RECOMIENDA

- Mantener uso de madera para elementos constructivos visibles.
- Mantener la utilización de tejuelas de madera considerando su instalación de manera tradicional.

NO SE RECOMIENDA

- Utilización de teja asfáltica, cerámica, porcelanato, siding pvc, metal siding.



Imagen 112. Fotografía del sistema constructivo de la casa ermita (arriba) y recomendaciones de materiales (abajo). Fuente: ST CMN, 2022.

C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN

C.3.5. COLOR Y PINTURA

PARA TODO INMUEBLE

SE DEBE

- Priorizar el color natural de la madera mediante impregnantes incoloros, opacos a poro abierto.
- Presentar una propuesta integral con una paleta armónica de uno o dos colores para las fachadas.

NO SE DEBE

- Usar colores contrastantes.
- Dejar planchas de zinc sin pintar.

COMPOSICIÓN DE FACHADA

SE RECOMIENDA

- Para bodega: Proyectar mejoramiento de fachada asimilable a la casa ermita.

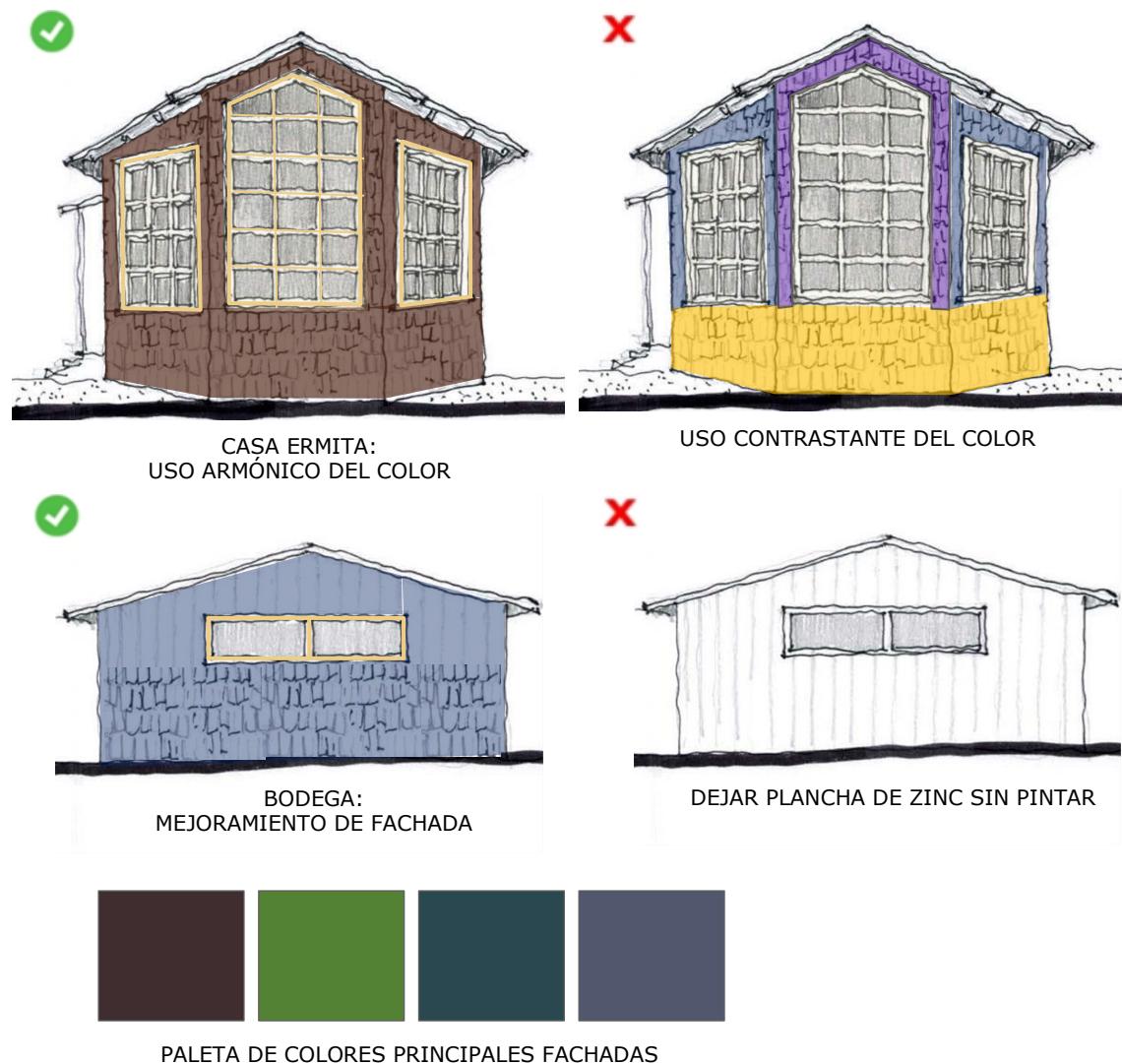


Imagen 113. Ilustraciones que grafican el uso de color y pinturas en las edificaciones de isla Aucar. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.3 LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN A LA EDIFICACIÓN

C.3.6. CUBIERTA

TODO INMUEBLE

SE DEBE

- Mantener la forma de la techumbre en su condición original en cuanto a tamaño cantidad de aguas y ángulos (pendientes).

SE RECOMIENDA

- Para inmueble de Alto Valor (Iglesia), utilizar plancha de zinc pintada en toda la cubierta, incluida la torre.

NO SE DEBE

- Para inmueble de Alto Valor (Iglesia), modificar el tamaño ni los ángulos de la cubierta, arriesgando alterar su valor patrimonial y estabilidad estructural.

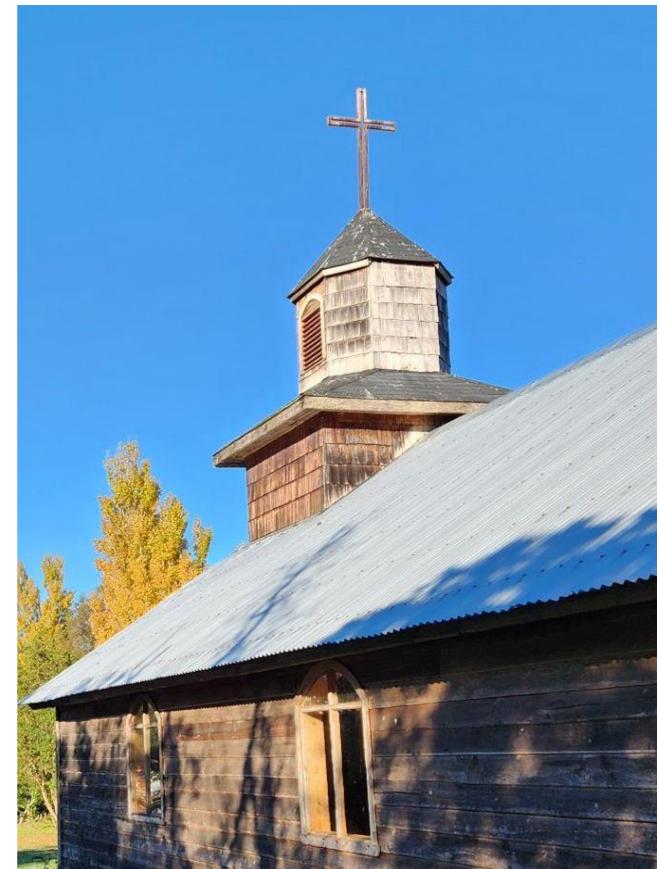


Imagen 114. Forma y materiales de la cubierta para los edificios de la ZT en isla Aucar. Fuente: ST CMN, 2025.

C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO

TRAZADO

SE DEBE

- Respetar el espacio intersticial de circulación que queda entre las tumbas, siguiendo el ordenamiento orgánico no regulado que posee el cementerio.

SE RECOMIENDA

- Ampliar el cementerio hacia el norte, solo de ser requerido y sin afectar la vegetación circundante.
- Reducir sepulturas más antiguas para optimizar el espacio

NO SE RECOMIENDA

- Ubicar nuevas tumbas cercanas hacia el **borde oriente** de la isla para evitar erosión.



Imagen 115. Ilustraciones del cementerio de isla Aucar con perspectiva hacia la iglesia (izquierda) y en planta (derecha). Fuente: Elaboración propia OTP Chiloe, 2025.

C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO

VOLUMETRÍA

SE DEBE

- Preservar la línea existente de tumbas simples, asegurando una escala acotada al entorno.
- Respetar el volumen y ubicación de las sepulturas que indique el Comité de Capilla para llevar a cabo los entierros (1mx2,1m).

SE RECOMIENDA

- Conservar la volumetría y altura preexistente, privilegiando:
 1. Tumbas tipo corral, a nivel de suelo con cerco de madera o reja metálica.
 2. Tumba a nivel de suelo con borde de hormigón y respaldo bajo.

NO SE RECOMIENDA

- Superar alturas y anchos en agrupación de hasta dos nichos.

NO SE DEBE

- Construir grandes mausoleos o grandes bloques de nichos mayores a la altura de lo ya existente.

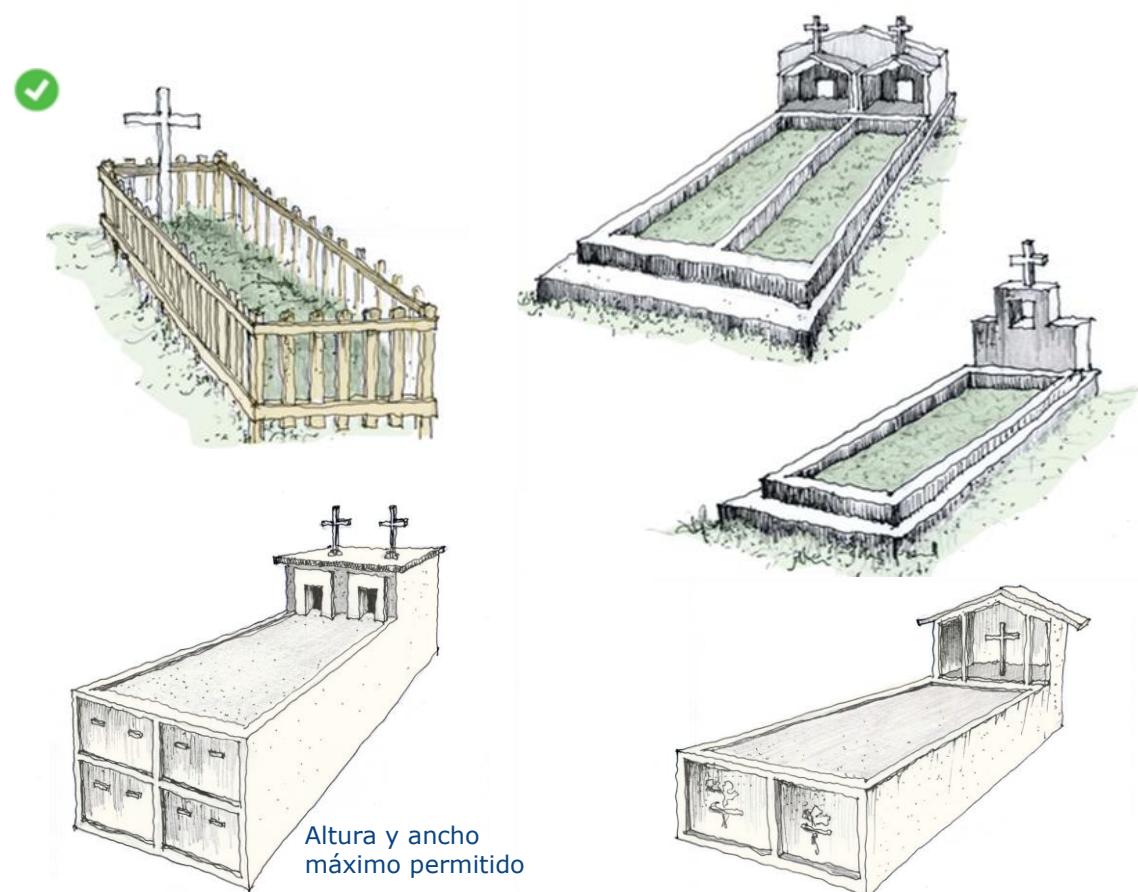


Imagen 116. Ilustraciones de los tipos de tumbas presentes en el cementerio de isla Aucar. Fuente: Elaboración propia OTP Chiloé, 2025.

C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO

MATERIALIDAD

SE DEBE

- Evitar el sobrediseño de las tumbas y la incorporación de texturas, colores o materiales ajenos al cementerio existente.

SE RECOMIENDA

- Conservar la preexistencia, cercos de madera, rejas metálicas, bases de hormigón estucado.

NO SE RECOMIENDA

- Utilizar revestimientos reflectantes o brillantes como cerámica tipo porcelanato.

✗



✓



Imagen 117. Referencia de una tumba con sobrediseño (arriba) y estado actual de las tumbas en el cementerio de isla Aucar (abajo).

Fuente: ST CMN, 2025.

C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO

CIERRE PERIMETRAL

SE DEBE

- Conservar el cierre perimetral existente, de unos 1,2 m de altura, permeable y de madera.
- Conservar cierres de vegetación existente con poda controlada.

SE RECOMIENDA

- Mantener color natural, proteger con impregnantes incoloros.
- Pintura de color blanco, escala de grises o cafés, según se indica en paleta.

ILUMINACIÓN

NO SE DEBE

- Considerar iluminación en el cementerio.



ALTERNATIVAS DE COLOR PARA CERCO

Imagen 118. Cierre perimetral actual del cementerio actual y referencias de colores de pintura. Fuente: OTP Chiloe, 2025.

C.4 OTROS LINEAMIENTOS: CEMENTERIO

VEGETACIÓN

SE RECOMIENDA

- Su continua poda y roce favoreciendo el resguardo de las tumbas y los conos visuales hacia y desde el cementerio.

NO SE DEBE

- Retirar masivamente la vegetación del sector oriente del cementerio, por su función estabilizadora y preventiva de la erosión del borde



Imagen 119. Vegetación presente dentro del cementerio de isla Aucar. Fuente: OTP Chiloe, 2025.

C.5 LINEAMIENTOS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

C.5.1 MANEJO PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

Todo proyecto en la Zona Típica que plantea intervención en el subsuelo, independiente de su magnitud, deberá informar al Consejo de Monumentos Nacionales el detalle de la intervención a realizar (extensión, profundidad y planimetría). Adicionalmente, en caso de hallazgo paleontológico no previsto (no contemplados en los antecedentes generales), se deberá proceder como sigue:

PROTOCOLO ANTE HALLAZGOS PALEONTOLÓGICOS IMPREVISTOS

En caso de hallazgo no previsto, el titular deberá tener en cuenta lo indicado por el artículo 26º de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales (CMN) y proceder de la siguiente manera:

1. Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.
2. Dar aviso de manera inmediata al/la profesional asesor/a en paleontología o en su ausencia al/la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización exacta al departamento de medio ambiente, o similar, que represente al/la titular del proyecto.
3. Se deberá proceder a delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.
4. Se deberá notificar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional asesor/a en paleontología, encargado/a de medio ambiente, u otro/a representante del/la titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación D.S. N° 484 de 1990.
5. Asimismo, este protocolo deberá incluirse en las charlas de inducción a los/las trabajadores/as del proyecto tomando en cuenta para ello la "guía de informes paleontológicos" del CMN (www.monumentos.gob.cl), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápite 3.2.4).

C.5 LINEAMIENTOS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

C.5.1 MANEJO PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

Además, puesto que está involucrada una unidad geológica clasificada como Fosilífera, el CMN podrá solicitar medidas para resguardar el patrimonio paleontológico, las que podrían incluir:

- i. Asesorarse con un/a profesional paleontólogo/a que cumpla con lo establecido en la Res. Ex. N° 650 del 05.07.2022, sobre la "Actualización de Antecedentes Profesionales para la Obtención de Permisos de Intervención Paleontológica y Realización de Trabajos en Paleontología Aplicada en Materias de Competencia del Consejo de Monumentos Nacionales".
- ii. Actividades de monitoreo paleontológico.
- iii. Charlas de inducción paleontológica.
- iv. La tramitación de el o los permisos respectivos por parte del CMN, para la intervención y/o el levantamiento total o parcial de los hallazgos paleontológicos que se realicen durante la ejecución de las obras, considerando criterios tafonómicos, taxonómicos, estratigráficos, de preservación, potencial de investigación científica y valor patrimonial, según corresponda.
- v. Conformación de una colección representativa, su preparación, plan de conservación y registro.
- vi. Propuesta de institución depositaria, adjuntando carta de aceptación de bienes paleontológicos.

En caso de cualquier duda o consulta sobre la pertinencia de hacer estos trámites, se recomienda consultar directamente a los/las profesionales de la Unidad de Patrimonio Paleontológico de la Secretaría Técnica del CMN, y solicitar coordinar una reunión.

C.5 LINEAMIENTOS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

C.5.2 MANEJO PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En consideración de los antecedentes arqueológicos conocidos para la ZT de Isla Aucar y su entorno, en la cual se identifica la existencia de 2 sitios arqueológicos correspondientes a conchales de baja densidad emplazados en el borde costero, a los antecedentes de la ocupación histórica republicana propia de la Isla, y dado que las normas de la ZT contemplan el desarrollo solo de intervenciones acotadas en el área, se considera que la ZT posee una clasificación de sensibilidad arqueológica tipo B1, en la cual se reconoce una probabilidad media de hallazgos.

Además se instruye el cumplimiento del marco normativo de protección del patrimonio arqueológico:

- a. En caso de que durante las intervenciones se identifiquen hallazgos arqueológicos, se deberán detener las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso inmediato al CMN, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
- b. Cualquier intervención en monumento arqueológico, deberá contar con la autorización del CMN, en los términos establecidos en el D.S. 484 de 1990.

En caso de dudas o necesidad de orientación, contactar a la ST del CMN, a través de su área de Patrimonio Arqueológico, o a su Oficina Técnica Provincial de Chiloé.

C.5 LINEAMIENTOS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

C.5.2 MANEJO PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Categoría	Probabilidad de hallazgos	Procedimientos generales para elaboración lineamientos	Magnitud de Intervenciones	Tipo de Intervenciones (ejemplos)	Lineamientos / Orientaciones
B. Zona típica reconocida como un área de media - baja sensibilidad arqueológica.	B1 Zona Típica en la cual se reconoce una media probabilidad de hallazgos.	<p>1 . Revisión general de antecedentes arqueológicos en el área.</p> <p>3 . Identificación de tipos de intervenciones posibles.</p> <p>5 . Indicaciones generales por tipo de intervención</p>	<p>Alta: Remociones subsuperficiales con una profundidad mayor a 60 cm, que por lo general implican el uso de maquinaria pesada en áreas de mayor extensión.</p> <p>Media: Remociones superficiales y subsuperficiales con una profundidad aproximada de hasta 60 cm, en áreas acotadas o de mayor extensión con uso de herramientas manuales o maquinaria pesada.</p> <p>Baja: Remoción de sedimentos superficiales en áreas acotadas, empleadas para trabajos sencillos y que no requieren el uso de maquinaria pesada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Enrocado borde costero - Ampliaciones. - Plantación de especies arbóreas. - Instalación de luminaria. - Instalación de elementos de eficiencia energética. 	<p>Considerando que solo se proyectan intervenciones de baja magnitud, se instruye el cumplimiento del marco normativo de protección del patrimonio arqueológico:</p> <p>a. En caso de que durante las intervenciones se identifiquen hallazgos arqueológicos, se deberán detener las obras en el lugar del hallazgo y dar aviso inmediato al CMN, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26º de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.</p> <p>b. Cualquier intervención en monumento arqueológico, deberá contar con la autorización del CMN, en los términos establecidos en el D.S. 484 de 1990.</p> <p>En caso de dudas o necesidad de orientación, contactar a la ST del CMN, a través de su área de Patrimonio Arqueológico, o a su Oficina Técnica Provincial de Chiloé.</p>

Tabla N°3. Medidas a considerar según tipo de intervención en la ZT. Fuente: OTP Chiloe, 2025.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de elaboración de normas de intervención para la Zona Típica de Isla Aucar y su entorno contó con las siguientes instancias de encuentro y participación ciudadana:

1º Participación ciudadana: Reunión informativa respecto a las Normas de Intervención en la Sede Social de Aucar con fecha 14.07.2025.

La primera participación ciudadana contó con una amplia convocatoria —alrededor de 60 personas— incluyendo al alcalde, concejo municipal, Autoridad Marítima, organizaciones locales y el comodatario. La alta participación se debió al trabajo previo del equipo OTP que realizó un mapeo de actores, validado con el municipio, y de diversas estrategias de difusión tales como avisos radiales y de las plataformas de la Municipalidad de Quemchi. A pesar del contexto adverso marcado por un proceso judicial, tensiones en el área de acceso a isla Aucar y mucha desinformación y confusión respecto a lo que es una ZT, la jornada se desarrolló en un buen ambiente de diálogo y de catarsis contenida pudiendo resolver dudas y consultas respecto a los alcances de una ZT. Con el propósito de tener una retroalimentación de la comunidad, al inicio se les entregó una hoja con 2 preguntas que debían entregar al finalizar la jornada lo que permitió orientar la segunda PAC y ver los contenidos que se debían reforzar.

2º Participación ciudadana: Reunión-taller participativo de lineamientos de intervención para la ZT en oficina de la Sede Social de Aucar, con fecha 18.08.2025.

La segunda PAC se realizó el 18.08.2025 comenzó reforzando brevemente los contenidos de la 1era PAC y aclarando algunos planteamientos mal intencionados o con la intención de desinformar, para luego pasar al taller de cartografía participativa para la identificación de problemas y la construcción de una línea de tiempo colectiva, dinámicas grupales con alta participación de vecinos, vecinas y autoridades locales en donde se pudieron identificar una serie de problemas como lo son: la creciente presión que se ejerce en el área de acceso, deficiencias sanitarias y de servicios básicos, la degradación ambiental especialmente en la isla, usos inadecuados del espacio, no

regulación de la actividad turística, lo que deja en evidencia la necesidad de una gestión integral que regule los flujos turísticos, proteja el entorno natural y ordene los usos y servicios. Respecto a este último punto, hubo consenso entre las y los vecinos en que sea el Municipio el que administre el área y se pudieron proyectar posibles soluciones a los problemas como la descompresión del área de acceso.

Reunión de presentación de lineamientos a I. Municipalidad de Quemchi (Jefe de Gabinete, Administrador Municipal y SECPLAN) y Capitanía de Puerto de Quemchi con fecha 05.11.2025.

3º Participación ciudadana: Presentación y validación comunitaria de borrador de documento de Normas de Intervención, con fecha 10.11.2025



Imagen 120. Afiche y fotografías de las PAC 1 y 2 en la Sede Social de Aucar. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Imagen 121. Fotografía de la primera reunión informativa con usuarios de la ZT y vecinos y vecinas del sector de Aucar, comuna de Quemchi.

Fuente: OTP Chiloé, 2025.



Imagen 122. Fotografía de la segunda reunión de taller de levantamiento de información con usuarios de la ZT y vecinos y vecinas del sector de Aucar, comuna de Quemchi. Fuente: OTP Chiloé, 2025.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ACCIONES TRANSVERSALES



Mesa Técnica Institucional
Municipio y Autoridad marítima
Municipio retomará solicitud de Concesión en terreno de playa en el área de acceso a isla Aucar.
Paralelamente, solicitará un permiso de escasa importancia para normar este sector. Lo anterior como una forma de avanzar en establecer una figura de administración del área



Reuniones con locatarios: 28 Permiso de Escasa Importancia.
Reuniones uno a uno para la construcción de diagnóstico con el propósito de identificar problemas y requerimientos. Modalidad presencial e híbrida.



Reuniones con comodatario
Reuniones y trabajo en terreno con el objetivo de identificar las proyección de futuras intervenciones en la isla de Aucar y principales problemas.



Reuniones con equipos municipales
Reuniones y trabajo en terreno con equipos técnicos del Municipio de Quemchi para abordar problemas y futuras intervenciones en el área.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Basualto, M. 2024. Miradas de Chiloé: Ilustraciones de un viaje por el Archipiélago. Editorial Okeldan.

Decreto Exento N°33 de 2024 (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Cultural). Declara Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca la Isla Aucar y su entorno, comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. 01 de octubre de 2024.

Decreto Supremo N°223 de 2016 (Ministerio de Educación). Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la Ley N°17.288. 27 de julio de 2016.

Decreto Supremo N°484 de 1990 (Ministerio de Educación). Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. 28 de marzo de 1990.

CMN. 2016. Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Disponible en:
https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/formularios/2025-06/lineamientos_recomendados_en_espacion_publicos.pdf Consultado el: 18/06/2025

CMN. 2020. Guía para la elaboración de Normas de Intervención de Zonas Típicas: Complemento al reglamento sobre Zonas Típicas o pintorescas de la ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales. Disponible en:
https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/formularios/2025-06/guia_de_intervencion_para_zt.pdf Consultado e: 18/06/2025

Guarda, G. y R. Moreno. 2010. Monumenta Cartographica Chiloensis. Misión, Territorio y Defensa 1596 – 1826. Editorial Pehuen, Santiago.

Guerraty, S. 2003. Quemchi: Recordando. Imprenta Nahuel, Valdivia.

I. Municipalidad de Quemchi. 2015. Actualización PLADECO 2015-2019. Disponible en: <https://surl.li/olglo> Consultado el: 24/01/2020

Ley N°17.288 de 1970 (Ministerio de Educación Pública). Legisla sobre Monumentos Nacionales; Modifica las leyes 16.617 y 16.719; Deroga el Decreto Ley 651, de 17 de octubre de 1925. 27 de enero de 1970.

Obispado de Ancud. 1988. Aucar. Cuadernos de la Historia hecho por la comunidad. Imprenta Cóndor, Ancud.

Rosas, A. 1994. Aucar: Testimonios de la comunidad. Serie memorias del archipiélago. Editorial Amerinda, Santiago de Chile.

Subsecretaría del Patrimonio Cultural. 2019. Estudio inventario Iglesias del Archipiélago de Chiloé Pertenecientes a la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera. Departamento de Estudios, Difusión y Educación Patrimonial, Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Disponible en:
<https://surl.li/vxsecy> Consultado el: 24/01/2020.

Urbina, R. 2004. Población indígena, encomienda y tributo en Chiloé: 1567-1813. Política estatal y criterios locales sobre el servicio personal de veliches y payos. Serie Monografías Históricas N°16, Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ediciones Universitarias de Valparaíso.

Vásquez de Acuña, I. 1994. Santería de Chiloé. Ensayo y catastro. Editorial Antártica.

Villagrán, C., León, A. y F. Roig. 2004. Paleodistribución del alerce y ciprés de las Guaitecas durante períodos interestadiales de la Glaciación Llanquihue: provincias de Llanquihue y Chiloé, Región de Los Lagos, Chile. Revista geológica de Chile, 31(1), 133-151.



ANEXOS

ANEXO 1: FICHAS DE IDENTIFICACIÓN

Las fichas de identificación, se componen de los siguientes elementos:

Ficha A. General o de Resumen (1 ficha)

Fichas B. Edificaciones (4 fichas)

Fichas C. Espacios Públicos (5 fichas)

A. FICHA DE IDENTIFICACIÓN GENERAL
ZT ISLA AUCAR Y SU ENTORNO**ANTECEDENTES DE LA ZONA TÍPICA**

REGIÓN: LOS LAGOS
COMUNA: QUEMCHI
REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: SECTOR AUCAR, QUEMCHI
DENOMINACIÓN OFICIAL: ISLA DE AUCAR

Nº DE PISOS PREDOMINANTE: 1
SISTEMA CONSTRUCTIVO PREDOMINANTE: TABQUERÍA ESTRUCTURAL
MATERIALIDAD PREDOMINANTE: MADERA
SUPERFICIE: 533,641 m²
CANTIDAD DE INMUEBLES: 1
ÁREA: RURAL
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA
PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA: OTRO

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

LA ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO ES UN LUGAR DE CONVERGENCIA ENTRE LA MORFOLOGÍA DE SU TERRITORIO CON LA EXPRESIÓN MATERIAL DEL RITO RELIGIOSO Y FUNERARIO TRADICIONAL CHILOTE HASTA LA ACTUALIDAD, SIENDO REFLEJO DE LA MEZCLA DE LA CULTURA HISPANA E INDÍGENA.

MAPA DE UBICACIÓN**FOTOGRAFÍA PRINCIPAL****VALORES DESTACADOS**

HISTÓRICOS SOCIALES: RELEVANCIA, PERSISTENCIA DE USO, RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, ANTIGUEDAD
ARQUITECTÓNICO: TIPOLOGÍA
URBANO: IMAGEN, CONJUNTO, ENTORNO, EMPLAZAMIENTO

TIPO DE ZONA TÍPICA

CONJUNTO

OBSERVACIONES GENERALES**ANTECEDENTES DEL REGISTRO**

CATASTRADOR: OTP CHILOÉ
INSTITUCIÓN: ST CMN
PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR
FECHA DEL REGISTRO: 11-06-2024

FOTOGRAFÍAS ESPECÍFICAS

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO

FICHA N° 1

ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

REGIÓN: LOS LAGOS
DIRECCIÓN: ISLA AUCAR
PROPIETARIO: DESCONOCIDO
TIPO DE RED VIAL: PASEO PEATONAL
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

COMUNA: QUEMCHI
ROL: —
ZONA PRC: NINGUNA

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AÑO DE CONTRUCCIÓN O PERÍODO: 2011
ARQUITECTO O AUTOR: DESCONOCIDO
MONUMENTO HISTÓRICO: NO
DENOMINACIÓN OFICIAL: —

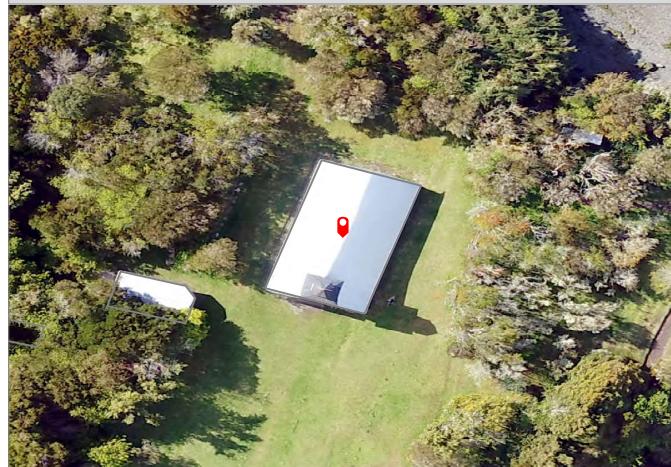
Nº DECRETO: — FECHA DECRETO: — FECHA D.O.: —

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

CONSTRUIDA MAYORITARIAMENTE EN MADERA DE PINO Y CANELO. EN EL INTERIOR, EL ESPACIO SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO EN PLANTA BASILICAL CON TRES NAVES Y CORO, CUYO REVESTIMIENTO INTERIOR ES DE MACHIEMBRADO DE MADERA DE MAÑÍ Y ULMO. EN EL EXTERIOR ESTA REVESTIDA DE TEJUELA DE ALERCE Y ENTABLADO DE MADERA. PLANCHAS ONDULADAS DE ZINC Y TEJUELAS DE ALERCE EN TECHUMBRE. CUENTA CON PRESENCIA DE UNA TORRES FACHADA Y PÓRTICO CENTRAL.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625639 | NORTE: 5331250 | DATUM: SIRGAS-CHILE

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

SIST. CONSTRUCTIVO: TABQUERÍA ESTRUCTURAL.

MATERIALIDAD: MADERA.

REVESTIMIENTO MUROS: MADERA, TEJUELA.

CUBIERTA: ACERO GALVANIZADO.

VENTANAS: MADERA.

PUERTA: MADERA.

CIERRO: SIN CIERRO.

PORTÓN: NO APLICA

CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

EMPLAZAMIENTO: EN MANZANA

AGRUPAMIENTO: AISLADO

Nº DE PISOS: 1

ALTURA APROXIMADA (m): 9

ANTEJARDÍN: NO APLICA

VEG. EN ANTEJARDÍN: —

CUBIERTA: INCLINADA

USO DE LA EDIFICACIÓN

USO ACTUAL: EQUIPAMIENTO

ELEMENTOS DESTACADOS

REVESTIMIENTO CUBIERTA	SI
CUBIERTA A DOS AGUAS	SI
VENTANA REMATADAS EN ARCO REBAJADO CON PALILLAJE DE MADERA	SI
ACCESO PROTEGIDO	SI

ANTECEDENTES DEL REGISTRO

CATASTRADOR: OTP CHILOÉ CMN

INSTITUCIÓN: ST CMN

PROYECTO: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DE ALTO VALOR

PRESENCIA DE INTERVENCIONES O ALTERACIONES

TIENE NO AFECTA

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE AFECTAN:

—

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE NO AFECTAN:
INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN TECHO

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO

FICHA N° 2

ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

REGIÓN: LOS LAGOS	COMUNA: QUEMCHI
DIRECCIÓN: ISLA AUCAR	ROL: —
PROPIETARIO: DESCONOCIDO	ZONA PRC: NINGUNA
TIPO DE RED VIAL: PASEO PEATONAL	
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA	

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AÑO DE CONTRUCCIÓN O PERÍODO: DESCONOCIDO
ARQUITECTO O AUTOR: DESCONOCIDO
MONUMENTO HISTÓRICO: NO
DENOMINACIÓN OFICIAL: —

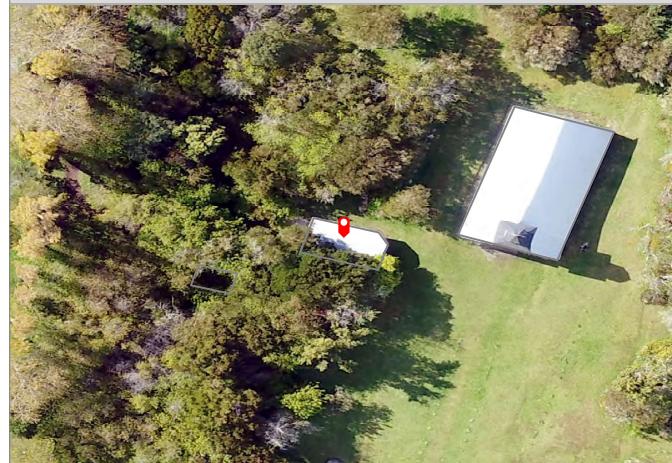
Nº DECRETO: — FECHA DECRETO: — FECHA D.O.: —

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

INMUEBLE DE UN PISO, CUBIERTA A DOS AGUA PLANTA POLIGONAL ALARGADO Y FRENTE ACHIFLANADO Y GRANDES VENTANALES FRONTALES. REVESTIDO EN TEJUELA EN TODOS SUS MUROS EXCEPTO EN EL TESTO REVESTIDO DE ZINC 5V, EL CUAL SE PROLONGA PARA GENERAR UNA CHIFLONERA.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625621 | NORTE: 5331243 | DATUM: SIRGAS-CHILE

SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

SIST. CONSTRUCTIVO: TABQUERÍA ESTRUCTURAL.

MATERIALIDAD: MADERA.

REVESTIMIENTO MUROS: ACERO GALVANIZADO, TEJUELA MADERA.

CUBIERTA: ACERO GALVANIZADO.

VENTANAS: MADERA.

PUERTA: MADERA.

CIERRO: SIN CIERRO.

PORTÓN: NO APLICA

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

EMPLAZAMIENTO: EN MANZANA	AGRUPAMIENTO: AISLADO
Nº DE PISOS: 1	ALTURA APROXIMADA (m): 2
ANTEJARDÍN: NO APLICA	VEG. EN ANTEJARDÍN: —
CUBIERTA: INCLINADA	

USO DE LA EDIFICACIÓN

USO ACTUAL: EQUIPAMIENTO

ESTADO DE CONSERVACIÓN

REGULAR

CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DE VALOR INTERMEDIO

ELEMENTOS DESTACADOS

REVESTIMIENTO CUBIERTA	SI
CUBIERTA A DOS AGUAS	SI
VENTANA REMATADAS EN ARCO REBAJADO CON PALILLAJE DE MADERA	SI
ACCESO PROTEGIDO	SI

ANTECEDENTES DEL REGISTRO

CATASTRADOR: OTP CHILOE CMN
INSTITUCIÓN: ST CMN
PROYECTO: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR
FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PRESENCIA DE INTERVENCIONES O ALTERACIONES

NO TIENE

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE AFECTAN:

—

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE NO AFECTAN:

—

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO

FICHA N° 3

ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

REGIÓN: LOS LAGOS
DIRECCIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI
PROPIETARIO: DESCONOCIDO
TIPO DE RED VIAL: PASEO PEATONAL
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA
COMUNA: QUEMCHI
ROL: —
ZONA PRC: NINGUNA

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AÑO DE CONTRUCCIÓN O PERÍODO: DESCONOCIDO
ARQUITECTO O AUTOR: DESCONOCIDO
MONUMENTO HISTÓRICO: NO
DENOMINACIÓN OFICIAL: —

Nº DECRETO: — FECHA DECRETO: — FECHA D.O: —

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

INMUEBLE DE UN PISO, REVESTIDO EN ZINC, CUBIERTA DOS AGUAS.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625609 | NORTE: 5331239 | DATUM: SIRGAS-CHILE

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



FOTOGRAFÍA SECUNDARIA

SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

SIST. CONSTRUCTIVO: TABQUERÍA ESTRUCTURAL.

MATERIALIDAD: MADERA.

REVESTIMIENTO MUROS: ACERO GALVANIZADO.

CUBIERTA: ACERO GALVANIZADO.

VENTANAS: ALUMINIO.

PUERTA: MADERA.

CIERRO: SIN CIERRO.

PORTÓN: NO APLICA

CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

EMPLAZAMIENTO: EN MANZANA	AGRUPAMIENTO: AISLADO
Nº DE PISOS: 1	ALTURA APROXIMADA (m): 2
ANTEJARDÍN: NO APLICA	VEG. EN ANTEJARDÍN: —
CUBIERTA: INCLINADA	

USO DE LA EDIFICACIÓN

USO ACTUAL: EQUIPAMIENTO

ELEMENTOS DESTACADOS

REVESTIMIENTO CUBIERTA	NO
CUBIERTA A DOS AGUAS	SI
VENTANA REMATADAS EN ARCO REBAJADO CON PALILLAJE DE MADERA	NO
ACCESO PROTEGIDO	NO

ANTECEDENTES DEL REGISTRO

CATASTRADOR: OTP CHILOE CMN
INSTITUCIÓN: ST CMN
PROYECTO: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR
FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DISCORDANTE

PRESENCIA DE INTERVENCIONES O ALTERACIONES

NO TIENE

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE AFECTAN:

—

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE NO AFECTAN:

—

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ISLA DE AUCAR Y SU ENTORNO

FICHA N° 4

ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN

REGIÓN: LOS LAGOS	COMUNA: QUEMCHI
DIRECCIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI	ROL: —
PROPIETARIO: OBISPADO	ZONA PRC: NINGUNA
TIPO DE RED VIAL: PASEO PEATONAL	
PROTECCIÓN PRC: NINGUNA	

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

AÑO DE CONTRUCCIÓN O PERÍODO: DESCONOCIDO

ARQUITECTO O AUTOR: DESCONOCIDO

MONUMENTO HISTÓRICO: NO

DENOMINACIÓN OFICIAL: —

Nº DECRETO: — FECHA DECRETO: — FECHA D.O: —

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

CEMENTERIO CATÓLICO, UBICADO EN EL SECTOR SURORIENTE DE LA EXPLANADA.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625633 | NORTE: 5331165 | DATUM: SIRGAS-CHILE

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



SISTEMA CONSTRUCTIVO Y MATERIALIDAD

SIST. CONSTRUCTIVO: NO APLICA.

MATERIALIDAD: NO_APLICA.

REVESTIMIENTO MUROS: NO APLICA.

CUBIERTA: NO APLICA.

VENTANAS: NO APLICA.

PUERTA: NO APLICA.

CIERRO: MADERA.

PORTÓN: NO APLICA

CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS

EMPLAZAMIENTO: ESQUINA

AGRUPAMIENTO: NO APLICA

Nº DE PISOS: 0

ALTURA APROXIMADA (m): 0

ANTEJARDÍN: NO APLICA

VEG. EN ANTEJARDÍN: —

CUBIERTA: NO APLICA

USO DE LA EDIFICACIÓN

USO ACTUAL: EQUIPAMIENTO

ELEMENTOS DESTACADOS

REVESTIMIENTO CUBIERTA	NO
CUBIERTA A DOS AGUAS	NO
VENTANA REMATADAS EN ARCO REBAJADO CON PALILLAJE DE MADERA	NO
ACCESO PROTEGIDO	NO

ANTECEDENTES DEL REGISTRO

CATASTRADOR: OTP CHILOÉ CMN

INSTITUCIÓN: ST CMN

PROYECTO: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

ESTADO DE CONSERVACIÓN

BUENO

CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DE VALOR INTERMEDIO

PRESENCIA DE INTERVENCIONES O ALTERACIONES

NO TIENE

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE AFECTAN:

—

DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES QUE NO AFECTAN:

—

FICHA N° 1

ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE: BORDE COSTERO

REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI

CALIDAD JURÍDICA: BNUP

PROPIETARIO: —

PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

ZONIFICACIÓN PRC: —

ACCESIBILIDAD: LIBRE

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO

BORDE COSTERO, UTILIZADO PARA ESTACIONAMIENTO Y USO COMERCIAL, SE ENCUENTRA SIN PAVIMENTAR.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PREDOMINANTES

SISTEMA VIAL: —

ÁREA VERDE O LIBRE: NINGUNA

OBSERVACIONES: —

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



VALORES Y ATRIBUTOS DESTACADOS

VALOR URBANO: —

VALOR HISTÓRICO-SOCIAL: RELEVANCIA

VALOR ARQUITECTÓNICO: —

VALOR PAISAJÍSTICO: —

OTROS VALORES: —

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO

NO

NOMBRE:

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

TOPOGRAFÍA: PLANO

EMPLAZAMIENTO: BORDE COSTERO.

OBSERVACIONES: —

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



USOS EXISTENTES RELEVANTES

USOS: ESTACIONAMIENTOS, COMERCIAL, TURISMO

OBSERVACIONES: —

USOS EXISTENTES RELEVANTES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOE CMN

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIO ZT ISLA AUCAR

REGISTROS DE COMPONENTES PREDOMINANTE

PAVIMENTO

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
ADOQUÍN				
PIEDRA				
BALDOSA				
HORMIGÓN				
ASFALTO				
TIERRA				
ARENA				
MAICILLO				
PASTO O SIMILAR				
MADERA				
OTRO /				

CIERROS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
REJA				
BARANDA				
PANDERETA				
VEGETAL				
PIRCA				
OTRO /				

POSTACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
SEÑALETICA				
ILUMINACIÓN				
SEGURIDAD				
MÁSTILES				
OTRO /				

PRESENCIA DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

OTROS			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PANTALLA			
ANTENA			
Paneles solares			
PUBLICIDAD			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

MOBILIARIO			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
FUENTE O ESPEJO DE AGUA	NO TIENE		
PÉRGOLA/ SOMBREADERO	NO TIENE		
KIOSCO	BUENO		
BEBEDERO	NO TIENE		
BOLARDOS	BUENO		
BASUREROS	NO TIENE		
BANCA / ASIENTO	NO TIENE	DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS HIGIÉNICOS	NO TIENE		
ODEÓN	NO TIENE		
JUEGOS INFANTILES	NO TIENE		
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	NO TIENE		
PARADERO	NO TIENE		
OTRO /	NO TIENE		

ELEMENTOS ARTÍSTICOS O RELIGIOSOS			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
ESCULTURAS			
OBRA ARTÍSTICA			
IMAGENERÍA RELIGIOSA			
MONUMENTO PÚBLICO			
OTRO /		DESCRIPCIÓN	

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PAVIMENTO			
BARANDA	NO TIENE		
RAMPAS			
ASCENSORES			
		DESCRIPCIÓN	

TIPO ARBORIZACIÓN		FOTOGRAFÍAS
TIPO		
OTRA ARBORIZACIÓN Y VEGETACIÓN		
ESTADO DE CONSERCACIÓN		
ALTURA DE ARBORIZACIÓN		
DESCRIPCIÓN		

FICHA N° 2

ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE: PASARELA

REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI

CALIDAD JURÍDICA: BNUP

PROPIETARIO: —

PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

ZONIFICACIÓN PRC: —

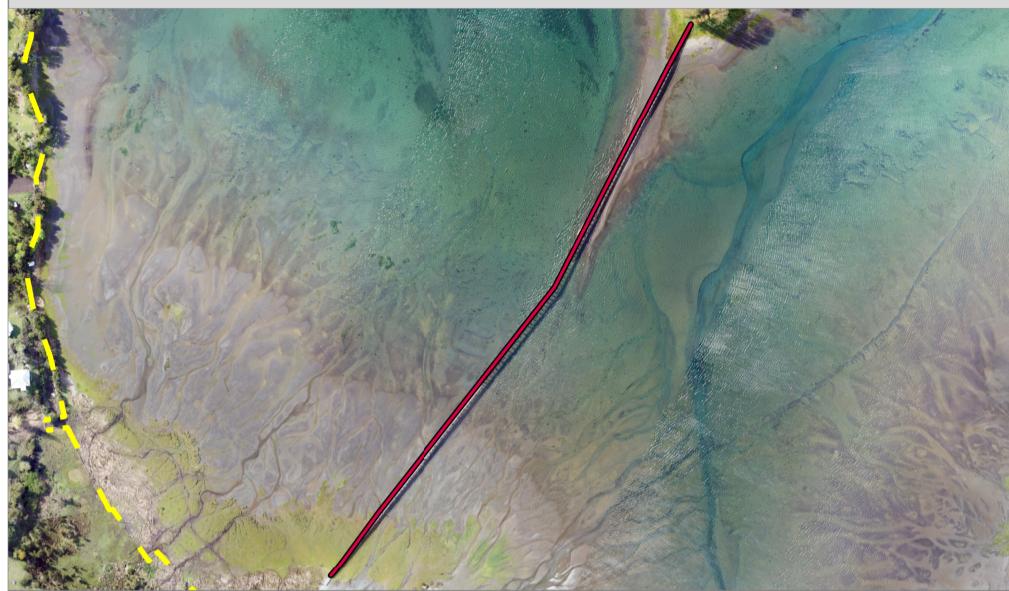
ACCESIBILIDAD: LIBRE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO

PASARELA DE MADERA, ES UTILIZADA COMO ACCESO PEATONAL A LA ISLA AUCAR. MIDE APROX 520 METROS DE LLARGO Y 2 DE ANCHO. POSEE RAMPA DE ACCESO UNIVERSAL EN AMBOS ACCESO E ILUMINACIÓN MEDIANTE POSTES CON PANELES SOLARES.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



CARACTERÍSTICAS GENERALES PREDOMINANTES

SISTEMA VIAL: PASEO PEATONAL

ÁREA VERDE O LIBRE: —

OBSERVACIONES: —

VALORES Y ATRIBUTOS DESTACADOS

VALOR URBANO: —

VALOR HISTÓRICO-SOCIAL: RELEVANCIA, RECONOCIMIENTO, REPRESENTATIVIDAD

VALOR ARQUITECTÓNICO: —

VALOR PAISAJÍSTICO: —

OTROS VALORES: —

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO

NO

NOMBRE:

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

TOPOGRAFÍA: PLANO

EMPLAZAMIENTO: BORDE COSTERO.

OBSERVACIONES: COMIENZA EN EL BORDE COSTERO Y FINALIZA EN EL ACCESO A ISLA AUCAR

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



USOS EXISTENTES RELEVANTES

USOS: TURISMO

OBSERVACIONES: —

USOS EXISTENTES RELEVANTES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOÉ CMN

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR

REGISTROS DE COMPONENTES PREDOMINANTE

PAVIMENTO

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
ADOQUÍN				
PIEDRA				
BALDOSA				
HORMIGÓN				
ASFALTO				
TIERRA				
ARENA				
MAICILLO				
PASTO O SIMILAR				
MADERA				
OTRO /				

CIERROS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
REJA				
BARANDA				
PANDERETA				
VEGETAL				
PIRCA				
OTRO /				

POSTACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOTACION	FOTOGRAFÍAS
SEÑALETICA	BUENO		
ILUMINACIÓN	BUENO		
SEGURIDAD	NO TIENE		
MÁSTILES	NO TIENE		
OTRO / NO TIENE			

PRESENCIA DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

		OTROS	
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		FOTOGRAFÍAS
PANTALLA	NO TIENE		
ANTENA	NO TIENE		
Paneles solares	BUENO		
PUBLICIDAD	BUENO		
OTRO /	NO TIENE		
		DESCRIPCIÓN	



		MOBILIARIO	
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		FOTOGRAFÍAS
FUENTE O ESPEJO DE AGUA	NO TIENE		
PÉRGOLA/ SOMBREADERO	NO TIENE		
KIOSCO	NO TIENE		
BEBEDERO	NO TIENE		
BOLARDOS	NO TIENE		
BASUREROS	NO TIENE		
BANCA / ASIENTO	NO TIENE		
SERVICIOS HIGIÉNICOS	NO TIENE		
ODEÓN	NO TIENE		
JUEGOS INFANTILES	NO TIENE		
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	NO TIENE		
PARADERO	NO TIENE		
OTRO /	NO TIENE		
		DESCRIPCIÓN	

		ELEMENTOS ARTÍSTICOS O RELIGIOSOS	
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		FOTOGRAFÍAS
ESCULTURAS			
OBRA ARTÍSTICA			
IMAGENERÍA RELIGIOSA			
MONUMENTO PÚBLICO			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

		ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		FOTOGRAFÍAS
PAVIMENTO	NO TIENE		
BARANDA	NO TIENE		
RAMPAS	BUENO		
ASCENSORES	NO TIENE		
		DESCRIPCIÓN	

TIPO ARBORIZACIÓN		FOTOGRAFÍAS
TIPO		
OTRA ARBORIZACIÓN Y VEGETACIÓN		
ESTADO DE CONSERCACIÓN		
ALTURA DE ARBORIZACIÓN		
DESCRIPCIÓN		

FICHA N° 3

ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE: JARDÍN BOTÁNICO

REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI

CALIDAD JURÍDICA: PARTICULAR

PROPIETARIO: OBISPADO DE ANCUD

PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

ZONIFICACIÓN PRC: —

ACCESIBILIDAD: LIBRE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO

JARDÍN BOTÁNICO POSEE ESPECIES EXÓTICAS Y NATIVAS.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625597 | NORTE: 5331135 | DATUM: SIRGAS-CHILE

CARACTERÍSTICAS GENERALES PREDOMINANTES

SISTEMA VIAL: PASEO PEATONAL

ÁREA VERDE O LIBRE: ÁREA VERDE

OBSERVACIONES: —

VALORES Y ATRIBUTOS DESTACADOS

VALOR URBANO: —

VALOR HISTÓRICO-SOCIAL: RELEVANCIA, RECONOCIMIENTO

VALOR ARQUITECTÓNICO: —

VALOR PAISAJÍSTICO: —

OTROS VALORES: —

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO

NO

NOMBRE:

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

TOPOGRAFÍA: PLANO

EMPLAZAMIENTO: OTRO.

OBSERVACIONES: —

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



USOS EXISTENTES RELEVANTES

USOS: TURISMO, CULTURA, OTRO

OBSERVACIONES: —

USOS EXISTENTES RELEVANTES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOÉ CMN

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ISLA AUCAR

REGISTROS DE COMPONENTES PREDOMINANTE
PAVIMENTO

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
ADOQUÍN				
PIEDRA				
BALDOSA				
HORMIGÓN				
ASFALTO				
TIERRA				
ARENA		DESCRIPCIÓN		
MAICILLO				
PASTO O SIMILAR				
MADERA				
OTRO /				

CIERROS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
REJA				
BARANDA				
PANDERETA				
VEGETAL				
PIRCA				
OTRO /				
		DESCRIPCIÓN		

POSTACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
SEÑALETICA				
ILUMINACIÓN				
SEGURIDAD				
MÁSTILES				
OTRO /				
		DESCRIPCIÓN		

PRESENCIA DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
NEUTRA				
DISCORDANTE				
ACORDE				
	DESCRIPCIÓN			

		OTROS	
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN		FOTOGRAFÍAS
PANTALLA			 
ANTENA			
Paneles solares			
PUBLICIDAD			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

MOBILIARIO			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
FUENTE O ESPEJO DE AGUA			
PÉRGOLA/ SOMBREADERO			
KIOSCO			
BEBEDERO			
BOLARDOS			
BASUREROS			
BANCA / ASIENTO		DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS HIGIÉNICOS			
ODEÓN			
JUEGOS INFANTILES			
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			
PARADERO			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

ELEMENTOS ARTÍSTICOS O RELIGIOSOS			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
ESCULTURAS			
OBRA ARTÍSTICA			
IMAGENERÍA RELIGIOSA			
MONUMENTO PÚBLICO			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PAVIMENTO			
BARANDA	NO TIENE		
RAMPAS			
ASCENSORES			
		DESCRIPCIÓN	

		TIPO ARBORIZACIÓN	FOTOGRAFÍAS
TIPO	NATIVA		
OTRA ARBORIZACIÓN Y VEGETACIÓN			
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO		
ALTURA DE ARBORIZACIÓN	ALTA		
		DESCRIPCIÓN	

FICHA N° 4

ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE: EXPLANADA

REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI

CALIDAD JURÍDICA: PARTICULAR

PROPIETARIO: OBISPADO DE ANCUD

PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

ZONIFICACIÓN PRC: —

ACCESIBILIDAD: LIBRE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO

EXPLANADA FRENTE A LA IGLESIA, DE 100 METROS APROX, CUBIERTA DE PASTO, POSEE ELEMENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, ASOCIADOS A LA PROCESIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



COORDENADAS | ESTE: 625623 | NORTE: 5331177 | DATUM: SIRGAS-CHILE

CARACTERÍSTICAS GENERALES PREDOMINANTES

SISTEMA VIAL: PASEO PEATONAL

ÁREA VERDE O LIBRE: ÁREA VERDE

OBSERVACIONES: —

VALORES Y ATRIBUTOS DESTACADOS

VALOR URBANO: —

VALOR HISTÓRICO-SOCIAL: RELEVANCIA, RECONOCIMIENTO

VALOR ARQUITECTÓNICO: —

VALOR PAISAJÍSTICO: —

OTROS VALORES: —

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL



MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO

NO

NOMBRE:

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

TOPOGRAFÍA: PLANO

EMPLAZAMIENTO: VALLE.

OBSERVACIONES: SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CENTRO DE ISLA AUCAR

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



USOS EXISTENTES RELEVANTES

USOS: FIESTA RELIGIOSA, PROCESIÓN, RECREATIVO, TURISMO, CULTURA

OBSERVACIONES: 23 DE SEPTIEMBRE FIESTA JESÚS NAZARENO
24 DE SEPTIEMBRE PATRONAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCE

USOS EXISTENTES RELEVANTES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOÉ CMN

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR

REGISTROS DE COMPONENTES PREDOMINANTE

PAVIMENTO

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PAVIMENTOS		
		FOTOGRAFÍAS		
ADOQUÍN				
PIEDRA				
BALDOSA				
HORMIGÓN				
ASFALTO				
TIERRA				
ARENA		DESCRIPCIÓN		
MAICILLO				
PASTO O SIMILAR				
MADERA				
OTRO /				

CIERROS

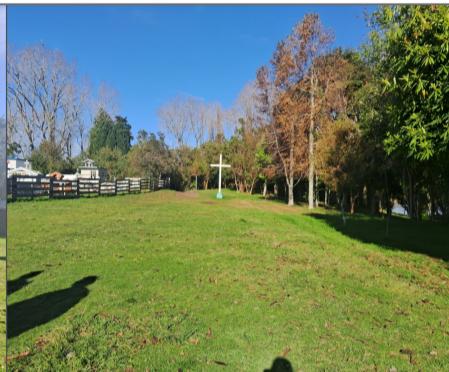
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
		DESCRIPCIÓN		
REJA				
BARANDA				
PANDERETA				
VEGETAL				
PIRCA				
OTRO /				

POSTACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS
SEÑALETICA	BUENO	
ILUMINACIÓN	BUENO	
SEGURIDAD	NO TIENE	
MÁSTILES	NO TIENE	
OTRO / BUENO		

PRESENCIA DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

OTROS			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PANTALLA			
ANTENA			
Paneles solares			
PUBLICIDAD			
OTRO /			
		DESCRIPCIÓN	

MOBILIARIO			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
FUENTE O ESPEJO DE AGUA	NO TIENE		
PÉRGOLA/ SOMBREADERO	NO TIENE		
KIOSCO	NO TIENE		
BEBEDERO	NO TIENE		
BOLARDOS	NO TIENE		
BASUREROS	NO TIENE		
BANCA / ASIENTO	NO TIENE	DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS HIGIÉNICOS	NO TIENE		
ODEÓN	NO TIENE		
JUEGOS INFANTILES	NO TIENE		
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	NO TIENE		
PARADERO	NO TIENE		
OTRO / ESCENARIO, CARTEL DE LETRAS,	BUENO		

ELEMENTOS ARTÍSTICOS O RELIGIOSOS			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
ESCULTURAS	NO TIENE		
OBRA ARTÍSTICA	NO TIENE		
IMAGENERÍA RELIGIOSA	NO TIENE		
MONUMENTO PÚBLICO	NO TIENE		
OTRO / CRUZ	BUENO	DESCRIPCIÓN	

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PAVIMENTO			
BARANDA	NO TIENE		
RAMPAS			
ASCENSORES			
		DESCRIPCIÓN	

		TIPO ARBORIZACIÓN	FOTOGRAFÍAS
TIPO			
OTRA ARBORIZACIÓN Y VEGETACIÓN			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
ALTURA DE ARBORIZACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	

FICHA N° 5

ANTECEDENTES DEL ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE: HUMEDAL

REFERENCIA DE LOCALIZACIÓN: ISLA AUCAR, QUEMCHI

CALIDAD JURÍDICA: BNUP

PROPIETARIO: GOBERNACIÓN MARÍTIMA

PROTECCIÓN PRC: NINGUNA

ZONIFICACIÓN PRC: —

ACCESIBILIDAD: LIBRE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO PÚBLICO

COMPRENDIDO ENTRE EL BORDE COSTERO DE LA ISLA GRANDE Y LA ISLA DE AUCAR, EN FUNCIÓN DE LOS CONOS VISUALES QUE SE OBTIENE DESDE LA TIERRA FIRME HACIA EL ISLOTE.

SECTOR

MAPA DE UBICACIÓN



CARACTERÍSTICAS GENERALES PREDOMINANTES

SISTEMA VIAL: —

ÁREA VERDE O LIBRE: OTRO

OBSERVACIONES: —

VALORES Y ATRIBUTOS DESTACADOS

VALOR URBANO: PAISAJE

VALOR HISTÓRICO-SOCIAL: RELEVANCIA

VALOR ARQUITECTÓNICO: —

VALOR PAISAJÍSTICO: —

OTROS VALORES: —

FOTOGRAFÍA PRINCIPAL

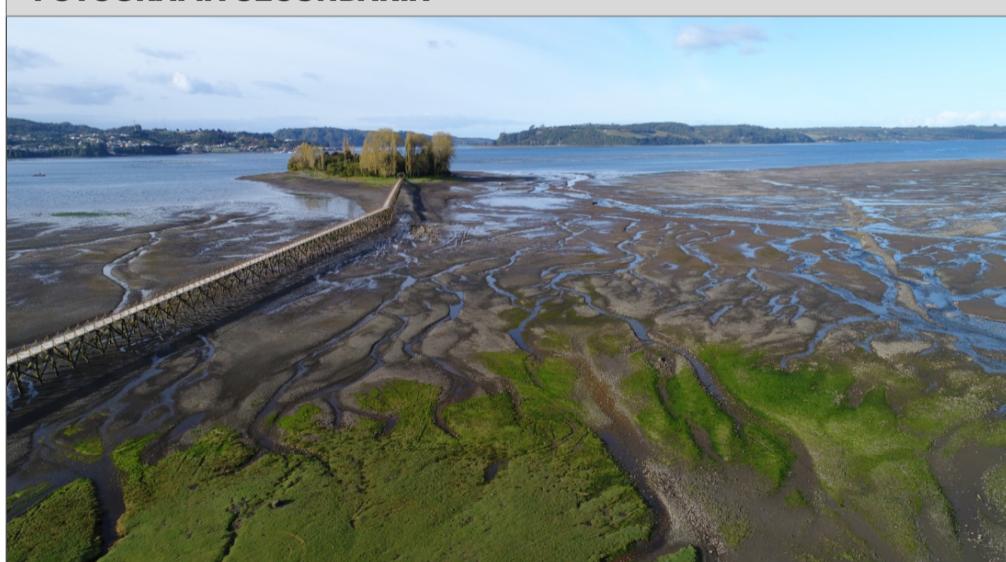


MH EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESPACIO PÚBLICO

NO

NOMBRE:

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

TOPOGRAFÍA: PENDIENTE

EMPLAZAMIENTO: BORDE COSTERO.

OBSERVACIONES: —

FOTOGRAFÍA SECUNDARIA



USOS EXISTENTES RELEVANTES

USOS: —

OBSERVACIONES: —

USOS EXISTENTES RELEVANTES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: OTP CHILOE CMN

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: ST CMN

FECHA DEL REGISTRO: 13-06-2024

PROYECTO / INICIATIVA: DECLARATORIA ZT ISLA AUCAR

REGISTROS DE COMPONENTES PREDOMINANTE
PAVIMENTO

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
ADOQUÍN				
PIEDRA				
BALDOSA				
HORMIGÓN				
ASFALTO				
TIERRA				
ARENA		DESCRIPCIÓN		
MAICILLO				
PASTO O SIMILAR				
MADERA				
OTRO /				

CIERROS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
REJA				
BARANDA				
PANDERETA				
VEGETAL				
PIRCA				
OTRO /				
		DESCRIPCIÓN		

POSTACIÓN

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
SEÑALETICA				
ILUMINACIÓN				
SEGURIDAD				
MÁSTILES				
OTRO /				
		DESCRIPCIÓN		

PRESENCIA DE INTERVENCIONES EJECUTADAS

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS		
NEUTRA				
DISCORDANTE				
ACORDE				
	DESCRIPCIÓN			

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	OTROS	
		FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
PANTALLA			
ANTENA			
Paneles solares			
PUBLICIDAD			
OTRO /			

MOBILIARIO		
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS
FUENTE O ESPEJO DE AGUA		
PÉRGOLA/ SOMBREADERO		
KIOSCO		
BEBEDERO		
BOLARDOS		
BASUREROS		
BANCA / ASIENTO		DESCRIPCIÓN
SERVICIOS HIGIÉNICOS		
ODEÓN		
JUEGOS INFANTILES		
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		
PARADERO		
OTRO /		

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL			
TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FOTOGRAFÍAS	
PAVIMENTO			
BARANDA	NO TIENE		
RAMPAS			
ASCENSORES			
		DESCRIPCIÓN	

		TIPO ARBORIZACIÓN	FOTOGRAFÍAS
TIPO			
OTRA ARBORIZACIÓN Y VEGETACIÓN			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
ALTURA DE ARBORIZACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	



CMN CONSEJO DE
MONUMENTOS
NACIONALES DE CHILE